

UNIVERSIDAD DE MADRID
FACULTAD DE DERECHO



TESIS DOCTORAL

Iberoamérica como bloque de regionalismo internacional

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR
PRESENTADA POR

Carlos Arturo Molina

Madrid, 2015

I B E R O A M E R I C A ,

COMO BLOQUE DE REGIONALISMO INTERNACIONAL

Madrid, 1962

—oOo—

C A R L O S A R T U R O M O L I N A
Licenciado en Derecho, Ciencias Polí-
ticas y Sociales por la Universidad -
de Cuenca (Ecuador).

Titulado en Diplomacia por la Escuela
Diplomática de Madrid (España).

TE
598

" IBEROAMERICA COMO BLOQUE DE REGIONALISMO INTERNACIONAL "

Tesis Doctoral presentada
a la UNIVERSIDAD CENTRAL
DE MADRID para optar al -
GRADO DE DOCTOR EN DERECHO.

DEDICATORIA:

A mi Patria, Ecuador.

A la Patria de mi Patria, España.

A la Patria que todos soñamos, Iberoamérica.

A Doña Rosa Molina Iglesias, madre y mujer al estilo bíblico, con el cariño más puro.

A la extraordinaria dimensión espiritual y humana de Inge Mackeprag, eterna amiga mía, que con su ternura me llevó por los caminos de la superación y de los ideales más puros.

A Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar, Baldomero Sánchez-Cuenca, símbolos permanentes de la grandeza de una raza.

A mis Compañeros Diplomáticos de la promoción 1957-1959 que me dieron la oportunidad de ver, a través de ellos, que España continúa con la vocación irrenunciable de eternidad.

12 de Octubre de 1962, Festividad
de la Santísima Virgen del Pilar,
y Día Glorioso de la Hispanidad

"Nos Autem Populus Tuus".- Nosotros somos tu pueblo.

(Del Salmo 78, V.13).

Lo que Dios pues, ha unido, no lo desuna el hombre.

(San Mateo, 19,6).

Unánse, brillen, secúndense tantos vigores dispersos;
formen todos un solo haz de energía, ecuménica.

Sangre de Hispania fecunda, sólidas ínclitas razas,
muestren los dones pretéritos que fueron antaño su
triunfo".

(Rubén Darío).

"...la misión histórica de los pueblos hispánicos consiste en enseñar a todos los hombres de la tierra que si quieren pueden salvarse, y que su elevación no depende sino de su fé y de su voluntad".

(Ramiro de Maeztu).

"Formemos ahora los Estados Unidos de América del Sur, para contrapesar los Estados Unidos Sajones del Norte".

(Vázquez de Mella).

"España es trozo, parte de la Hispanidad, juntamente con las Naciones hermanas de América y Filipinas, todas independientes, soberanas y libres".

(Ramón Serrano Súñer).

"Hay un hecho incontrovertible en la Hispanidad:

Y es que de los Pirineos al Cabo de San Vicente, de California al Cabo de Hornos, de Mindanao a Luzón, hay una indiscutible unidad de tradición, de fé y de ideal".

(J.E.Casariago).

"La única posición lógica es restablecer aquel formidable vínculo hispanoamericano de 1.810. Ese vínculo logrado por el paralelo quebrado que desde Méjico pasaba por Caracas y llegaba hasta Buenos Aires, definió el movimiento de autonomía del Continente.

Hasta tanto no restablezcamos ese paralelo. Estado Unidos seguirá "cooperándonos".....

(Briceño Iragorry).

"La Hispanidad es, además de una realidad cultural y geográfica de claros límites territoriales y demográficos, una auténtica comunidad de pueblos".

(Francisco Franco).

"La Idea de que España representa en la Historia puede dar aún sus mejores creaciones. Lograrlo es nuestra misión arriesgada, común con Portugal -noble compañero de las altas empresas- y con los pueblos de América, bríosos de esperanza y aún con muchos "vigores dispersos" por los ámbitos del mundo. Esta es la misión y sus peligros. Quien se doblegue ante su pesadumbre no tiene el temple hispánico".

(Alfonso García Valdecasas).

"Se ha cometido un grave error al no conceder un puesto permanente en el Consejo de Seguridad de la ONU a la Comunidad internacional que forman de hecho los pueblos ibéricos".

(Tomás Elorrieta y Artaza)

"La Comunidad Hispánica de naciones -que convive frater^unalmente en la Península y el Nuevo Mundo con la Comuni^udad luso-brasileña- tiene el ineludible deber de interpretar la Hispanidad como un sistema de principios y de normas destinadas a la mayor defensa de la civilización cristiana y al ordenamiento de la vida internacional en servicio de la Paz".....

(Diario A.B.C.).

"España es la esencia madre de la Cultura Hispánica".

(Camilo Ponce Enríquez).

"La inmensa tarea que Iberoamérica tiene delante de si no podrá ser llevada a cabo si falta una cosa "Unidad".

(Fernando María Castiella y Maíz).

"España que nos hizo la visita de las carabelas, hazaña máxima de la estirpe humana, nos dejó la herencia de la cruz y la lengua, la lealtad, el honor y la aventura. España, unidad de variedades, hombría hecha de muchas hombrías, se abrió las venas caudalosas para enviarnos raudales de hervor de su sangre, en un ímpetu de varo -

nía que supera al de las otras razones de conquista y civilización.

(Manuel Benjamín Carrión).

"Bendigamos a Dios por haber hecho nacer América en brazos de la raza hispánica; por haber asegurado la inserción vital en el tronco materno de la Iglesia Católica".

(Padre Aurelio Espinoza Pólit S.J.).

¡España! todo es tuyo: los honores de la lucha tenáz, la lidia ardiente de libertad inquieta, los dolores de la ambición, la perennal dolencia de la caída, el fuego omnipotente del honor y la dulce independencia".....

(Remigio Crespo Toral)

"Hidalga raza empuñará valiente el venturoso centro del futuro".....

(Remigio Crespo Toral).

¡Y luego el magro sol de nuevo imperio presidirá los mundos!.

¡No hallará ocaso el sol en su hemisferio para los días del honor fecundo!.

¡España, ya te impulsa el aliento de un Dios: la luz no tarda!.
Arrogante y convulsa

levantate: se enciende el nuevo oriente,
¡Dios te bendice!. América te aguarda.

(Remigio Crespo Toral)

"El mundo y la historia necesitan de los hombres de Es
paña, de los hombres de hispanoamérica, pues ambos ti-
pos humanos comulgan en la fé y la pasión por todo lo
que afirma, eleva, sublima y magnetiza a la personali-
dad; por todo lo que transporta a las cumbres del ho -
nor y la lealtad en aras del fervor vehemente que desal
fía el riesgo, rompe obstáculos, desprecia la muerte.
Así es el espíritu español".

(J.M. Velasco Ibarra).

"El español es el hombre que cree con vehemencia, y
que en su creencia, en el acto de creer prefigura ci-
mas y destinos animados por anhelante esperanza".

(J.M. Velasco Ibarra).

"El español es el hombre de la convicción. Sólo la con
vicción eleva al hombre, lo singulariza en la inmensa
naturaleza, indiferente y fría".

(J.M. Velasco Ibarra).

"Los hombres de España y de Hispanoamérica son apasio-
nados, personalistas, que facilmente se entregan a lo
sublime, a lo que reputa alto y hermoso".

(J.M. Velasco Ibarra).

"Que Iberoamérica se constituya en Organización Jurídica de cooperación y solidaridad de la que broten luces y potencialidades que rindan la materia al señorío del espíritu".

(J.M. Velasco Ibarra).

"Unidos somos uno de los grandes bloques más importantes, en el panorama internacional: desunidos, nada representamos".

(Conde de Urquijo).

"España emprenderá el nuevo sendero, apoyando en sus hijas americanas, el jazmín encorvado de su frente".

(Conde de Urquijo).

"Creemos que Iberoamérica se encuentra en un decisivo momento de su Historia".

(Fernando María Castiella y Maíz).

"El mundo tiene mayor dimensión de luz, sin lugar a duda, cuando en las aguas del Atlántico y el Pacífico recibe el bautismo sagrado la familia hispánica, inscribiendo su partida de nacimiento el día 12 de Octubre de 1492".

"El 12 de Octubre de 1492 es el pasado, el presente y el futuro de una grande incomparable en la majestad omnipotente de las civilizaciones".

"La Hispanidad, por sus dimensiones espirituales, sabe lo que es la humanidad, tiene clara conciencia de sus necesidades vitales y permanentes".

"El Evangelio Hispánico forjará el claro destino del hombre en la tierra y el definitivo en la eternidad, ya que su esencia es muy espiritual y es muy humana".

"Las revoluciones liberal y marxista están en crisis. Queda en pie como gigantesca cruz salvadora, la revolución hispánica..."

"La Hispanidad se hizo por el espíritu y el bien, por lo mismo conduce a Dios".....

"La Hispanidad por su constitución es dueña del heroísmo y de la gloria..."

"La Hispanidad que se forjó por una ideología ha dado un sentido profundo al existir del hombre, hasta acercarle a las fronteras de Dios".

"La Hispanidad tiene el irrenunciable encargo de batallar por el rescate de los más elevados postulados de la conducta y del bien..."

"La Hispanidad cree y rinde culto al gran binomio: Dios y el hombre".....

"Hay que ser hispánico para no morir".

"La Hispanidad tiene el evangelio de la fé, del amor y de la libertad. Hay que creer en este evangelio para poder salvarse".

"La Hispanidad lleva el designio providencial de ser la pieza de mayor importancia en el desarrollo político-histórico y sociológico del mundo".....

"El mundo no se salvará por la solución marxista ni por la capitalista, sino por la revolución integral cristiana que preconiza la Hispanidad..."

"La Hispanidad dice: Ni capitalismo ni comunismo, solamente humanismo cristiano para el mundo de nuestros días".....

"La Hispanidad no admite la explotación del hombre en el sistema capitalista; no admite que el hombre sea una pieza en la máquina del comunismo, porque sabe que el hombre posee una infinita grandeza..."

"Cada momento Histórico lanza su mensaje de petición. El actual solicita la fusión de IBEROAMERICA".....

"La Historia ha concedido una grandeza a la Hispanidad. Hoy la Hispanidad tiene la obligación de conceder mayor grandeza a la Historia".....

"El mundo se ha polarizado en dos fuerzas: Oriente y Occidente. La filosofía de la Hispanidad es el alma de Occidente".....

"La Hispanidad en su íntima convicción doctrinaria se agiganta cuando las otras tesis filosófico-políticas se empequeñecen"...

"Si el mundo busca soluciones para sus complejos problemas debe entrar con fervor en la Hispanidad para encontrarlas"...

"La Hispanidad no es evocación lírica, es una filosofía y una actitud resuelta frente a los problemas terrenos y metafísicos del hombre".

"La Hispanidad no es una fórmula transitoria, sino la perpetua y matizada voluntad de crear lo definitivo, conservando lo anterior de sus componentes y dinamizando el presente para el futuro ideal".....

"Cuando parece que los varios planteamientos políticos y culturales van a desaparecer y el hombre mismo siente el tremendo crujir de su desintegración interior, la Hispanidad se levanta, generosa, creyente y con la omnipotente voluntad de crear".....

"La Proclamación de la Independencia de los países hispanoamericanos es el distintivo histórico que más le

identifica con España.

"Creo en el Panamericanismo como medida transitoria en la vida de América, pero creo en el Hispanoamericanismo como solución definitiva".

"La incrustación del carácter español en el del aborigen sustenta e informan el resultado psicológico-sociológico de avanzada dimensión histórica; palanca que moverá y pondrá en juego, o mejor dicho, otorgará -una propiedad singular- que será la fuerza generalizadora de una forma de vida, cuya existencia constituye por sí sola la realización completa de una empresa elevada y civilizadora. Así es el fruto histórico: REALIDAD COMUN".....

"La Realidad Común destacará su epopeya, tendrá su mística, cuando de sus actantes desaparezca el acento de "Diminutas Singularidades y Distintivos" y haya preocupación por la obra solidaria de averiguar el cómo se debe seguir y actuar en la historia".....

"Hagamos de Madrid, de Quito o cualquier otra capital hispanoamericana el Delfos contemporáneo, en donde alumbrados por los postulados de la Hispanidad, digamos al

mundo el mensaje claro de la solidaridad, de la paz y
la cooperación internacional".....

CARLOS ARTURO MOLINA.

PREAMBULO

Justificación del Tema y Exposición del Plan de Tesis Pág. 14

CAPITULO PRIMERO

El Regionalismo Internacional Pág. 25

1. Las nuevas tendencias del Derecho Internacional.
2. Concepto y necesidad del "Regionalismo Internacional".
3. Antecedentes y "Regionalismo Internacional" en el marco de la Sociedad de Naciones.
4. Regionalismo Internacional actual en el marco de la Organización de Naciones Unidas.

CAPITULO SEGUNDO

IBEROAMERICA COMO BLOQUE Pág. 66

1. Requisitos necesarios para la existencia de un "Bloque Regional"
2. Aplicación al caso de "Iberoamérica"
 - A) Exámen de los diversos aspectos por separado.
 - B) Comparación con otro bloques regionales ya formados.

CAPITULO TERCERO

VENTAJAS QUE PODRIA OBTENERSE DE LA FORMACION DE UN BLOQUE IBEROAMERICANO Pág. 103

1. Ventajas espirituales y culturales
2. Ventajas jurídicas y legales.
3. Ventajas políticas:
 - A) En el ámbito interno de cada uno de los miembros.
 - B) En el ámbito internacional como representación en bloque:
 - a) Representación permanente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
 - b) Representación en bloque en otras organizaciones internacionales.
4. Ventajas económicas y técnicas.

CAPITULO CUARTO

VIABILIDADES O POSIBILIDADES DE LA FORMACION DE UN BLOQUE IBEROAMERICANO.

Pág. 135

1. Inconvenientes que se presentan o factores negativos.
 - A) Factores disolventes extraños al bloque iberoamericano (Influencia USA, etc.)
 - B) Factores disolventes internos a derivantes del bloque mismo (indiginismo, etc.).
2. Manera de salvarlos o superarlos.
3. Referencia a la labor parcialmente realizada:
 - A) La Unión Panamericana y la Actual Organización de Estados Americanos y Centroamericanos.
 - B) La Unión Latina.
4. La Hispanidad como concepto y realidad espiritual y Cultural.
5. Necesidad de pasar a un plano más efectivo en el ámbito político y jurídico internacional.

CONCLUSIONES

Pág. 193

P R E A M B U L O

J U S T I F I C A C I O N D E L T E M A, Y

E X P O S I C I O N D E L P L A N D E T E S I S

La nuestra es, más que nunca, una época de gran des transformaciones y en la que surge, más que nunca tam bién, la necesidad de grandes realizaciones en todos los órdenes. Si contemplamos la realidad circundante, aunque sólo sea de una manera ligera y circunstancial, comprobamos que la mayoría de las concepciones que se han mantenido vigentes durante siglos, han experimentado, últimamente, una profunda transformación, al calor de una serie de fenómenos y circunstancias que han dado una nueva fiso nomía a este nuestro mundo de la segunda mitad del siglo XX.

Concretándonos, de una manera particular, al as pecto internacional, observamos que una serie de ideas, conceptos y afirmaciones que, durante varios siglos, se habían mantenido incólumes, axiomáticas casi, han perdido ya, prácticamente, su vigencia y no sirven para expli car la compleja realidad de la comunidad internacional actual. Principios como el de la "soberanía incondicional o absoluta", la "razón de Estado", el "nacionalismo"

a ultranza, etc. etc.; creaciones como el "Estado liberal" y la "Sociedad de Naciones"; afirmaciones como la de tal o cual asunto es "de competencia exclusiva e interna", o la de que es "cuestión de honor y dignidad nacionales", etc. etc., se debaten hoy en un mar de confusiones no sólo en la realidad objetiva sino, incluso, en la mente y en la opinión subjetiva de los autores, y han dejado de tener aquella supuesta "efectividad" cuasi-sagrada e inexorable que algunos teóricos del siglo pasado e, incluso, de la primera mitad del actual -concretamente, hasta el estallido de las dos últimas guerras mundiales- solían asignarles.

Hoy día, en el aspecto internacional, se es tán superando ya los estrechos y angostos nacionalismos de viejo estilo para dar paso a concepciones más amplias: internacionalismos, federalismos interestatales, bloques de países e, incluso, supranacionalismos, algunos de cuyos ensayos están demostrando tener una vigencia y una efectividad que no pudieron soñar no ya sólo los impugnadores y los eternos pesimistas sino, ni siquiera, los propios defensores de los nuevos sistemas, muchas veces tildados de excesivamente optimistas, cuando no de ilusos y de soñadores.

Nosotros, nacidos del otro lado del Atlántico, en esa prolongación de la España milenaria e inmortal

llamada América, y que hemos tenido la dicha inmensa de venir a la Madre Patria y beber en la fuente de su ciencia, donde Francisco de Vitoria echara hace 4 siglos los cimientos del Derecho Internacional moderno en su Cátedra de la Universidad de Salamanca, intentamos, con el presente trabajo, algo que, quizá -más bien estamos seguros de ello- para muchos será también una quimera y una ilusión irrealizable: contribuir, siquiera sea modestamente, por medio de la demostración lógica, dentro de un plano científico, a la unión de los distintos países de Iberoamérica, en un orden superior común, respetando las diversas y sagradas nacionalidades que la integran a uno y a otro lado del Océano surcado por las naves de Colón y los Pinzones en los finales del siglo XV. Es esta una tarea que corresponde a todos los que, a una u a otra orilla, de la Hispanidad nos encontramos. Pero, sobre todo, corresponde a los que, pertenecientes a una de las Naciones de América, hemos emprendido la senda diplomática y, dedicándonos a las tareas internacionales, tenemos fé en una Patria común, con lo que ya hemos contraído una responsabilidad moral ante nosotros mismos, ante la Nación que nos vió nacer, ante la Madre España, y ante la futura y soñada Iberoamérica, fuerte próspera y unida, bloque y racimo de pueblos hermanos, auténtica comunidad real, con profundas raíces en la Historia y fundada en la comunión de una misma sangre, una misma fé, una misma

cultura, rasgos lingüísticos comunes, análogas instituciones políticas y sociales, un pasado común, una misma concepción de la vida y de los hombres y, sobre todo, la convicción, proyectada hacia el futuro, de que todos estos pueblos tienen unos mismos destinos en el mundo.

Ciertamente, ardua es la tarea, incluso en el plano teórico y científico en que nos movemos. Largo también es el camino a recorrer, aunque tampoco sea exclusivamente nuestra la idea y el deseo de ver un día unidos en la realidad, como hoy lo estamos en lo ideal, a todos los pueblos de Iberoamérica. Pero los hispánicos -ya se sabe- somos mezcla de idealismo y realismo, y aunque a veces se nos tache de ver gigantes donde sólo hay molinos, no es menos cierto que también sabemos llamar al pan, pan, y al vino, vino. Y, sobre todo, que no nos abruman ni derrotran las dificultades sino que, antes al contrario, nos crecemos ante ellas.

Así, animados de la mejor voluntad y sostenidos por la fé en una Iberoamérica unida, hemos redactado la presente tesis doctoral en la que examinamos a Iberoamérica como bloque de regionalismo internacional, demostrando que, aunque no existe jurídicamente como tal todavía, reúne suficientemente los requisitos para ello, al tiempo que ponemos de relieve las grandes ventajas que podrían derivarse de llegar a una realización de este ti

po, con la que tantos de nuestros insignes mayores soñaron, empezando por Bolívar, y a la que es preciso, absolutamente necesario llegar, por imperativo histórico y porque el desquiciado mundo de hoy, partido en dos mitades y fragmentado posteriormente por rencillas y desavenencias, necesita nuestra presencia, nuestra voz, nuestra acción, nuestro peso específico y, sobre todo, nuestra fé y nuestras convicciones.

Hemos llegado a un punto en el que ya no bastan protestas de amistad y hermandad, promesas de unión ni, mucho menos, elegantes frases de florida retórica, tan exquisita como inútil e inoperante. Es preciso examinar, clara y francamente, qué ventajas se han de derivar de una estrecha y efectiva unión en un bloque para todas las Naciones de estirpe ibérica y, sobre todo, qué inconvenientes u obstáculos existen actualmente que impidan llegar a aquella estructuración, en la que no se pretenden privilegios ni primacías para nadie en particular, en detrimento de los demás, sino ventajas de diverso tipo, pero comunes para todos y necesarias para la generalidad, y que contribuyan a hacer más corto aquel largo camino y a hacer más llevadera la ardua tarea que la consecución de aquel ideal supone.

Por todo ello, aún conscientes de nuestras limitaciones y de nuestras escasas fuerzas, recordando el

viejo adagio castellano de que "obras son amores..." o aquel otro de que "Fray Ejemplo es el mejor Predicador", nos hemos decidido a romper una lanza, en el intento ideal y teórico y quijotesco, pero con la albarda suficientemente repleta en la realización práctica y sanchopancesca del mismo intento, en favor de este proyecto necesario y que cada día se hace más acuciante, urgente y apremiante.

Y así también, sacrificando muchos aspectos colaterales en aras de la unidad del tema y de su continuidad hacia las conclusiones, en cierto sentido inscritas y previstas ya en este Preámbulo, hemos trazado un plan de tesis que hemos procurado respetar y seguir en todo lo posible:

Tras estas palabras previas, abordamos la cuestión desde lo general para ir pasando, posterior y sucesivamente, a lo particular, a través de 5 capítulos en que dividimos nuestro trabajo:

En el CAPITULO PRIMERO, titulado "El Regionalismo internacional", estudiamos "Las nuevas tendencias del Derecho Internacional" y el "concepto y necesidad del regionalismo internacional". Para completar e ilustrar debidamente la cuestión, a la luz de la experiencia internacional en los últimos tiempos, exponemos también los "Antecedentes" del regionalismo internacional, y su

realización dentro del marco de la Sociedad de Naciones, primero, y de la Organización de Naciones Unidas, después.

Así, una vez considerado el "regionalismo internacional" como tema-pórtico obligado de nuestro estudio, pasamos, de una forma más concreta, a considerar a Iberoamérica como "bloque regional", examinando los requisitos o factores necesarios para que un grupo de pueblos puedan formar un "bloque regional" y comprobando si, efectivamente, Iberoamérica los reúne, ya que, de no ser así, nuestro estudio pararía ahí, siendo pura fantasía teórica e inoperante todo lo que hubieramos de añadir al respecto. Pero el caso es que un exámen concreto y detenido de aquellos factores -no tan exhaustivo y completo como sería de desear, aunque tampoco este estudio pretende serlo- nos lleva a la conclusión de que los factores o requisitos que han unido a otros pueblos en un bloque regional están presentes en nuestro Mundo Iberoamericano, e, incluso, algunos de ellos se presentan con más fuerza y efectividad, hasta el punto de que pocos grupos o bloques de pueblos presentan una fisonomía tan análoga, similar y parecida como los pueblos de Iberoamérica. Todo ello, constituye el tema objeto de exámen en el CAPITULO SEGUNDO.

A continuación, en el CAPITULO TERCERO, exponemos las "Ventajas que podrían derivarse u obtenerse de la formación efectiva de un bloque regional iberoamericano". Sin pretender tampoco aquí agotar el tema, que nos llevaría demasiado lejos, examinamos, en un plano general, pero descendiendo a realidades específicas y concretas cuando surge la necesidad, las ventajas "espirituales y culturales", las "jurídicas y legales", las "políticas y administrativas" (tanto en el ámbito interno de cada uno de los miembros del bloque, como en el aspecto o ámbito internacional, como representación del bloque ante el exterior), y, finalmente, las ventajas "económicas y técnicas".

Por otro lado, y porque no pretendemos hacer un estudio exclusivamente teórico sino que aspiramos también a que pueda tener ciertas consecuencias prácticas (ya que, en otro caso, el presente trabajo sería una mera disquisición académica, pero no una auténtica tesis doctoral), dedicamos el CAPITULO CUARTO a examinar y exponer las "Viabilidades o Posibilidades de la formación de un Bloque Iberoamericano", estudiando los inconvenientes -o factores negativos- que se oponen a este proyecto, tanto los que derivan de los propios países llamados a formar el bloque como los que provienen de países extrños al bloque, así como también la manera de salvar o superar dichos obstáculos. A continuación, y dentro del

mismo capítulo, para no romper la unidad temática, examinamos la labor parcialmente realizada ya en relación con el proyecto que consideramos. Y así, nos referimos -aunque sin entrar en demasiados detalles, pues es materia bastante conocida y ya ampliamente estudiada- a los Congresos de la antigua "Unión Panamericana" y a las actuales Organizaciones de Estados Americanos y Centroamericanos, así como a la "Unión Latina" y a la "Hispanidad".

Finalmente, estudiadas estas cuestiones, consagramos el último CAPITULO, el QUINTO, a las "Observaciones críticas" y a las "Conclusiones" donde exponemos nuestro convencimiento de que hay que pasar a un plano más efectivo en el ámbito político y jurídico-internacional para llegar a sentar las bases de Iberoamérica, como auténtico y operante bloque de regionalismo internacional.

Por supuesto que -como ya adelantábamos antes- nosotros somos los primeros convencidos que el tema -amplio, por su enunciado; arduo, por las dificultades que hay que afrontar; pero necesario y urgente, decisivo y vital para los 21 países de estirpe hispánica- no se agota, ni mucho menos, con nuestra modesta aportación. Muchos de los aspectos tratados son susceptibles de desarrollo y ampliación. Pero ya hemos dicho también que ni noso-

tros somos los primeros en tratarlo, ni -confiamos- seremos los últimos. Precisamente, esperando que mentes más agudas que la nuestra y plumas más brillantes que la del autor de este trabajo sigan ahondando en el tema, nuestro objetivo se vería totalmente cumplido si, con nuestro pequeño esfuerzo, hemos conseguido acuciar a los ya iniciados o despertar el interés en el tema de los que se mantenían apartados de él. Iberoamérica es una seria y noble tarea que a todos los hispánicos corresponde y para todos es la llamada que nos atrevemos a hacer aquí. Por nuestra parte, creemos haber cumplido con aquella responsabilidad, sometiendo el fruto de nuestros desvelos y trabajos en la Madre Patria, (tras haber seguido cursos en la Escuela Diplomática de Madrid, y alternando aquellas tareas con las que, profesionalmente, nos corresponden en la Embajada de la República de El Ecuador en la capital de España) a los doctores Profesores de la Universidad de Madrid, en cuya Facultad de Derecho tenemos el honor de haber seguido los Cursos Monográficos del Doctorado.

A todos los que, de una u otra manera, nos han ayudado a imponernos en el tema objeto de esta tesis y a cuantos han contribuido a mejorar nuestra formación, vá el recuerdo emocionado y el agradecimiento más profundo del autor, a quien le satisface declarar que sus años en España dejarán una huella indeleble de conocimientos, ex

periencias, recuerdos, simpatías y afectos, en su carácter y modo de ser.

....Y el deseo de que no se haga esperar mucho el día en que veamos, hecha realidad tangible y operante, la Patria común de todos los hispánicos, IBEROAMERICA....

Madrid, a 12 de Octubre, Festividad de la Virgen del Pilar y Día Glorioso de la Hispanidad.

C A P I T U L O I

EL REGIONALISMO INTERNACIONAL

1. LAS NUEVAS TENDENCIAS DEL DERECHO INTERNACIONAL:

No cabe duda de que vivimos una época transcendental para la Historia de la Humanidad. No es sólo la Ciencia y la Técnica, que han revolucionado el mundo que conocieron nuestros padres, y que nos hablan ya de conquistas interplanetarias, sino que es, sobre todo, una nueva mentalidad -en parte creada por las transformaciones radicales introducidas en el mundo contemporáneo- lo que constituye algo evidente e inquietante, al tiempo, para todos, y en especial para los pensadores y para cuantos sienten la responsabilidad del destino del mundo. Todo esto nos induce a pensar que una nueva forma de concebir y de vivir la vida se configura, con caracteres cada vez más acusados, en este mundo que habitamos. Se trata de una transformación tan radical que, en verdad, afecta a todos los órdenes de la actividad del hombre, como centro y Rey de la Creación que es.

Por ello, el Derecho -que existe y nace para la vida, que toma al hombre como centro y sujeto del mismo (1), individual o colectivamente considerado- no

(1) "Hominum causa, omne ius, constitutum est", decía ya HERMOGENIANO, o sea, que "todo Derecho está creado por causa del hombre".

puede quedar ausente de esta transformación. Y menos aún, podría hacerlo el Derecho Internacional, en una época como la presente, en la que la vida de relación entre los distintos Estados aumenta constantemente y se complica sin cesar, y en la que la vida del hombre, que históricamente pasó del plano familiar al tribal para llegar, más tarde, al nacional como consecuencia del nacimiento de los Estados en cuanto sociedades políticamente organizadas, trasciende hoy del campo interno-estatal para pasar al ámbito internacional y supraestatal.

Si es verdad -como subrayara acertadamente VINOGRADOFF (1)- que a todo nivel de civilización encontramos rasgos característicos de un Derecho Internacional, es indudable que en una civilización como la nuestra, en la que las dimensiones "humanas" se han ampliado extraordinariamente; en la que se superan cada día más los estrechos nacionalismos para pasar a internacionalismos más amplios y cohesionados, en razón directa de la mayor afinidad y homogeneidad de los pueblos; en la que se hace cada día más difícil el universalismo que el Derecho Internacional pretende (2); y en la que se afianza pro-

(1) VINOGRADOFF: "Historical types of International Law", en "Bibliotheca Visseriana", Tomo I, Leyden, 1923.

(2) Ello, principalmente, por la actual división del mundo en dos bloques antagónicos (Cfr.: "Fundamentación del Derecho Internacional", Informe del Prof. Dr. D. Antonio de LUNA al I Congreso Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional, Octubre 1951, pág. 17 y sigs.).

gresivamente el supranacionalismo, de un lado, y el universalismo relativo del otro; corresponde un "Derecho Internacional regionalista", en el que se afirma, cada vez con más fuerza, el "regionalismo internacional".

Ejemplo clásico de ello, que ha sido seguido y ampliado en otras zonas geográficas del mundo, es el "Panamericanismo", que plasmó -como es sabido, y tendremos ocasión de comprobar más adelante- de una manera institucional en la "Unión panamericana" primero, y en la actual "Organización de Estados Americanos" después, con conferencias periódicas.

Precisamente hoy, como consecuencia de lo que venimos diciendo, asistimos a un fortalecimiento de acuerdos regionales estables, dada la dificultad de entendimiento en el ámbito universal, que resulta de la diversidad cultural, política, económica y social entre pueblos de tan diversas procedencias y tradición como los que hoy constituyen la sociedad internacional (1).

En el fondo, ello no es sino la confirmación de estas nuevas tendencias del Derecho Internacional, en su constante y progresivo avance, y que se comprueba, también, a lo largo de un recorrido histórico al que só-

(1) V., a este respecto, el artículo "Derecho Internacional Público" de Antonio TRUYOL, publicado en el tomo I de la "Nueva Enciclopedia Jurídica" de Seix y Barral, o la separata titulada "Fundamentos de Derecho Internacional Público", Barcelona, 1950, pág. 34.

lo hemos aludido, por no poderlo tratar aquí extensamente, o sea, que la intensidad de los vínculos jurídico-internacionales está en función de la afinidad cultural de las partes. Cuantos más factores comunes haya entre ellas, más firme y estable será su orden de convivencia.

Y así, en la actualidad, existiendo una ruptura de la unidad cultural del mundo (1), con dos bloques antagónicos, como son los formados, de un lado, por los países socialistas dirigidos por la U.R.S.S., y del otro, por los países del mundo libre, cuya potencia dirigente son los Estados Unidos de Norteamérica, y teniendo en cuenta, además, que el sistema comunista tiene como objetivo constante e irrenunciable la derrocación y destrucción por métodos violentos del mundo por ellos calificado de "capitalista", no hay posibilidad de un universalismo ni de una "convivencia" pacífica y regida por el Derecho, entre ambos mundos (2).

(1) V. el Informe citado del Prof. LUNA, loc. cit.

(2) Las declaraciones de las personalidades internacionales más destacadas del mundo moderno acerca de la "convivencia" y la "coexistencia" entre Oriente y Occidente no pueden ser más categóricas y definitivas. El Papa Pío XII, cuya voz autorizada y paternal es escuchada con respeto y admiración no sólo por el Mundo católico sino también por muchos millones de seres apartados de la disciplina de fé de Roma, ha negado en diversas ocasiones la posibilidad de coexistencia mientras se mantengan los postulados de la Rusia comunista. Y el Jefe del Estado español, con motivo de la "ofensiva de Paz" iniciada falazmente por Rusia tras la muerte de Stalin, declaró que "si al correr de 35 años y en tiempos de fracasos los Soviets han mantenido ese

En cambio, las nuevas orientaciones del Derecho Internacional, que con ciertos antecedentes históricos se han afirmado modernamente, con la Sociedad de Naciones primero, y con la actual Organización de Naciones Unidas, después, orientaciones en sentido "regionalista", o de unión de varios Estados soberanos e independientes, pero con mayores afinidades culturales, hacen posible una mayor colaboración "supranacional" entre diferentes países y suponen una nueva esperanza de que la vida internacional es siempre posible y fructífera.

2. CONCEPTO Y NECESIDAD DEL "REGIONALISMO INTERNACIONAL";

Escribe Gerhard BEBR (1), uno de los especialistas más destacados en "Regionalismo internacional" en nuestro tiempo, que pudiera parecer una paradoja ver el desarrollo de diversas organizaciones regionales, a pesar del creciente aumento de interdependencia entre las Naciones que caracteriza el momento actual, así como

propósito de intentar dominar el mundo por medio del comunismo, no parece que con una Rusia victoriosa y los resultados obtenidos sobre áreas tan extensas de población en Europa y Asia, sea éste el momento en que haya de rectificar sus objetivos". Y añadía que la "coexistencia" no era sino un nuevo engaño a Occidente.

(1) BEBR (Gerhard): "Regional Organizations: "A United Nations Problem", en "American Journal of International Law", vol. 49, nº 2, Abril, 1955, American Society of International Law, Washington, págs. 166-7.

también a pesar de la firme consistencia que adquiere la conciencia de comunidad entre las mismas Naciones. "La creciente intensidad de la interdependencia de los Estados -dice textualmente- tan fuertemente demostrada por el concepto de seguridad colectiva, clama por una organización auténticamente universal". O, como dicen otros autores (1), a pesar de que "la evolución histórica de la organización internacional tiende al desarrollo de la paz y de la seguridad, se ha insistido, en primer lugar, en la cooperación entre Estados que tienen una situación análoga o intereses comunes".

Sin embargo, el hecho es que dichas afirmaciones no parecen paradójicas, si profundizamos en el examen de los principios doctrinales que sirven de base al "Regionalismo internacional".

El concepto de "regionalismo internacional" es una secuela del concepto "región" que, en el terreno internacional, significa, según la caracterización del jurista americano ALVAREZ (2), "conjunto de determinados países que tienen afinidades de raza, de instituciones

(1) GOODRICH (Leland) et HAMBRO (Edouard): "Commentaire de la Charte des Nations Unies", Ed. française, La Baconnière, Nêuchatel, 1948.

(2) ALVAREZ: "La réforme du Pacte de la Société des Nations sur des bases continentales ou régionales", Rapport à la V Session de l'Union juridique internationale, Junio 1926, Paris, 1926, pág. 99.

o, sobre todo, de intereses políticos". Según DEBSKI(1), la región es "una unidad territorial en los límites de la que la existencia de intereses más estrechos hace posible la organización de un sistema de garantías suficientemente completo y capaz de asegurar un grado elevado de seguridad a todas las Naciones-parte que constituyen esta unidad". Según esta definición, las "regiones" constituirían un fenómeno de "solidaridad particular o especial" entre los países integrantes de las mismas, cuyo objeto sería el mantenimiento de la paz considerándose especialmente aptos para conseguir dicho objetivo en razón de la existencia de condiciones particulares.

Como consecuencia de lo dicho, el mencionado internacionalista ALVAREZ entiende por "grupos regionales" todos "aquellos grupos formados por más de cuatro Estados reunidos de una manera natural entre sí por lazos de tradición, raza, religión o interés común, y consolidados o manifestados con realidad exterior por medio de tratados que no tengan un carácter ofensivo" (2).

Es frecuente, por lo demás, aunque no exacto, dar de los grupos regionales una concepción exclusivamen

(1) Citado por José-Ramón de ORÚE Y ARREGUI, en su estudio "Le Régionalisme dans l'Organisation Internationale", Recueil des Cours de l'Académie de Droit International de la Haye, 1935, III, tomo 53, pág.37.

(2) Op. cit., pág. 110.

te geográfica. Así, para NOBLEMAIRE son el resultado de "un acuerdo realizado entre Estados vecinos para regular ciertos asuntos internacionales según determinadas concepciones que les son propias o conforme a sus intereses particulares" (1). Análogamente, para MIRKOVITCH, un grupo regional es "una entente limitada geográficamente en el espacio" (2), y para TABACOVICI son "acuerdos particulares extendidos a los Estados de una misma área geográfica o de un mismo continente" (3).

Sin embargo, es preciso evadirse o huir de una tendencia tan estrecha y limitada. Sin querer negar la importancia de la contigüidad geográfica en el fenómeno del regionalismo internacional, es preciso no perder de vista -como escribe ORÚE (4)- que la posición natural de los países agrupados constituye sólo un elemento de franca aglutinación o unión, sobre todo en el terreno de la garantía internacional, pero ello no quiere decir que sea el único elemento. Es preciso, pues, aceptar un principio más amplio, según el cual "surgen y surgirán ince-

(1) Citado por ORÚE, op. cit., pág. 38.

(2) MIRKOVITCH: "Des rapports entre l'article 10 et l'article 21 du Pacte de la Société des Nations", Paris, 1932, pág. 98.

(3) TABACOVICI: "Sécurité et désarmement", Ed. Pédone, Paris, pág. 43.

(4) Op. cit., pág. 39.

santemente otros grupos, según que los lazos de solidaridad política, económica, intelectual o de otro tipo, vengán a crearse y afirmarse entre las Naciones" (1).

Como consecuencia de lo dicho, y a nuestro juicio, la verdadera base del "regionalismo internacional" es una constante afinidad étnica, histórica, económica, cultural, social, etc., que conduce a una franca comunidad ideológica, a una estrecha solidaridad, especialmente en el campo político, pero también en otros no menos importantes: jurídico, social y laboral, cultural, técnico, etc., etc.

Por lo que se refiere ahora, más concretamente, a la necesidad y conveniencia del "regionalismo internacional", hay que tener en cuenta que, tras la rúbrica general, y un tanto ilusoria, que hacen algunos autores modernamente del "creciente universalismo de los intereses y la interdependencia entre los Estados" (2),

(1) SCHELLE (George): "Une crise de la Société des Nations", Paris, 1927, pág. 17.

(2) Lo cual, en todo caso, es sólo parcialmente verdad, por ser aplicable sólo a cualquiera de los dos mundos en que actualmente está dividida la Humanidad, Y, más concretamente, a ciertas esferas dentro de esos dos grupos: bloque iberoamericano, bloque asiático, bloque de la "Commonwealth" británica de Naciones, etc., pero nunca a países pertenecientes a aquellos dos bloques por el abismo que les separa.

no hay duda de que existe una base auténtica y cierta que justifica la existencia y desarrollo del "regionalismo internacional", paralelamente al "universalismo" que trata de realizar el Derecho Internacional y a las organizaciones internacionales, que tanto han proliferado en los últimos tiempos.

Esta base del "regionalismo" se asienta, primordialmente, sobre los distintos modos de ser e idiosincrasia característica de las diferentes regiones del mundo, diferencias que, por desgracia, e incluso en la época actual, no han conseguido diluirse en una esencial unidad que justifique un sistema jurídico unitario y válido para el mundo entero. Estas características particulares de las diferentes regiones han dado lugar al nacimiento de problemas especiales, intereses especiales, y condiciones o situaciones especiales también, todo lo cual, unido a diversos objetivos, ha hecho el que las "regiones" hayan tendido a crear e invocar leyes y regulaciones particulares o especialmente aplicables a los Estados que las integran. En este sentido, el Prof. colombiano YEPES Y HERRERA (1) afirman que, a causa de la existencia de intereses opuestos y diferentes condicio-

(1) YEPES Y HERRERA (J.M.): "Les Accords régionaux et le Droit International", en Recueil des Cours de l'Académie de Droit International de la Haye, año 1947, tomo 71, pág. 246.

nes entre las regiones geográficas de América, Europa, Asia y Africa, respectivamente, debe reconocerse la existencia de normas internacionales particulares del continente americano, del continente europeo, del continente asiático y del continente africano. Más concretamente, el citado Profesor y Presidente-Fundador del Instituto Hispano-Luso-Americano-Filipino de Derecho Internacional dice: "Cuando uno de los fundadores del Derecho Internacional, Hugo Grocio, escribió que muy frecuentemente el Derecho de Gentes de una de las partes del mundo no es el de las demás, no hizo sino enunciar un axioma constantemente confirmado por la Historia. Este axioma es el siguiente: existe un Derecho Internacional Universal, necesario y común a todos los pueblos civilizados; pero, al lado de este Derecho Universal, hay derechos particulares aplicables exclusivamente a determinadas regiones del mundo. Dicho de otra manera, la individualidad histórica, geográfica, psicológica, política y económica de una región determinada dá nacimiento a un complejo de principios jurídicos propios a los Estados de esta región, que deroga, en parte, al Derecho Universal, reconociendo implícitamente, no obstante, su existencia y su validez. Pues bien: sobre este axioma se apoya toda la teoría del "regionalismo" internacional.

En esta afirmación, el Prof. YEPES Y HERRERA declara estar respaldado por la opinión de otros muchos

autores que piensan de la misma manera, entre los cuales, cabría citar a ORÚE Y ARREGUI, ALVAREZ, SCALLE, POLITIS y VON FREYTAG-LORING ROVEN.

Por lo que respecta al primero, el ya citado Prof. ORÚE Y ARREGUI, Catedrático que fué de la Universidad española de Valencia, se expresó de la siguiente manera en su Curso dado en la Academia de Derecho Internacional de la Haya en 1935: "Que existe una especie de universalismo limitado, es algo evidente.... Nosotros deseamos también, con fervor, el universalismo de las normas del Derecho de Gentes, pero la práctica internacional, la condición social y política de ciertos pueblos nos fuerzan a reconocer que, en realidad, su mayoría presenta un carácter particularista, ya que cada continente o región hace gala de sus particularidades, lo que permite hablar de una pluralidad de reglas internacionales. Fauchille ha dicho muy acertadamente: "Es preciso no dejarse obsesionar, como ha ocurrido tan frecuentemente hasta ahora, por la idea de que todas las reglas deben tener un carácter universal" (1).

En cuanto a George SCALLE, este ilustre Profesor e internacionalista francés, Secretario del Curato-

(1) ORÚE Y ARREGUI (José-Ramón): Estudio citado y publicado en el tomo 53 del "Recueil des Cours" de la Academia de la Haya, pág. 8.

rium de la Academia de Derecho Internacional de la Haya, dice a este respecto lo siguiente: "Existe un Derecho Internacional Universal, pero existe, igualmente, en el interior de las familias de Estados o de pueblos, reglas jurídicas más estrechas, especiales, que traducen y dan expresión a fenómenos de solidaridad particulares mediante reglas de Derecho, convencionales o consuetudinarias" (1).

Así, pues, y como consecuencia de todo lo dicho, bien puede entenderse que la base doctrinal y filosófica del fenómeno regionalista internacional se encuentra en, o surge de las necesidades propias de un grupo particular de Estados o pueblos. La razón de ser del "regionalismo" puede, pues, expresarse de la siguiente manera; que, a causa de la existencia de factores históricos, geográficos, psicológicos, políticos y económicos de distinta naturaleza y alcance, debe reconocerse la existencia de normas o reglas internacionales particulares y válidas únicamente para tales grupos de pueblos o Estados, normas éstas que han surgido, precisamente para subvenir a las necesidades que dichas particularidades demandan y exigen.

(1) SCHELLE (George): "Une crise de la Société des Nations", Ed. Presses Universitaires de France, Paris, 1927, pág. 224.

Avanzando más aún en la cuestión, y sin perjuicio de que examinemos más ampliamente la materia en los sucesivos números de este capítulo, podría adelantarse ahora que puede afirmarse lo mismo en relación con el reconocimiento del "regionalismo" por parte de la Sociedad de Naciones, primero, y de la Organización de las Naciones Unidas, después. El reconocimiento de la existencia de "acuerdos regionales" (regional understandings)-como se decía en el Pacto de la Sociedad ginebrina-, o de "convenios regionales" (regional arrangements) -como se dice en la Carta de San Francisco que dió nacimiento a la ONU- así como el de otras organizaciones de carácter regional, encuentra su base y justificación doctrinal en la existencia de normas internacionales de carácter particular. Como escribe concretamente el citado internacionalista YEPES, "La idea de acuerdos regionales (accords régionaux), según la expresión empleada en el art. 52 de la Carta de las Naciones Unidas, o de ententes regionales, según la terminología del art. 21 del Pacto de la antigua Sociedad de Naciones, corresponde a una filosofía que tiene su origen en la existencia de estos "derechos particulares" dentro del Derecho Internacional Universal" (1).

Parece, pues, estar claro que si el Derecho

(1) YEPES, op. cit., pág. 241.

Internacional, y la organización internacional también han tendido hacia el "regionalismo", ello se debe a que el Derecho y la organización internacional han seguido una pauta o línea totalmente natural. De la misma forma que ello fué verdad en lo relativo al desarrollo de los sistemas jurídicos nacionales o internos, así también el desarrollo del Derecho Internacional, y de las organizaciones internacionales, está pasando de la fase de las "unidades pequeñas" a la de las "unidades grandes", hasta poder alcanzar, en un futuro más o menos próximo, como meta final, dicho desenvolvimiento, la fase de la universalidad. En este sentido, SCHINDLER (1) escribe lo siguiente: "Se ha expresado, en ocasiones, la opinión de que la evolución natural de la Humanidad conduciría finalmente a la formación de un Estado mundial. Para sostener esta opinión, se ha hecho valer que los hombres se han reunido en grupos cada vez más importantes y extendidos, hasta que la formación actual del mundo total de los Estados se haya obtenido". Pues bien: en esta línea de evolución está el "regionalismo internacional" que tanto auge ha recibido y seguirá recibiendo en nuestro tiempo, como consecuencia -según decíamos- de la dificultad de entendimiento que hay en el ámbito universal,

(1) SCHINDLER: "Contribution à l'étude des facteurs sociologiques et psychologiques du Droit International", citado en estudio de ORUE Y ARREGUI, op. cit., pág. 230.

resultante, a su vez, de la diversidad cultural, política, económica y social entre pueblos de tan diversa procedencia y tradición como los que hoy constituyen la sociedad internacional.

Y es que, en efecto, el desarrollo del "regionalismo" es un fenómeno mucho más natural en los tiempos contemporáneos que vivimos que el desenvolvimiento de la organización universal y la tendencia a un sistema jurídico unitario internacional. Por esta razón, BEBR (1) ha observado que "para un futuro próximo, la tendencia parece estar definitivamente dirigida hacia organizaciones regionales más amplias. Desde el punto de vista de la interdependencia mundial, ello no constituye, en absoluto, una solución ideal. Sin embargo, por el momento, no parece haber otra posibilidad de elección".

Y es que, las organizaciones y organismos de carácter "regional", así como los acuerdos y convenios de tipo "regional" también, o sea, abarcando a varios Estados independientes, pero con rasgos comunes, son consecuencia de la existencia, por un lado, de un Derecho Internacional común, universal, aplicable a todos los Estados por estar basadas sus normas en el común denominador de la naturaleza humana (1), y de la existencia, por

(1) Por ser la naturaleza humana la misma en toda la tierra, según explicara ya en la Edad Media la Escolástica y recogiera más tarde, aplicando dicho concepción al Derecho de Gentes, la Escuela Española de

el otro, de normas internacionales de carácter particular o regional, así como de exigencias y necesidades de este mismo tipo, o sea, que se sienten en un continente, o en una determinada zona de la tierra, y no en otras: por ejemplo, en la Europa Occidental, en los países árabes, en el Extremo Oriente, en Norteamérica o en Iberoamérica (1).

Estos mecanismos de tipo "regional", en efecto, responden a los especiales problemas y exigencias propias de cada una de las "regiones" del globo, diferentes de los que puedan tener planteados las demás; de aquí, como decíamos, el que dichos organismos sean realidades políticas imprescindibles e inevitables en la vida internacional.

Por otro lado, el creciente aumento de la interdependencia mundial en el momento actual, así como la ampliación del área de intereses universales, especialmente por lo que a los problemas de seguridad se refiere, han dado igualmente lugar a la necesidad de una organiza

Teólogos y Juristas del siglo XVI (VITORIA, SOTO, MOLINA, SUAREZ, etc.) al estudiar la conquista y colonización de América por los españoles.

- (1) Dice YEPES (op. cit., pág. 242) que la aplicación de las normas jurídicas varían de acuerdo con las regiones (internacionales), con objeto de tener en cuenta los elementos que son particulares a cada una de ellas, sin perjuicio de un Dº Internacional común.

ción universal o, dicho de una manera más apropiada, a una organización ultrarregional o global. En relación con los problemas e intereses de índole universal, el de seguridad por ejemplo, es casi imposible -como se ha hecho notar (1)- que una organización u organismo de tipo regional, actuando sólo, pueda encontrar una solución global y válida para todos, como es el caso del control de la energía atómica, problema grave que ha habido que abordar en un plano general y universal (2). Dicho en términos generales, la actuación unilateral de estos organismos podrá dar lugar a escisiones entre grupos hostiles, más que servir al interés general de la comunidad internacional, cuando de problemas universales se trata.

Así, pues, parece que la única solución viable en este sentido es la coexistencia de los organismos regionales con la organización ultrarregional, global o universal, en el caso de que llegase a establecerse esta última (3). Siendo, como hemos visto, inevitable la

(1) V. BEBR, op. cit., pág. 166.

(2) Tal carácter han tenido las reuniones internacionales de Ginebra, la última de las cuales hasta el momento de escribir este trabajo celebrada en Noviembre de 1958, reunió en la misma mesa representantes tanto del bloque comunista como del bloque occidental, americanos, asiáticos, europeos, etc.

(3) Decimos ésto porque ni la Sociedad de Naciones ni la actual Organización de Naciones Unidas fueron nunca verdaderamente "universales". La entrada en esta última, como es sabido, no es libre sino que está re

formación de organizaciones de tipo regional, es difícil concebir el establecimiento de una organización global que pretenda ignorar aquellos acuerdos y organizaciones de índole regional. Además, la creación de una organización global o universal, en forma altamente centralizada -aún suponiendo que fuera factible o prácticamente realizable, difícilmente sería una situación ideal. Y ello, porque, al igual que ocurre en cada uno de los distintos Estados que forman en la actualidad la comunidad internacional, la administración de los intereses y de las materias estrictamente locales conviene dejarlas a los organismos regionales subordinados, si es que se quiere que lleven a cabo una acción más eficiente y provechosa. Además, tengamos en cuenta que el caos y la completa confusión, así como la suspensión lamentable de las garantías de seguridad que se derivan de la paralización de una organización central, son males que pueden evitarse de una manera efectiva únicamente aceptando la existencia de organizaciones regionales y permitiendo su normal actuación en los problemas a ellas reservados, que están en mejores condiciones para poder resolverlos.

servada a los países "amantes de la paz" y las Potencias que disponen del "veto" pueden impedir la entrada a un determinado país, con lo que queda auténticamente imposibilitada de llegar a ser realmente "universal", sin que se haya reformado la Carta de la O.N.U. todavía en este sentido.

Ahora bien: para evitar a toda costa que el Regionalismo, de medio facilitador para resolver problemas comunes a un grupo de Estados, pueda convertirse en motivo de discordia y en aumento de tensiones internacionales, es absolutamente preciso que las organizaciones de tipo regional estén en perfecto acuerdo e íntima coordinación con la organización de tipo global o general que es, en la actualidad, la O.N.U., a falta -como hemos dicho- de una organización auténticamente universal. Y ello, con el fin de poder servir mejor los intereses de la comunidad internacional, fin y objeto a que unas y otras organizaciones tienden.

No es posible ni necesario que nos planteemos nosotros aquí cuál haya de ser la relación ideal entre las organizaciones regionales y la organización general, puesto que no hacemos aquí sino una visión general, a título introductorio, de la cuestión. Pero sí diremos que es preciso, en el ámbito internacional, reconocer la realidad política de dichas organizaciones -no sólo de las que existen por el momento, sino las que, por la fuerza de los hechos, puedan presentarse en el futuro- y formular las relaciones de estas organizaciones con la organización general, de forma que ésta última, como más omni-comprensiva que es, tenga una autoridad de supervisión

sobre los distintos organismos de tipo regional(1).

Y ahora, tras esta visión general del concepto y de la necesidad del "regionalismo internacional", pasemos a examinar algunos antecedentes prácticos del fenómeno de que tratamos, en especial en el marco de la Sociedad de Naciones ginebrina, antes de pasar, como último punto de este capítulo, al examen del regionalismo internacional actual en el marco de la Organización de Naciones Unidas.

3. ANTECEDENTES Y "REGIONALISMO INTERNACIONAL" EN EL MARCO DE LA SOCIEDAD DE NACIONES:

Uno de los países que, sin duda, han intervenido más decisivamente a abrir brecha en la conciencia del mundo contemporáneo sobre la necesidad del regionalismo internacional han sido los Estados Unidos de Norteamérica y, en especial, la ideología universalista del Presidente Wilson, con anterioridad al final de la primera guerra mundial. A ello, habría que añadir, sin duda, y quizá como inspiradora, a su vez, de algunas de los cé-

(1) Dice BEBR (op. cit. págs. 167-8) a este respecto que "las organizaciones regionales pueden fomentar el interés de la comunidad internacional relativo a su seguridad (lo que no excluye el fomento de otros intereses) siempre que dichas organizaciones estén colocadas bajo la autoridad de la organización "mundial", que debe gozar de suficiente poder como para ser capaz de ejercer su supremacía.... Estas organizaciones harían el papel de centros de poder delegado por una organización "mundial".

lebres "Catorce Puntos" del Presidente norteamericano, la doctrina de los Romanos Pontífices durante los primeros años del presente siglo, y más concretamente, de los Papas León XIII (1) y Benedicto XV (2).

Por lo que a los Estados Unidos de Norteamérica se refiere, cuando en 1797, Jorge Washington dirigió su Mensaje de "Adiós" al pueblo norteamericano, le recomendó mantenerse al margen de los problemas europeos (es decir, extraños al país), y a la misma idea responde la teoría de las "dos esferas" de Jefferson, continuada más tarde, en sus líneas generales de inspiración, por la Doctrina de Monroe. Los Estados Unidos eran, por entonces, un pueblo de 4 millones de habitantes dispersos a lo largo de la costa del Atlántico. Pero ya en 1914, al surgir la primera guerra europea, eran 100 millones de habitantes, ocupando todo el territorio comprendido entre los dos Océanos, dueños de sus destinos, con un ingente potencial económico y unidos a Europa por vínculos que el tiempo no haría más que fortificar.

El primero de los Roosevelt (Teodoro) tuvo ya la

- (1) Sobre todo, su gran pensamiento de que sólo la constitución de una "comunidad internacional", unida en la fé y sometida a Cristo, como Rey de los pueblos, aseguraría la paz, pensamiento que han desarrollado posteriormente Pío XI y sobre todo Pío XII.
- (2) A este Pontífice se deben sus célebres "Siete Puntos" para la organización de la paz en el mundo, que inspiraron, a su vez, los no menos célebres "Catorce Puntos" del Presidente Wilson.

conciencia de que los Estados Unidos debían intervenir en los asuntos del mundo, de que la situación alcanzada por su pueblo no le permitiría una actitud y postura in dependiente y que, más o menos tarde, se vería obligado a renunciar a ello. Pero fué -como hemos adelantado- el Presidente Wilson quien formuló con más claridad este pensamiento. Wilson creía necesario un orden nuevo en el cual los Estados Unidos tuvieran un lugar proporcionado a su potencia y a sus intereses. Pero cuando surgió en 1914 la primera Guerra mundial, el Presidente norteamericano decidió, en principio, mantener una actitud de neutralidad, pues su ideología pacifista pesaba más que su propósito de intervención en la guerra.

Ello, no obstante, el Presidente Wilson se erigió en apóstol de la causa de la organización universal. Y en 1916, declaró, sintetizando sus ideas al respecto, lo siguiente:

"Somos partícipes, querámoslo o no, de la vida del mundo. El Interés de todas las Naciones es también nuestro propio interés, por lo que participamos de él con el resto del mundo. Lo que afecta a la Humanidad constituye, inevitablemente, un asunto nuestro tanto como pueda serlo para las Naciones de Europa y Asia. Las Naciones del mundo deben ligarse o asociarse de alguna manera, con el fin de convencerse de que el Derecho prevalece siempre contra cualquier clase de agresión egoísta; de aquí que, por consiguiente, no deban establecerse alianzas contra alianzas, ententes contra ententes, sino que deba haber un acuerdo común sobre un

objeto también común" (1).

Por ello, y valiéndose precisamente del hecho de que el Regionalismo conseguido en el pasado por medio de alianzas fomentó la división de las Naciones en grupos o bloques rivales, en vez de favorecer la coordinación entre ellos, afirmó que esa misma circunstancia ha sido la que, inexorablemente, ha advocated a un sistema de organización en la que ya no podrá prevalecer el sistema de alianzas contra alianzas ni de ententes contra ententes. Y, en efecto, el 27 de Septiembre de 1918, mientras elaboraba su proyecto de Sociedad de Naciones, dijo textualmente que, en el futuro "no podrían existir en la comunidad de la Sociedad de Naciones ni alianzas, ni uniones, ni ententes ni acuerdos particulares" (2).

Wilson no renunció a ser, a la vez que beligerante, juez y árbitro de la futura organización del mundo que preveía. Su participación no sería la de una fuerza histórica más de las que, a través de la guerra, habían actuado en la Historia europea sino una fuerza nueva que

(1) Discurso del 27 de Mayo de 1916, citado por HARLEY (E.J.) en su obra "Woodrow Wilson Still Lives -His Worl Ideals Triumphant" (Woodrow Wilson sigue viviendo -Sus Ideales mundiales triunfantes) publicado en California en 1944, pág. 77.

(2) Citado en FRAYTAG-LORINGROVEN (A. Von): "Les Ententes Regionales", en "Recueil des Cours" de la Academia de Derecho Internacional de la Haya, 1936, volū men 56, pág. 595.

había de modificar el sentido de esa misma Historia, transformando a Europa y al mundo en un continente pacífico y en una Federación de Estados semejantes a los de la Unión norteamericana. Por eso, en el Mensaje presentado al Congreso en 1917, pidiendo la declaración de guerra a las Potencias centrales, Wilson decía que los Estados Unidos estaban obligados a combatir "por la paz definitiva del mundo así como por la libertad y la organización de los pueblos".

Los "Catorce Puntos" del Presidente Wilson respondieron perfectamente a la ideología del estadista norteamericano, y, como consecuencia de lo señalado más arriba, el Pacto de la Sociedad de Naciones, tal como originariamente fué propuesto por el Presidente Wilson, hacía caso omiso, de una manera manifiesta, de acuerdos y organizaciones de tipo regional. Según su propia propuesta, la posibilidad de llegar a alianzas y organizaciones de tipo regional podía deducirse, de una forma meramente implícita, del artículo 20 del Pacto de la Sociedad de Naciones, que establecía que "los Miembros aceptan, solemnemente, la obligación de no entrar, en adelante, en ningún acuerdo incompatible con los términos del presente Pacto". Ello significaba, a sensu contrario, que quedaban en posibilidad de entrar en todos los acuerdos regionales que fueran compatibles con las obligaciones contraídas en el Pacto de la Sociedad de Naciones.

Con todo, y además, Wilson se vió obligado a reconocer la existencia de "pactos o acuerdos regionales", en cuanto realidades políticas, que fueran, precisamente, compatibles con el Pacto de la Sociedad. Se ha observado, así, que la sola influencia de un Senado hostil como el norteamericano, dotado de suficientes poderes por la Constitución como para poder dar al traste con Tratados que pudieran obligar al país, y posiblemente, la de los países hispanoamericanos, cuya unidad regional había llegado a su etapa formativa, hizo al Presidente Wilson considerar detenidamente una enmienda, incorporada más tarde al art. 21 del Pacto, en la que se vinieron a reconocer "acuerdos regionales, como el representado por la Doctrina Monroe, destinados a asegurar el mantenimiento de la paz".

Este artículo no hubiera sido, ciertamente, aprobado, a causa del antagonismo intenso existente en la época, en contra del regionalismo, de no haber sido por el convencimiento general de que el Senado norteamericano rechazaría el Pacto, con lo que la futura Sociedad de Naciones se vería privada de la presencia en ella, con todo lo que representaba de los Estados Unidos. Por ello, se dijo que el art. 21 se había insertado en el Pacto "únicamente para abarcar (o comprender dentro de él) a la Doctrina de Monroe, y se redactó en términos generales a causa de la aversión general que producía, repug-

nancia y aversión tan grandes que el propio Presidente Wilson se vió literalmente forzado a solicitar su inclusión... La única y exclusiva razón de haber sido aceptado fué el saber que si tal cláusula no era efectivamente incluida, el Senado norteamericano rechazaría el Pacto" (1).

Sin embargo, y como es bien sabido, a pesar de esta enmienda contenida en el art. 21 y a pesar de la admisión como "pacto regional" de la Doctrina de Monroe, el Presidente Wilson no pudo conseguir el apoyo suficiente por parte del Senado, y los Estados Unidos no llegaron a entrar a formar parte de la organización que aquel país, por boca de su Presidente, había patrocinado tan entudiásticamente.

Pero el hecho fué que la organización ultra-regional que se creaba con el nombre de Sociedad de Naciones, en virtud del art. 21 del Pacto, tomaba en consideración y aceptaba categóricamente la realidad política de las organizaciones y acuerdos de tipo regional.

No obstante, es necesario destacar en este punto que la actitud del Pacto con relación a las organizaciones y acuerdos regionales, fué de un carácter puramente

(1) Véase EAGLETON: "International Government" (Gobierno internacional), New York, 1932, pág. 450.

negativo, es decir, que aún cuando se reconocieron los acuerdos regionales en la letra o articulado del Pacto, éste no llegó a formular las necesarias relaciones entre dichas organizaciones y acuerdos, por un lado, y de éstas con la Sociedad de Naciones, por el otro. En efecto, el art. 21 del Pacto de la Sociedad de Naciones se limitó a decir que "los compromisos internacionales, tales como los tratados de arbitraje y las ententes regionales, como la doctrina de Monroe, que aseguran el mantenimiento de la paz, no serán considerados como incompatibles con ninguna de las disposiciones del presente Pacto". Como puede verse, este artículo lo único que hace es "admitir" o "reconocer" legalmente, por así decir, la existencia de dichos acuerdos y autorizar a los miembros a celebrar o ajustar acuerdos regionales de ese tipo siempre que aseguren el mantenimiento de la paz y no vayan sus acuerdos o estipulaciones en contra de lo acordado y aceptado en el Pacto de la Sociedad de Naciones. En cambio, se dejó a un lado, completamente, todo intento de control que la organización general, según hemos aludido antes, habría de ejercer con respecto a estos organismos regionales, aunque hay que advertir -como se ha observado acertadamente- que, en la redacción del Pacto, algunos países, como Checoslovaquia y China, presentaron propuestas destinadas a otorgar a la Sociedad de Naciones una cierta autoridad y control sobre los acuerdos y organizaciones

de tipo regional (1), propuestas que fueron rechazadas por la Asamblea General de la Sociedad.

Sin embargo, y a pesar de que el Pacto no estableció dicho control ni autoridad, la Sociedad en su actuación, principalmente los Comités y en especial el Comité de Arbitraje y Seguridad así como el Tercer Comité de la Asamblea, instaron expresamente en varias ocasiones al Consejo para que ejerciera sus buenos oficios con el fin de facilitar la conclusión de Tratados de asistencia mutua. Algunos partidarios del Regionalismo creen encontrar la razón de este fundamental cambio de actitud por parte de la Sociedad de Naciones, una vez que ésta hubo comenzado a funcionar, en la idea de que la mejor forma de garantizar la seguridad era la de valerse de tratados de asistencia mútua, por cuanto la Sociedad era demasiado ineficaz e impotente para asumir una auténtica autoridad mundial. Esto equivalía a decir que la mejor cosa que podría hacerse, tan pronto como la organización global llegara a paralizarse, era confiar en acuerdos regionales a efectos del mantenimiento de la seguridad internacional.

Así, fué como, con el pleno consentimiento y la complacencia de la Sociedad de Naciones, se firmaron nu-

(1) ORÚE Y ARREGUI, op. cit., pág. 5.

merosos acuerdos entre los Estados europeos (1).

Se ha observado acertadamente que, a pesar de lo dicho, no hay que suponer que, con este impulso dado por la Sociedad de Naciones a la conclusión de pactos regionales, y en vista de la ausencia de normas en el Pacto, que regularan las relaciones entre los organismos regionales y el organismo global, se volviera a incurrir en los anteriores males del sistema de alianzas, en el separatismo y en la rivalidad. Al contrario, la Sociedad de Naciones tuvo muy en cuenta tales males y supo abordar la cuestión formulando principios coordinadores entre la Sociedad y los pactos regionales, al objeto de evitar separatismos y escisiones.

Ciertamente, que no fué mucho lo que se consiguió a este respecto, pero no es menos cierto que la experiencia a este respecto ilustró ampliamente a los redactores de la Carta de las Naciones Unidas en San Francisco, al término de la segunda guerra mundial. Y, a la labor realizada bajo los auspicios de la Sociedad de Na-

(1) Citemos, por sólo mencionar unos cuantos, los siguientes acuerdos:

- Pacto de Locarno de 10 de Octubre de 1925
- Pacto de los Balcanes, de 1 de Febrero de 1934
- Acuerdos de Londres, entre 12 Estados, sobre la definición de Agresor, de 4 y 5 de Julio de 1933
- Tratados de la Pequeña Entente entre Rumanía y Checoeslovaquia de 23 de Abril de 1921; entre Rumanía y Yugoslavia, de 7 de Junio de 1931, y entre Checoeslovaquia y Yugoslavia, de 15 de Agosto de 1920.

ciones en esta materia, se debe, en gran parte, el que en la Carta de San Francisco se incluyera un capítulo se parado acerca de los acuerdos regionales, materia que, a medida que se ensancha la comunidad internacional de los pueblos, a medida que entran en ella Naciones, Estados, compuestos por individuos de distinta psicología, raza, idiosincrasia, religión, costumbres, etc., etc., adquiere una importancia cada vez más grande, al objeto de con seguir, parcialmente primero, es decir, progresivamente, el acuerdo general y la unanimidad que es necesaria para el buen funcionamiento y auténtica organización de dicha comunidad internacional. Por ello, en el epígrafe siguien te, para terminar este capítulo, examinamos la cuestión en el marco de las Naciones Unidas.

4. REGIONALISMO INTERNACIONAL ACTUAL EN EL MARCO DE LA ORGANIZACION DE NACIONES UNIDAS:

Ya con anterioridad a la época en la que las Naciones Unidas se convirtieron en una realidad política y jurídica, y, más concretamente todavía, ya durante el pe ríodo bélico de la segunda guerra mundial, cuando dejó de existir de facto la Sociedad de Naciones, se firmaron numerosos Pactos regionales de asistencia mutua, entre los cuales podemos mencionar los siguientes:

-Pacto anglo-ruso de Asistencia Mutua de 26 de Mayo de 1942

- Pacto franco-soviético de 10 de Diciembre de 1944
- Pacto checo-soviético de 15 Diciembre 1944
- Pacto ruso-yugoslavo de 12 de Abril de 1945
- Acta de Chapultepec de 7 de Marzo de 1945
- Acuerdo de Camberra (entre Australia y Nueva-Zelanda) de Enero de 1944.

Es natural que la conclusión y firma de estos Pactos viniera a reforzar la idea de que, en el caso de una paralización de la organización global, la seguridad de las Naciones habría de basarse en pactos de asistencia mutua entre Estados que tienen los mismos intereses políticos y de otro tipo, Pactos que, por otro lado, hicieron del Regionalismo una base con la que habría que contar necesariamente en el futuro planteamiento de cualquier organización de alcance mundial, como era la que se estaba proyectando por los Aliados, ya en plena guerra.

Ya en la Conferencia de Dumbarton Oaks, de 1944, se concedió una gran importancia y atención al problema del Regionalismo. Todos los Anteproyectos presentados a la citada reunión por los Estados en ella participantes, especialmente Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, China y Rusia, reflejaron la importancia que habría de tener el Regionalismo dentro del marco de una organización de seguridad mundial. El Capítulo I, Sección A, de las pro-

puestas presentada por Norteamérica establecía que la organización general que se proponía o proyectaba debería estructurarse de forma que se hiciera posible, dentro de ella, la existencia de organizaciones, acuerdos y directrices políticas de carácter regional que no resultaran incompatibles con los objetivos perseguidos — por la primera. En estas propuestas, se formulaban también relaciones concretas entre las organizaciones regionales y la organización global. Por su parte, el Memorandum británico admitía que habría asociaciones regionales para la consecución de objetivos de los que pudieran obtenerse ventajas, y con limitación en la esfera de acción de las mismas. Subrayaba la necesidad de algunas organizaciones regionales para Europa, pero advertía que ésta y otras organizaciones similares no deberían entrar en conflicto con la organización de alcance mundial, sino más bien asistir a ésta en la consecución de sus propósitos. En fin, el Anteproyecto final presentado en Dumbarton Oaks por las Cinco Grandes Potencias patrocinadoras de la Conferencia (Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, Rusia y China) no sólo vino a reconocer la realidad política de los organismos regionales, sino que concretó materias de importancia a este respecto, tales como la relación entre la organización general y los organismos regionales, los poderes de supervisión del Consejo de Seguridad en relación con

la actividad y ejecución de los actos de tales organismos regionales.

Por lo demás, y para poner de manifiesto la gran importancia del papel desempeñado por los mecanismos de tipo regional entre los Estados, especialmente en la hora presente, bastará con que recordemos los violentos debates y vivas discusiones provocadas por el problema del Regionalismo, cuando la Conferencia de San Francisco abordó las Propuestas de la Conferencia de Dumbarton -- Oaks sobre esta materia. En realidad, el problema más grave e importante examinado en dicha Conferencia, exceptuando el referente al veto, fué el de la manera de llegar a una aceptable integración de los acuerdos regionales dentro del marco de la Organización mundial que se estaba elaborando. Sin embargo, la mayor dificultad de esta cuestión se centraba alrededor de la propuesta de Dumbarton Oaks, según la cual "Los acuerdos de tipo regional y los organismos regionales no podrán llevar a cabo acción ejecutiva alguna, sin la autorización del Consejo de Seguridad". Esta cláusula, como puede verse, otorgaba al Consejo de Seguridad de la futura Organización una absoluta y directa supervisión o control sobre los acuerdos y los organismos de tipo regional, en relación con las materias relativas a la paz y a la seguridad mundiales. El punto principal de las objeciones hechas a esta disposición no radicaba tanto en el hecho -

de que se otorgara al Consejo de Seguridad una autoridad absoluta sobre las actividades y gestiones de los organismos o entidades regionales como, sobre todo, en que la citada cláusula está en íntima conexión con el poder del veto, por lo que autoriza a cualquiera de los miembros permanentes de dicho Consejo a entorpecer y evitar la consecución del principal objetivo de la mayoría de las organizaciones regionales, es decir, la asistencia mutua.

Así, no tiene nada de extraño que se levantara - una nube de objeciones espontáneas contra dicho artículo. Australia, Bélgica y Venezuela eran partidarias de que se limitara el poder del veto de los cinco miembros permanentes con relación a los acuerdos regionales. La mayoría de los países hispanoamericanos deseaban una creciente autonomía de las organizaciones regionales, especialmente desde el momento en que el "Acta de Chapultepec" había entrado en vigor. Todavía, un tercer grupo - quería, a toda costa, asegurarse de que la Carta no se inmiscuyera ni interfiriera en las acciones que pudieran emprenderse, de conformidad con Pactos de asistencia mutua, contra países ex-enemigos.

Las objeciones de Australia, Bélgica y Venezuela fueron voces que clamaron en el desierto frente al decidido propósito y tenaz determinación de las Cinco Grandes Potencias de controlar las organizaciones regio

nales. No obstante, y uniendo sus esfuerzos a los de los países hispanoamericanos, que estaban igualmente decididos a poner en práctica el Acta de Chapultepec, que autorizaba el uso de las fuerzas armadas para prevenir o repeler cualquier agresión contra el continente americano, consiguieron obtener que en dicho artículo se insertara una importante excepción, con lo que quedó definitivamente redactado el art. 51 de la Carta de San Francisco, cuyo texto es el siguiente:

"Ninguna manifestación de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la Seguridad internacionales...."

KELSEN y LIANG concuerdan en afirmar que el efecto jurídico de este artículo consiste en contrarrestar e imponer una excepción a la proposición original de que "los Organismos Regionales no podrán emprender ni llevar a cabo acción ejecutiva alguna sin la previa autorización del Consejo de Seguridad". Dicho de otra manera, en virtud del citado artículo de la Carta de San Francisco, los miembros de las entidades regionales podrán acudir en ayuda recíproca y en defensa mutua sin necesidad de previa autorización del Consejo de Seguridad. Así fue como se reconoció en la Carta de las Naciones Unidas una limitada libertad de acción a las organizaciones de tipo regional.

La disposición que comentamos, sin embargo, no supone una limitación al derecho o poder de veto, como pretendía el primer grupo de impugnadores de la propuesta, si no solo una suspensión del ejercicio de la citada facultad de veto, ya que, a tenor de la última cláusula del citado artículo 51, cualquiera de los Cinco Miembros Pémanentes del Consejo puede vetar cualquier acción, una vez que se hayan tomado las medidas necesarias en ejercicio del derecho de legítima defensa.

Sin embargo, y ante los acontecimientos posteriores, como se manifiesta por el nacimiento de organizaciones defensivas de carácter regional, tras muchas discusiones, como la del Atlántico Norte o la del Sudeste de Asia, - algunos países han reforzado o acentuado la excepción - contenida en el artículo 51 en el sentido de que las organizaciones regionales así formada no son acuerdos regionales sometidos al capítulo VIII de la Carta, por lo que sostienen que las organizaciones regionales, tal como se preveen en el art. 51 de la misma, están "dentro de las Naciones Unidas y fuera del veto", aunque las -- opiniones están divididas a este respecto.

Por lo demás, y aparte del art. 51, en la Conferencia de San Francisco se introdujeron otras reformas a las Propuestas de Dumbarton Oaks. Así, y con el fin de dar satisfacción al tercer grupo de contradictores, se insertaron algunas enmiendas por las que se exceptuaban

de la supervisión del Consejo de Seguridad las medidas adoptadas y acciones emprendidas por los organismos regionales contra Estados ex-enemigos previstas en las disposiciones transitorias, así como también los acuerdos regionales destinados a evitar el resurgimiento de políticas de agresión por parte de Estados enemigos, durante el tiempo en que la organización, a petición del Gobierno interesado, tenga a su cargo la responsabilidad de prevenir posterior agresiones por parte de tales Estados.

Por otro lado, se añadió a la lista de medios pacíficos de solución de conflictos internacionales el recurso a organismos o acuerdos regionales (art. 33 de la Carta de San Francisco), autorizándose y prescribiéndose - que los Estados acudieran a dichos acuerdos u organismos regionales para resolver sus conflictos antes de recurrir al Consejo de Seguridad.

La Carta de las Naciones Unidas, en fin, consagra el capítulo VIII a los Acuerdos Regionales. Las disposiciones finalmente aprobadas y que se encuentran en la - Carta son las siguientes:

Capítulo VIII

Acuerdos Regionales

Artículo 52:

1. Ninguna disposición de esta Carta se opone a la existencia de acuerdos u organismos regionales cuyo fin sea entender en los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y susceptibles de acción regional, siempre que dichos acuerdos u organismos, y sus actividades, sean compatibles con los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas.

2. Los Miembros de las Naciones Unidas que sean partes en dichos acuerdos o que constituyan dichos organismos, harán todos los esfuerzos posibles para lograr el arreglo pacífico de las controversias de carácter local por medio de tales acuerdos u organismos regionales antes de someterlas al Consejo de Seguridad.

3. El Consejo de Seguridad promoverá el desarrollo del arreglo pacífico de las controversias de carácter local, por medio de dichos acuerdos u organismos regionales, procediendo, bien a iniciativa de los Estados interesados, bien a instancia del Consejo de Seguridad.

4. Este artículo no afecta en manera alguna la aplicación de los artículos 34 y 35.

Artículo 53:

1. El Consejo de Seguridad utilizará dichos acuerdos u organismos regionales, si a ello hubiere lugar para aplicar medidas coercitivas bajo su autoridad. Sin embargo, no se aplicarán medidas coercitivas en virtud de acuerdos regionales o por organismos regionales sin autorización del Consejo de Seguridad, salvo que contra Estados enemigos, según se les define en el párrafo 2 de este artículo, se tomen las medidas dispuestas en virtud del art. 107, o en acuerdos regionales dirigidos contra la renovación de una política de agresión de parte de dichos Estados, hasta tanto que a solicitud de los gobiernos interesados quede a cargo de la Organización la responsabilidad de prevenir nuevas agresiones de parte de aquellos Estados.

2. El término "Estados enemigos" empleado en el párrafo 1 de este Artículo se aplica a todo Estado que durante la segunda guerra mundial haya sido enemigo de cualquiera de los signatarios de esta Carta.

Artículo 51:

Ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado, contra un Miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. Las medidas adoptadas por los Miembros en ejercicio, del derecho de legítima defensa serán comunicadas inmediatamente al Consejo de Seguridad y no afectarán en manera alguna la autoridad y responsabilidad del Consejo, conforme a la presente Carta para ejercer en cualquier momento la acción que estime necesaria, con el fin de mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales.

Queda, pues, perfectamente claro que la Carta de las Naciones Unidas ha seguido la pauta a la que nos hemos referido anteriormente. Aun cuando las relaciones establecidas entre los acuerdos y organismos regionales, por un lado, y las Naciones Unidas, por el otro, están muy lejos de ser ideales, a causa del importantísimo principio adoptado en el art. 51 y de las disposiciones relativas a las acciones emprendidas por los organismos regionales contra antiguos Estados enemigos, puede decirse que la Carta de las Naciones Unidas -a diferencia del Pacto de la Sociedad de Naciones- ha hecho posible "una integración útil y efectiva del sistema regional de cooperación dentro del sistema mundial de seguridad internacional". A diferencia también de la Sociedad de Nacio

nes, la actual Organización de Naciones Unidas no sólo - ha prestado un reconocimiento más categórico a las instituciones de tipo regional sino que, además, ha formulado un sistema de relaciones flexible y satisfactorio entre la organización global (o general) y las organizaciones regionales (o parciales), con lo que en gran medida, ha venido a prevenir el que las organizaciones regionales puedan dividir el mundo en numerosas facciones o grupos separados entre sí, lo que supone un mal lamentable derivado de la falta de coordinación mutua entre los distintos países miembros de la comunidad internacional.

(1) Palabras de LIANG en su obra "Regional Arrangements and International Security" (Acuerdos Regionales y Seguridad Internacional), op. cit., pág. 222.

C A P I T U L O I I

IBEROAMERICA COMO BLOQUE REGIONAL

1. REQUISITOS NECESARIOS PARA LA EXISTENCIA DE UN "BLOQUE REGIONAL":

En estos últimos tiempos, en la gran crisis de la conciencia universal, como ya hemos anotado en el capítulo anterior, todas las posibilidades del Derecho Internacional se han puesto a prueba; en todos los órdenes se han ensayado todas las posibles formas para una mejor -- convivencia. El desarrollo general de las Instituciones Internacionales han modificado, por igual, todo un pasado.

En el aspecto institucional, la fórmula que plantea decida y abiertamente la antesala para llegar a la -- Comunidad Internacional, es el "Regionalismo" (1).

Para explicar su existencia, necesitamos conjugar una serie de factores de cuyo choque nazca una síntesis; utilizamos este término de la lógica, para dar más fuerza al valor del Regionalismo.

(1) "La tendencia regionalista ya ha dejado de constituir una mera expectativa. Aunque sus primeras manifestaciones aparecieron después de la guerra de 1914, es con posterioridad a la guerra de 1939 cuando comienza a perfilarse con clara nitidez y a adquirir estado institucional en el derecho de gentes". (MARIO -- AMADEO .- " PARA UNA CONVIVENCIA INTERNACIONAL".- - Bases para una Comunidad Hispánica de Naciones.- págs. 83-84.- Ediciones Cultura Hispánica).

CUALES son los factores que hacen un "Bloque Regional" ?. Para el Doctor Luis García Arias, Catedrático de Derecho Internacional de la Universidad de Zaragoza, son:

- A) La comunidad espiritual;
- B) La cooperación económica;
- C) La uniformidad política;
- D) La contigüidad geográfica y
- E) La solidaridad grupal. (2)

Para el Doctor José María Yépes, internacionalista colombiano, los elementos, son:

- A) Continuidad geográfica;
- B) La existencia de afinidad entre los miembros del grupo regional;
- C) El acuerdo regional debe estar dotado de un mecanismo tan completo como sea posible para el arreglo pacífico de las diferencias entre sus miembros;
- D) Un carácter general: el acuerdo debe tender a una cooperación entre los Estados miembros en el mayor número posible de sus dominios de actividad y
- E) Un Carácter permanente". (3)

(2) "El Regionalismo Internacional".- (Por Luis García Arias, Catedrático de Derecho Internacional de la Universidad de Zaragoza.- Actas del Primer Congreso Hispano - Luso - Americano de Derecho Internacional.- Tomo II págs. 81-82.- Madrid MCMLI).

(3) Recueil des Cours, Pags: 249 a 252.

No se puede evitar que nazca un sentimiento de discusión al tener que decidir sobre la primacía de uno de los "factores" en el panorama del Regionalismo. Sólo la significación que puedan tener cada uno de ellos en forma permanente, ayudaría a obtener la clara ubicación en su hacer laborioso. Es un problema que debe ser absuelto bajo convencimiento, ya que el tiempo actual, con su abultado repertorio de temas de toda índole, ha precipitado las apreciaciones que diariamente se hacen desde los ángulos cercanos o distantes del conocimiento.

Con convicción hablamos de que las comunes entidades espirituales con plenitud de razón facilitan el acercamiento de los pueblos. Esta influencia vital realiza el trascendental descubrimiento del valor de los mismos, incita, espontáneamente, a entenderse, a dialogar con la misma voz. En síntesis, las entidades espirituales, o sea historia, lengua, raza, cultura y religión comunes capacitan agrupar a los pueblos para que desarrollen la plenitud de su potencialidad creadora, con marcada diferencia de otros pueblos que no guardan iguales características (1).

(1) "La comunidad espiritual, abarcando en ella el pasado histórico común, la identidad de lengua, la igualdad de religión, la semejanza racial, la comunidad cultural. Estas afinidades son de primera importancia, ya que estos pueblos que tienen estos rasgos comunes, evidentemente son aptos para constituirse en grupo frente a otros de diferentes características".- (LUIS GARCIA ARIAS, Obra citada, pag. 83-84.

Es necesario recorrer las páginas de la historia - para darse cuenta de la extensión que la influencia de - los comunes presupuestos espirituales en la solvencia de los pueblos. Con este lenguaje se salvó la unidad de Europa; Erasmo, Goethe, Leibniz, nos comunican con marcado ritmo sus deseos de no pertenecer a una estrecha nacionalidad, sino a la total, por consideran que la cultura ha suprimido las fronteras físicas. (1)

Las diferencias provinciales que se engloban en la vida de los pueblos; las diferencias telúricas y naturales existentes entre ellos, son fácilmente superadas cuando una cultura común, por ser común omnipotente, actúa. Solamente una cultura común es capaz de irrumpir vigorosamente en medio de cualquier obstáculo. Su acción defensiva de explosiones fundamentales unifica hasta las modalidades de vida material y lleva en conjunto con éstas a encontrar la orientación trascendental de auténtico sentido de vida.

(1) "La unidad cultural de Europa, mantenida a pesar de - la Reforma, fué un efecto que supervivió a su causa, la unidad religiosa. Así como la primacía de España sirvió para afirmar el universalismo de la moral y de la religión, la primacía de Francia desde el siglo - XVII fué el apoyo de la unidad cultural europea, o - sea del universalismo cultural. La cultura cristiana, con su magnífico instrumento, la expresión francesa, dominó la Europa dividida y atomizada por el protestantismo. En Alemania se conservó el sentido de esa unidad por obra de Leibnitz, que lógicamente debería - trabajar por la reunión de las Iglesias. Y bajo el - influjo iluminista los propios Goethe y Kant conservaron el sentido de la universalidad." (VICTOR ANDRES BELAUNDE.- " LA SINTESIS VIVIENTE!"- Págs. 152-153.- Ediciones Cultura Hispánica).

Nos ponemos en total acuerdo con el Doctor Mario - Amadeo, cuando dice: "RESULTA, POR OTRA PARTE, LOGICO QUE PUEBLOS DOTADOS DE ANALOGAS CARACTERISTICAS, DE COMUNES ASPIRACIONES IDEOLOGICAS, SE ENCUENTREN TAMBIEN LIGADOS POR OTROS FACTORES EXPLICATIVOS DE ESA COMUNIDAD DE ASPIRACIONES. DE ELLOS, EL MAS IMPORTANTE ES LA HOMEGENEIDAD CULTURAL". (1)

Si, la homogeneidad cultural produce la imponderable coordinación de los impulsos vitales para que las naciones por obra de la dinámica obtengan la pujanza y el esplendor.

Hoy, más que nunca, se hace indispensable construir comunidad de pueblos basados en idénticos valores culturales, ya que estos, según nuestra modesta manera de entender eleva y sublima al hombre y, por consecuencia a toda una civilización.

(1) { MARIO AMADEO.- " PARA UNA CONVIVENCIA INTERNACIONAL"
.- Bases para una Comunidad Hispánica de Naciones.-
pág. 87.- Ediciones Cultura Hispánica).

La Cooperación Económica es otro de los factores que intervienen en la integración de las comunidades internacionales, dice, el profesor Luis García Arias (1).

Sin retroceder, ni un solo milímetro, en nuestro criterio, manifestado en el capítulo anterior, en el que sostenemos la primacia de la cultura común. No podemos omitir que para la mayor afirmación de ésta se necesitan determinadas circunstancias, unidas por un lado a la existencia de un clima colectivo adecuado y, por otro, al empleo de las riquezas materiales de los Estados que componen la comunidad.

El tema referente a la economía ha llegado al mundo nuestro con marcada notoriedad; inclusive, en determinado bloque humano, sustenta una fórmula de vida.

Hagamos una simplificada excursión sobre el panorama y el desarrollo de la economía, a fin de obtener su valor como factor en la constitución de una agrupación regional.

Luego de constantes avatares, la economía es con

(1) "La cooperación económica; es decir, la posibilidad de que ésta pueda existir por haber sistemas económicos complementarios entre los diversos Estados que forman el grupo regional, de manera que por el intercambio de diferentes producciones entre si y la devida distribución entre productos agrícolas e industriales, se logre que en gran parte se contituya una unidad económica autárquica!" (LUIS GARCIA ARIAS, - Catedrático de Derecho Internacional de la Universidad de Sevilla,.- Actas del Primer Congreso Hispano-Luso-Américo de Derecho Internacional.- Tomo II.- pág. 81.- Madrid-MCMLI).

ducida por direcciones muy distintas a través del tiempo; el resultado final del proceso es asombroso.

Históricamente, en las primeras etapas nos encontramos con una economía reducida, de muy escasa dimensión. Las Cruzadas, las peregrinaciones, la creación de las fe rias, el mercantilismo, la mecanización de la agricultura, las teorías de libre cambio y todas sus consecuencias, etc, etc, han modificado radicalmente el ámbito que disponía antiguamente. Además, debemos indicar que la evolu ción sufrida por la economía se ha expresado en postulados de contenido ético y político. A esta evolución se suman otros factores que radican en la realidad circundan te del momento, como: la deshumanización de la ciencia; la gran paradoja en que actúan las multitudes con hambre sobre un escenario rebosante de producción; la de la miseria en plena abundancia; la existencia del hambre no obstante las poderosas revoluciones experimentadas por la ciencia; el reparto de los medios de subsistencia condicionándolos a ciertos principios inhumanos; los discursos de la técnica y de los técnicos incubados en determinado régimen; la intervención del Estado en las planificaciones materiales; las oposiciones a las intervenciones del Estado; los aumentos de volumen hostil entre los hombres; las consecuencias violentas en los estadios de post-guerra; los intereses nacionales; los estrechos nacionalismos; el fenómeno de las progresiones dispares de la población y

de los medios de subsistencia; progresión geométrica para la primera y aritmética para los segundos, este fenómeno se levanta con todas las líneas de un fantasma; el crecimiento veloz de la población tiene caracteres insospechados. Si revisamos las cifras demográficas, encontraremos que súbitamente unas poblaciones constantes antes del siglo XVII comienzan a crecer con ritmo acelerado. El mundo en 250 años, pasa de 700 a 2.400 millones de hombres, aproximadamente. Dentro de este cuadro, Europa, en el mismo lapso, pasa de 118 a 590 millones de habitantes. Y no hablemos de Oriente, cuyo movimiento tiene proporciones inverosímiles; como simple asidero para la comprensión del fenómeno en Asia, es suficiente repetir el dato relativo al crecimiento de la población del Japón durante los años de la última guerra: Japón salió de la guerra con cinco millones más del número de japoneses con que ingresó a la misma. Todas estas conmociones sociales, estos en cadenamientos particulares de acontecimientos, han llevado al hombre y a los Estados a poner marcado interés en penetrar en todos los medios cercanos o distantes de la ciencia que faciliten mejor suerte material a la humanidad, dentro de éstos, ha penetrado en el de la economía.

El valor esencial de la economía se obtendrá cuando hagamos de ella un medio que facilite el mejor cumplimiento de las realizaciones del hombre en la tierra.

El factor económico ha adquirido gran importancia en el mundo moderno como en ninguna otra época. Todo esto ha sido causa para que los países se dediquen a poner en una gran proporción sus economías internas en pie de cooperación, naciendo las relaciones económicas internacionales.

Estamos asistiendo a un ciclo histórico de acelerada integración económica. Hoy, vemos como los Estados se unifican en aras de la defensa de sus economías nacionales - contra las repercusiones de las crisis internacionales - por las que ha venido y viene pasando el mundo en sucesión constante durante este siglo. Hoy, para conjurar una crisis social hay que coordinar las medidas políticas con las económicas.

Estamos muy de acuerdo en que los Estados para el - proceso de identificación tienen que poner en movimiento los valores económicos, pero tienen que estar acompañados por una fiel interpretación de su realidad cultural y social, a fin de que podamos obtener un medio a órdenes del hombre para el advenimiento de un mundo mejor.

La Uniformidad Política.- Con visión realmente cierta el internacionalista español Luis García Arias escribe que las cuestiones sobre semejanzas de sistemas de Gobierno, antes menos exaltadas, hoy tienen marcado interés en la formación de la comunidad regional. (1)

(1) "La uniformidad política, la existencia en cada Estado de formas similares de Gobierno, de regímenes políticos que respondan a principios idénticos, menos importante este elemento en otras épocas, es hoy uno de los más relevantes" Luis García Arias.- Actas del Primer Congreso Hispano - Luso-Americano de Derecho Internacional.- Pág. 81.

La afirmación es cierta. Un vistazo sobre el panorama mundial nos llevará a la conclusión de que sobre la vida de los pueblos gravita una vehemente tendencia por reunir las rentas históricas, tradicionales, religiosas, etc, con el objeto de definir su personalidad política. Nos preguntamos, cuándo el pueblo tendrá su personalidad política?. Lo tendrá, cuando su forma de Gobierno, sus regímenes políticos, sean financiados por las rentas que hemos enunciado, sin marginar sus originalidades. Una forma de Gobierno tiene que ser la expresión que traduzca esa complejidad de aspectos que vibrantes de energía se guardan en el interior del grupo social. Solamente de esta manera se podrá conseguir que el sistema de Gobierno sea auténtico y su misión creadora y eficaz.

Si varios pueblos, identificados por los supuestos culturales y económicos, adoptan un mismo sistema ideológico para las formas de Gobierno, no hay lugar a duda para creer que la integración regional ha llegado a su culminación.

La Contigüidad Geográfica.- No podemos desconocer que una comunidad internacional se sustenta en una base geográfica: Pero no es un factor decidor en la integración. Aporta su contingente físico en algún alcance. Demuestra más una ayuda de orden estético por la continuidad

territorial. (1)

Casos hay en que la continuidad territorial antes de unir a los pueblos los ha separado. Varios pueblos de América, Europa y Asia podrían confirmar lo dicho.

No desconocemos, insistimos que el factor geográfico influye en la formación de la comunidad regional. Dejamos a los estudiosos de la geopolítica que nos avisen hasta - que punto llega el valor de la intervención de la geografía en la determinación del hecho, materia de nuestro estudio.

Solidaridad Grupal.- En este factor se nota la intención renovadora que tienen los pueblos de acñarse al amparo de la solidaridad, de la hermandad, para obtener un mismo sentido final de los valores éticos, económicos, políticos, etc, que respondan con sentido especial y constante las exigencias de la vida internacional. (2).

(1) "La Contigüidad geográfica, que es elemento de primer orden, en cuanto soporte material de la agrupación". Luis García Arias, Actas del Primer Congreso Hispánico-Luso-Américo de Derecho Internacional.- Pág. 81.

(2) "Esto es, la conciencia y la voluntad de los pueblos de pertenecer a un grupo diferenciado de los demás, y de mantenerse solidariamente unidos, no de una manera esporádica y circunstancial, sino en relación al mayor número posible de actividades que presenta la compleja vida internacional".- Luis García Arias, Actas del Primer Congreso Hispánico-Luso-Américo de Derecho Internacional.- Pág. 81.

Hemos anotado los requisitos necesarios para la existencia de un "Bloque Regional". Pero, debemos advertir, - en homenaje a la modestia, que éstos pueden ser agrandados y ensanchados en su contenido hasta hacerlos equivalentes de medidas más precisas; también, autorizamos la revisión, no sólo en lo accidental, sino en lo fundamental. Nos interesa obtener acciones que agranden el perfeccionamiento de la institución, llamada, REGIONALISMO.

2) Aplicación al caso de "IBEROAMERICA".

Vamos a aplicar lo que hemos señalado en una de las regiones más significativas del mundo.

En IBEROAMERICA, como en ninguna otra parte, se encuentra el ambiente más propicio para la aclimatación y - coordinación de los valores culturales, económicos, políticos, geográficos, etc, que le den categoría institucional para hacer efectiva la paz, la justicia, la libertad y la solidaridad internacional.

IBEROAMERICA aparece, mucho antes de ingresar a la carrera internacional, unida en una homogenidad espiritual, cultural, religiosa, política, psicológica, geográfica, no registrada en ninguna otra parte del mundo. Esta realidad de IBEROAMERICA, realidad cierta, tiene que ser aprovechada en todas sus líneas generales y particulares. De ese - aprovechamiento obtendríamos irradiaciones integrales en favor de la humanidad.

La comunidad de pueblo iberoamericanos participan de las mismas rentas históricas, de una misma lengua y religión, contribuyendo, de esta manera, a formar el caudal de una cultura común.

Un mismo sistema ha elaborado su arquitectura social-económica; en igual forma, el edificio político está hecho al amparo de identidad de principios ideológicos; el asiento material está ininterrumpido, y hay un deseo vehemente de aclararse en la vida internacional con sus fuerzas vitales orientadoras.

A) Exámen de los diversos Aspectos por separado.

Adoptaremos el criterio del doctor Mario Amadeo, internacionalista argentino, para metodizar el examen de los aspectos que facilitan la integración de los pueblos iberoamericanos.

El mentado tratadista al utilizar el término homogeneidad cultural lo hace en sentido estricto; incluye en ella la unidad religiosa; la unidad del idioma; la unidad política etc. (1)

(1) "Entendemos aquí esta homogeneidad cultural en su sentido más estricto y no en la acepción genérica de una vaga semejanza de formas de vida. Para caracterizar a la cultura en nuestra terminología precisa enumerar algunos rasgos diferenciales más acusados que los que usa, por ejemplo el autor del Estudio de la Historia. La unidad religiosa (entendida siempre en el alcance ya ha dado al término de concepción general del mundo); la posesión del idioma directamente emparentados; la adopción de idénticas instituciones fundamentales, etc, etc, todo ello constituye el conjunto de notas que caracterizan la unidad de cultura".-"PARA UNA CONVIVENCIA INTERNACIONAL". Bases para una Comunidad Hispánica de Naciones. Edición Cultura Hispánica.- Pág. 82.

En el fondo hay igualdad con lo que dice el internacionalista español García Arias.

Con esta breve introducción, entraremos a analizar el significado que tiene el factor idioma en la vida de Iberoamérica.

La unidad de lengua plantea decidida y abiertamente la línea de la creación espiritual de comunidad.

Los pueblos iberoamericanos han definido su actitud unificadora gracias al idioma común. La lengua de Castilla en Iberoamérica ha tenido la creciente preocupación por conservar su claro destino; las influencias foráneas no le han hecho renunciar a la gloria terrena, como ocurriera en la Europa del medioevo con la corrupción del latín. Con la lengua castellana se interpreta la resonancia con que los pequeños y los grandes hechos se empujan para hacer frente a la infinidad de problemas que residen en los pueblos hispánicos.

Dentro de los requisitos necesarios para la formación de bloques regionales que buen juego da la lengua común. En verdad que constituye un símbolo permanente, a través del cual se pinta el espíritu.

Por lo manifestado la lengua castellana constituye la bandera de comprensión y la poderosa fuerza aglutinadora de los pueblos hispanoamericanos.

RELIGION COMUN:

Desde cuando los españoles incaron sus rodillas en

la Guaraní, hispanoamericana adquirió el sentido de unidad - bajo las insignias de la Cruz.

La fé cristiana sustentan e informan todo el acontecer histórico de IBEROAMERICA. En nombre de ésta se hacen las aportaciones para obtener la divisa de la igualdad moral de los hombres y de su entendimiento, otorgándole, además, una dirección para entender y realizar la coordinación armoniosa entre la vida y el mundo.

Transformaciones con excesivo colorido se realizan en el escenario social de América, pero el valor permanente y de operancia de la fé cristiana, reconocida o no reconocida, sigue constituyendo el eje alrededor del cual - gira todo un sistema de vida individual y colectiva. Pero debemos advertir que ese eje no se conserva como valor - permanente tradicional, sino como valor necesario, indispensable, de orientación para la buena marcha del hacer social.

El mensaje cristiano, el mensaje católico, ha ingresado a las regiones más segregadas de la geografía y del hombre iberoamericano, por lo mismo constituye elemento fundamental que apoya y sostiene la formación del bloque regional.

América hispana se define por vivir la ancha plenitud del cristianismo. Este cristianismo que interpreta lo que es el hombre y le concede una grandeza.

El porvenir de América reside en mantenerse fiel a Jesucristo.

História Común:

Abundantes y comunes rentas alimentan la riqueza histórica de los pueblos hispanoamericanos. Todos nacieron de la obra civilizadora de España. Ella madre común, supo repartir sus dones a todas sus hijas que nacieron al otro lado del mar.

Sin entrar a mayores detalles, estamos en capacidad de manifestar que las improntas históricas tienen el mismo germen, la misma conexión a lo largo y a lo ancho de la vida hispanoamericana.

Hispanoamérica esta solidarizada por la História común, por el origen común, para nosotros la más cierta História.

Común Geografía:

Con este término tratamos de enseñar la identidad geográfica y paisajística de las tierras hispanoamericanas, extendidas desde el Rio Grande hasta la Patagonia, matizadas por la presencia de algunas naciones que brotan del Caribe.

Hispanoamérica vive solidamente instalada en una geografía muy cierta y concreta.

Una recta descripción de la geografía hispanoamericana, llena de selvas que se hunden en el misterio, de rios torrentosos que alteran la tranquilidad de los valles, de altas montañas que se quieren acercar al cielo, ha influenciado en la constitución psíquica del hombre de esa región.

Lo encontramos, cósmico, sereno, a veces, agitado, en otras, dando rienda suelta la primacia de la vida y el sentimiento sobre cualquier otra cosa. Es decir, viviendo el misterio de lo permanente y de lo verdaderamente elevado.

La común y gran extensión geográfica aloja a un grupo de pueblos en capacidad de dialogar para realizar empresas universales.

Cultura Común:

Hispanoamérica, a lo largo y a lo ancho de su existir, acusa el reflejo extraordinario de una cultura común. Hermanados encontramos a Don Miguel de Cervántes y Don Juan Montalvo; a Nebrija y Don Andrés Bello; a Santa Teresa de Jesús y Sor Juana Inés de la Cruz; y mil ejemplos más que brillan, en todas las manifestaciones del espíritu, en el panorama azul del pensamiento iberoamericano.

No es nuestro propósito ahora analizar con profundidad el trascendental significado de la cultura común. Queremos únicamente pasar un vistazo a las principales notas determinantes de la cultura iberoamericana; para señalar luego, como esas notas otorgan solvencia para el enfrentamiento de ésta con la difícil situación del mundo contemporáneo.

La cultura común iberoamericana desemboca en las tres grandes entidades: conocimiento de Dios; conocimiento del hombre y conocimiento del mundo. Este conocimien-

to dá plenitud profunda a la cultura, porque llega a las regiones religiosas y metafísicas, a la fortaleza moral, a la esperanza, a la justicia, a la libertad y al amor. Con este abundante equipaje Iberoamérica llega a la estación de la historia, dispuesta a superar las graves crisis que se han producido en los otros sistemas de la cultura.

Sistema Político Común:

Toda sociedad crea unos medios y unas prácticas para proveer su sustento y desarrollo de sus riquezas materiales, pero, también, elabora fórmulas y sistemas para el entendimiento mutuo de sus componentes, y para el progreso y transformación de las esencias espirituales que le son propias. Los sistemas adquieren forma y llegan a realizarse en contenidos institucionales. Actúa, pues, la institución un doble papel: como camino para las actividades sociales como referencia común para la conducta de los grupos y de las personas.

Las estructuras institucionales en Hispanoamérica se han cristalizado con la adhesión a principios ideológicos comunes; aunque en determinadas objetivaciones de las funciones que se operan para atender a la serie inagotable de necesidades, se hayan apartado en lo formal, pero nunca en lo esencial.

La adhesión a principios ideológicos comunes ha dado marcada conciencia nacional e internacional a Hispanoamérica. A base de esta fidelidad ha podido lanzar su mensa-

je y contestación a los requerimientos del alma humana individual y del alma colectiva.

La ideología de la libertad, del honor, de la justicia que ha constituido el evangelio político de España muy bien se radicó en América.

Este factor presta eficaz ayuda a la identificación iberoamericana.

Hemos recordado los factores que favorecen la formación del "Bloque Iberoamericano". Intencionalmente, - para sellar esta realidad, la referencia al factor humano común ha quedado al último.

En el interior de la cultura, de la historia, de la política de la religión, de la geografía, la presencia viva del hombre, apareciendo con grandiosas respuestas de identidad. Pocas cosas impresionan tan hondamente como la ninguna diferencia entre un español y un argentino, entre un ecuatoriano y un boliviano. La explicación la encontramos en que los aspectos positivos y negativos que anidan en el hombre hispánico han sido nutridos por una misma savia vital. Encontramos una vocación, una actitud, poco común en otros grupos humanos, hacia la total unidad con aditamentos llenos de humanidad, de comprensión y de fé. Su capacidad está fuertemente teñida de constantes desvelos por hechos transcendentales no sólo en tanto ambición, sino en tanto imperio de su realidad.

La identidad de la entidad humana a lo largo de to-

da la órbita Iberoamericana, dibuja el perfil más acabado de una filiación indiscutible.

B) Comparación con otros bloques regionales ya formados:

Nadie podrá discutir las ventajas completamente acabadas que dispone Iberoamérica para su cohesión espiritual y material. En ningún otro grupo regional ya formado podemos distinguir una homogeneidad de factores como en el caso que nos preocupa.

Hagamos un ligero estudio de los grupos regionales que están ya actuando en la vida internacional. De la narración que efectuemos, se podrá observar que muchos de ellos no reúnen los requisitos solicitados por el Derecho Internacional Público.

En Europa encontramos, los siguientes Organismos Regionales:

1) La Unión Occidental, integrada por Inglaterra, - los Países Bajos, Luxemburgo, Bélgica y Francia mediante Acuerdo del 17 de Marzo de 1948. Esta unión tiende a la ayuda cultural, social, económica y militar entre los países signatarios.

2) El Pacto del Atlántico. Con fecha 4 de Abril de 1949, Estados Unidos de Norteamérica, Canadá, Portugal, - Bélgica, Francia, Luxemburgo, Italia, Dinamarca, Noruega, Islandia, Los Países Bajos e Inglaterra se asocian, con el objeto de propender, en la región del Atlántico Norte,

el bien estar y la estabilidad y de estrechar las acciones en la defensa colectiva, en la conservación de la paz y la seguridad.

3) El Estatuto del Consejo de Europa. Con características de organización y naturaleza jurídica, con principios ideológicos y finalidades altruistas, en fecha 5 de Mayo de 1949, diez países europeos: Suecia, Noruega, Irlanda, Dinamarca, Países Bajos, Francia, Luxemburgo, - Inglaterra, y Belgica, con la posterior adhesión de Grecia, Islandia, Turquía y Alemania, fundan y redactan lo que se conoce con el nombre de Estatuto del Consejo de Europa.

4) La Unión Europea Occidental. Con el objeto de pronunciar la cesación del régimen de ocupación en la República Federal Alemana; la modificación al Tratado de Bruselas; la incorporación de la República Federal Alemana al Pacto del Atlántico y la entrega al Sarro de un estatuto europeo, se reunieron, en la ciudad de Londres, en Septiembre de 1954, Inglaterra, Los Países Bajos, Luxemburgo, Italia, Francia, Estados Unidos, Canadá, Belgica y la República Federal Alemana. Los pronunciamientos emitidos en esta celebre reunión se plasmaron en realidad, mediante los Acuerdos de Paris, firmados el 23 de Octubre de 1954.

5) La Commonwealth. En esta Organización encontramos una muy avanzada configuración regionalista, aunque carez-

ca de continuidad geográfica y de una rígida organización jurídica.

6) El Bloque Regional Soviético, formado por Rusia y los países satélites. Su insignia de unificación es, dice, el Doctor Mario Amadeo, "la fuerza política, militar y económica de imponente jerarquía". Este bloque adolece de la adhesión voluntaria de la mayoría de sus miembros.-

En el continente asiático se han llevado a cabo varios intentos de unificación.

1) La Liga Asiática, consecuencia de la conferencia de Nagasaki;

2) El Plan Tanaka de 1927;

3) La Declaración Konoye;

4) La Unión Árabe, cuya sede se encuentra en el Cairo.

En América se efectúa con gran suceso el perfeccionamiento del sistema regional al constituirse la Unión Panamericana que, con el transcurso del tiempo, se denominará Organización de Estados Americanos.

Todas estas modalidades de regionalismo, inclusive, la misma Organización de Estados Americanos, sufren algunas lagunas en su estructuración. Lo que no ocurre con Iberoamérica, toda completa. Completa en la geografía, en la raza, en el espíritu, en la religión, en la política, en la historia y en la común finalidad.

3. NECESIDAD DE INTEGRAR A IBEROAMERICA EN UN BLOQUE SOLIDO Y UNIDO

Muchas son las razones que abogan por la unión de los pueblos de origen hispánico. No vamos a ennumerarlas fria mente porque el presente es un estudio de construcción, y no un libro de contabilidad ni de estadística de razo nes, en el que los motivos y los argumentos se van des- prendiendo del texto para llegar, más tarde, a unas con- clusiones. La que se obtiene de lo que venimos diciendo en el presente capítulo es que Iberoamérica reúne los - requisitos mínimos imprescindibles para la formación de un "bloque regional" y cuenta, además, con otros -tan - fuertes y palpables- que no suelen presentarse en otros bloques análogos.

Iberoamérica es ya, hoy día, cualquier cosa menos un lienzo para la contemplación y la nostalgia. Es un ser- vivo y pujante, dotado incalculable, cuyas convulsiones de gigante, en busca de forma y de cauce, se están empe- zando a sentir en toda la redondez del planeta.

Verdad es que no han faltado las voces clamando por la unión de Hispanoamérica desde los mismísimos días de Simón Bolívar, figura gigante que fue hispánico en todas sus manifestaciones, desde la Carta de Jamaica de 1815- al Congreso de Panamá de 1826. Después, el fracaso mo- mentáneo de sus esfuerzos unionistas, le hizo exclamar- aquella célebre y triste frase, testimonio de su desola

ción y coraje ante la impotencia, previendo las luchas -fraticidas y la disgregación que ha campeado la Historia de los pueblos hispanoamericanos hasta nuestros días: "¡He arado en el mar!". Sin embargo su idea unionista y la de otros caudillos de la emancipación, no sólo no murió sino que se ha mantenido viva y pujante en el fondo del pensamiento de todos los prohombres del Mundo Hispánico que -han soñado con una Patria común para todos. Verdad es que el proyecto federal de Bolívar no encontró eco, porque -faltó el clima, la preparación general y, sobre todo, por que se dejó casi olvidada, en estado de catalepsia, la -gran causa o fuerza común que ha de inducir, inspirar y guiar al sentido y a la conciencia nacional de cada uno de nuestros países a buscar un procedimiento para armonizar su celoso sentido de la soberanía con la conveniencia de una asociación más efectiva, de una unión más fuerte.. Es evidente también, por otra parte -y no estará de más recordarlo- que la división, esta fragmentación que desde el punto de vista histórico no siempre resulta perfectamente comprensible, ha sido, y continúa siendo, laboriosamente fomentada desde fuera, donde, naturalmente, no agrada nada la idea de una Iberoamérica unida, enérgica, poderosa y efectiva.

De lo que no cabe la menor duda es que, en estos momentos que vivimos de la segunda mitad del siglo XX, no sólo revive el viejo problema sino que encuentra un terreno me

por abonado y con probabilidades de alcanzar, si no todo el ambicioso fin de una manera inmediata, sí los pasos y adelantos necesarios y efectivos para coronar definitivamente la obra.

El mundo escindido, la revolución políticosocial y las dificultades económicas están acercando a los países, los regímenes y los gobernantes hispanoamericanos más que nunca. Es cierto que aún existen deferencias entre las Naciones que se supone serán integradoras de tal unión pero (como indica CECIL JANE), "las diferencias entre las Naciones hispanoamericanas son más bien superficiales que fundamentales. A Pesar de que existen, las Repúblicas están unidas por una comunidad de lenguaje, credo y tradición: comparten una herencia cultural y un pasado histórico. La fiesta de la Raza no es una vana ceremonia Es expresión de una profunda unidad espiritual, que trasciende más allá de las diferencias de detalle y que mantiene juntas a todas las Naciones del mundo de habla española" (1)§.

Es cierto. Dando un salto hacia adelante, recordaremos ahora que el 15 de Octubre de 1959, la Revista española "SP", en un editorial titulado "Propuesta Internacional" sugería que, "a partir de ahora, se aprovechen

(1) Véase su obra "Libertad y despotismo en la América hispana", Prólogo de Salvador de Madariaga, Ed. Imán, Buenos Aires, 1952, pág. 117.

las conmemoraciones hispánicas para algo más que el mero ditirambo, la exhibición retórica y la contemplación nostálgica. El mundo actual -añadía- ha puesto a funcionar un nuevo estilo de hacer la política y la diplomacia consistente en darle a los gestos un positivo matiz de acción material y productiva. Los representantes de las 21 Naciones iberoamericanas, al más alto nivel, deberían - aprovechar en lo sucesivo cada 12 de Octubre para reunirse en cualquier lugar simbólico y tratar del futuro de Iberoamérica, y no de su pasado".

También es cierto. Por ello, la sugestión de "SP" encontró un insospechado eco en los medios gubernamentales de las Naciones de raíz hispánica. Los jefes de Estado de 17 Repúblicas, personalmente, o por intermedio de sus cancillerías, han contestado acogiendo con interés y entusiasmo la idea, que -repetimos- no es nueva, pero sí necesitada de actualización y puesta en práctica.

Todas las cartas y adhesiones recibidas (1) en -

(1) Estas respuestas fueron publicadas, textualmente o - en síntesis, en el número 135, correspondiente al 1 de Abril de 1960, en la propia Revista "SP". Vale la pena citar algunos de los testimonios: Encabeza la lista una carta autógrafa del Presidente de la República de Guatemala, general e ingeniero Miguel Idígoras Fuentes, quien ofreció su personal y plena colaboración a la iniciativa.

Desde Filipinas, avanzada del Mundo Iberoamericano en el Extremo Oriente asiático (y donde las influencias extrañas se han hecho más intensas, peligrosas y hasta agresivas para lo que el católico e hispánico tiene el país), el Secretario de Asuntos Exteriores, Sr. Felixberto Serrano, escribió: "Permítame informarle que el Presidente de la República de Filipinas

aquella ocasión no son sino otras tantas muestras de que existe un común anhelo entre los hombres hispánicos de intensificar y crear nuevos cauces para el diálogo y la búsqueda de fórmulas para una más estrecha vinculación - que se presente en muchos deberá culminar en la grandiosa y, hasta ahora, por desgracia, frustrada idea de la Confederación o Comunidad Iberoamericana de Naciones, empujados por la que lucharon en el pasado siglo los padres de la Emancipación, Bolívar y San Martín, y que quedó - interrumpida por la acción coaligada de mezquinos intereses localistas y la diplomacia de los grandes imperios.

Entre los jóvenes, los intelectuales, los hombres de Gobierno más esclarecidos de los pueblos iberoamericanos, vá germinando la convicción irrevocable de que en -

encuentra muy laudable su sugestión. El considera - oportuna su observación de que ES LLEGADO EL MOMENTO DE QUE LOS PAISES IBEROAMERICANOS, FORMANDO UN BLOQUE SOLIDO, HAGAN SENTIR SU INFLUENCIA Y PRESTEN SU APOYO EN LA SOLUCION DE LOS PROBLEMAS TRASCENDENTES QUE HOY CONFRONTAN AL MUNDO ENTERO".

"Muy laudable la iniciativa respecto a la reunión de Presidentes Iberoamericanos que usted formula", decía el Secretario del Presidente de la República del Perú, Dr. Manuel Prado.

"La sugestión, de llevarse a efecto, contribuirá a afirmar las bases de la solidaridad americana", - dijo el Secretario del Presidente nicaraguense, agraciado diciendo en nombre de éste los conceptos de la carta.

"El Sr. Presidente de la República me pide indicarle que su sugestión será objeto de una detenida lectura", escribió desde Quito D. Alfredo Luna Tobar, Secretario del Presidente.

En parecidos términos, las respuestas de Perú, -- Costa Rica, Uruguay, etc, etc.

las luchas emancipadoras no se logró más que la soberanía política y que la PLENA INDEPENDENCIA no podrá realizarse sino cuando las veintidós provincias de la América Hispana, fragmentada e inconclusa, se integren en UNA E INDIVISIBLE NACION.

"El dilema que hoy se presenta a los pueblos del Mundo Hispánico -dijo el que entonces era eminente profesor argentino y que, después, sería Ministro de Asuntos Exteriores de su país, Dr. Mario AMADEO, en su magnífico Discurso pronunciado en Zaragoza, el 12 de Octubre de 1954- se plantea entre la renovación bajo el signo de la tradición y del orden, o la revolución bajo el signo de la hoz y el martillo; falta determinar si hemos de congregarnos bajo el nombre de Comunidad Hispánica de Naciones o bajo el rótulo de Repúblicas Socialistas Soviéticas de Indoamérica"....

Esta Comunidad Hispánica, este Bloque de países, no ha de ser un intento teórico más, sino que ha de tener una estructura eficaz, unas misiones concretas y unas tareas claras.

Para ello, la única posición lógica, lo más sensato sería restablecer aquel formidable vínculo hispanoamericano de 1810. Este vínculo, logrado por el paralelo quebrado que desde Méjico pasaba por Caracas y llegaba hasta Buenos Aires, definió el movimiento de autonomía del Continente. Y hasta tanto no sea restablecido ese pa

ralelo, los países de Hispanoamérica no podrán alcanzar su auténtico desarrollo y los Estados Unidos seguirán - influyendo directamente en nuestros países, si no sucede muchísimo peor: que el Comunismo ateo y esclavizante se apodere de nuestro Continente. Si no nos adelantamos a - los hechos, la evolución natural de la Historia nos obligará a la unión. La unión política y económica americana, por otro lado, deberá hacerse sobre la base de Naciones justas, soberanas y libres. Lo uno no excluye lo otro. - El hecho de que la soberanía de las Naciones sobre sus - recursos y riquezas naturales deba ser básico en una nueva política que permita hacer de América no sólo un Continente políticamente unido y jurídicamente solidario, - sino también económicamente congregado, no deberá olvidarse nunca.

Ahora bien, y para terminar este capítulo, la -- unión de los países americanos que propugnamos no es meramente una unión geográfica: por ello, pueden y deben ser excluidos territorios que, formando parte del inmenso continente americano, no tienen nada -o muy poco- en común con nosotros y, en cambio, pueden y deben ser incluídos otros territorios que, sin formar parte físicamente de - América, sí pertenecen, espiritual y moralmente, familiar y culturalmente al Mundo Hispánico: España, la Madre Patria o, si se prefiere, la mayor de las Hermanas, al otro lado del Atlántico, comienzo del Mundo Hispánico, y Filili

pinas, la más joven y alejada de la Hermanas, donde termina el Mundo Hispánico, al otro lado del Pacífico.

Por lo que a la primera se refiere, no es preciso insistir en que, con respecto a América, España tiene un papel que no puede igualarse al de otra Nación, por muchos que sean los argumentos y bases que para otra opinión quieran buscarse, y sin que ello suponga -como se ha hecho notar acertadamente- menoscabo para las aspiraciones de otras potencias. Tenía razón Mario AMADEO cuando, en el discurso anteriormente citado, dijo que "es -- evidente que España, para la Comunidad Hispánica de Naciones-americanas, no puede quedar colocada en el mismo plano que cualquier otro países extranjero", : "porque la comunidad que nosotros queremos no puede concebirse sin la presencia de España". En el mismo sentido, J. DELGADO sostiene que "no son, evidentemente, iguales las relaciones de Hispanoamérica con España que las de aquel continente con Francia, Inglaterra o Estados Unidos de Norteamérica, ni las de Hispanoamérica y España juntas con los demás países.

La misión del regionalismo hispánico, del Bloque Iberoamericano que consideramos imprescindible, es -como declaró el entonces Ministro de Asuntos Exteriores, Don Alberto MARTIN ARTAJO, en su Discurso de contestación a Mario AMADEO, en Zaragoza, Octubre de 1954- "un obrar común en la ancha órbita internacional en función con los

restantes grupos regionales, una acción conjunta de todo lo hispánico en el campo de la gran política mundial y universalista, una actitud colectiva ante el problema de interés universal. Y sus nexos, toda una red o trama de ideas, de sentimientos, de modos de concebir la vida". -- Por eso, una comunidad que se propusiera cumplir tal misión no podría ser dirigida de un modo hegemónico por ninguno de sus componentes. España sería una Nación más, -- que nunca se ha pretendido arrogar más derechos que sus Hermanas de América, y los que hemos pasado largo tiempo en la Península lo hemos comprobado ampliamente. Como dijo también el Sr. MARTIN ARTAJO, "nadie debe temer que - España "se arrogue en esta gran comunidad familiar otro papel que el que le corresponde de una buena hermana, hija, como las demás Naciones hispánicas, de la vieja España imperial". "La España de hoy, hija, como sus hermanas de América, de la gran España histórica, es, con respecto a ellas, como el mayorazgo que queda en el solar pa - trio guardando con los tesoros de su tradición las esencias del espíritu familiar de las que todos participan", dijo el Ex-Ministro en la misma ocasión.

En cuanto a Filipinas, avanzada del Catolicismo y - la Hispanidad en el Extremo Oriente, verdadero oasis de Civilización hispánica en el exótico panorama cultural - asiático, participa -pese al hecho de que alguno de los lazos, como la lengua, esté debilitado- de las esencias

y de las esperanzas que caracterizan y dan razón de ser al Mundo Hispánico. El desarraigar lo hispánico en Filipinas equivaldría a desnacionalizar el país, a privarle de un ingrediente histórico sustancial, a retraerle de una comunidad a la que, espiritual y culturalmente, pertenece y a cerrarle, en fin, un futuro comercial y económico prometedor y brillante. Como ha escrito un destacado hispanista filipino, don Benigno DEL RIO, "nosotros los filipinos, tenemos un porvenir muy grande si vamos unidos con las Naciones hispanoamericanas. Por lo pronto, fué España la que nos descubrió y nos dió su civilización, su religión y su cultura, además de sus costumbres. A los Estados Unidos le debemos bastante, pero infinitamente más a España. Los filipinos no tenemos muchos puntos de contacto con los norteamericanos. No pensamos como ellos ni podemos aceptar sus usos, costumbres y cosas. Comenzamos porque nosotros somos casi todos católicos, y ellos protestantes. Nosotros no hemos conocido nunca el indigno y estúpido prejuicio de raza. Ellos son sumamente racistas. Los hispanoamericanos tampoco conocen esa discriminación inmoral y anticristiana. Nosotros pertenecemos, según el bloque de Naciones de habla inglesa, a una raza de "color". Por eso, no podemos formar parte de ese grupo sajón. Por lo tanto, nuestro lugar está con las Naciones hispanoamericanas, de porvenir tan

brillante y próspero" (1).

Tampoco puede Filipinas formar parte incondicionalmente del mundo asiático -como querría la tesis ciega panasiática- porque acabaría absorbida por ese mundo, en su mayoría pagano, antioccidental y potencialmente agresivo, como algún país de aquel continente ha demostrado ya, y otro, de sobra conocido, amenaza constantemente -- con hacerlo. Por éso -según dijera un Ex-Embajador filipino en Madrid, Don pedro R. SABIDO- "la posición de Filipinas hoy no es envidiable. Aparece rodeada por países de grandes recursos, con signos ideológicos distintos y contrarios a los nuestros. Debemos felicitarnos de que - en la actualidad se afiancen las relaciones con los pueblos libres y se vigoricen los vínculos que no unen a las Naciones hispánicas, que no se limiten a lo puramente espiritual, sino que se extienden a la esfera de relación económica".

El Ex-Presidente QUIRINO declaró, en su visita a España en 1951, que "los filipinos no renuncian ni renunciarán jamás a la unidad de fé, de cultura, de idioma y de costumbres con los pueblos hispánicos, porque sería renunciar a nuestro origen.... Los filipinos celebramos

(1) Véase su Conferencia, publicada en Manila (un ejemplar de la cual figura en la biblioteca del "Instituto de Cultura Hispánica" de Madrid), titulada "El Hispanismo de los Filipinos", págs. 5 y 6.

como nuestra la Fiesta de la Raza, porque tenemos fé en la vitalidad de los pueblos hispánicos... Filipinas se siente orgullosa de llamarse hermana de esos pueblos".

Estos son argumentos de destacadísimas personalidades filipinas, que conviene tener muy en cuenta a la hora de pensar en una integración orgánica y ordenada de los pueblos de origen hispánico. El Bloque Hispanoamericano no puede prescindir de España, como hermana mayor, ni debe prescindir de Filipinas, como hermana pequeña, porque la gran tarea de la Hispanidad empezó en las playas de España y se ha extendido, tras nuestro mundo americano, hasta las playas magallánicas del Archipiélago filipino. Mas no quisiéramos terminar esta referencia a Filipinas sin reproducir unas palabras largas quizá, pero ilustrativas de cómo Filipinas siente la necesidad de la integración del Mundo Hispánico al que, por todos los lazos comunes, y por conveniencia también muy loable, desea pertenecer: "Yo puedo decir (1) con toda seguridad que, para nosotros, nuestra solidaridad con la vieja Madre no es simplemente un acto de puro sentimentalismo, sino más bien una necesidad biológica y vital para nuestro país, particularmente en estos tiempos históricos, cuando se

(1) Del discurso pronunciado por Don Juan M. ARREGLADO, Ministro Encargado de Negocios de Filipinas en España, entonces, en el acto de la entrega de las medallas de las Universidades filipinas a diversas autoridades y entidades españolas, verificado en el Instituto de Cultura Hispánica el 22 de Octubre de 1955.

dibuja claramente, en el horizonte internacional la forma que está tomando la organización política del mundo entero. Se vé en todas partes, la tendencia general entre las Naciones, grandes y pequeñas, de agruparse en bloques, en unidades más grandes y poderosas, para su protección, seguridad y desenvolvimiento político y económico. Es de conocimiento general el hecho de que Rusia tiene ya formado su grupo de satélites bien consolidados en un bloque formidable. También los Estados Unidos tiene organizado el suyo, que se denomina "Comunidad Atlántica". En el Oriente, allí está India con su grupo de potencias de Colombo, y la China comunista, que ejerce constantemente una intensa presión en los países vecinos para que éstos formen otro bloque bajo su liderato y hegemonía. Ante todos estos desenvolvimientos en la esfera internacional, y en mandato del destino, Filipinas se halla vinculada de cuerpo y corazón con su vieja Madre Patria, cuna y centro vital de la Hispanidad, de ese BLOQUE DE NACIONES hijas de su augusta Madre, cuyas potencialidades, tanto morales como materiales son tan inmensas que no está lejano el día en que el Mundo Hispánico ejerza una influencia decisiva sobre el mantenimiento de la paz y la ordenación adecuada de la vida internacional de la Humanidad entera. Y DENTRO DEL SENO DE ESTA HERMANDAD DE NACIONES HISPANICAS, estoy seguro que FILIPINAS ENCONTRARA EL AMBIENTE MORAL, ESPIRITUAL Y MATERIAL más apropiado para el desarrollo de --

nuestras facultades, para el desenvolvimiento de nuestros recursos materiales, en fin, para la mejor proyección de nuestra personalidad como Nación independiente y soberana, ya que con España y los países hispanoamericanos tenemos mucho de común, como la lengua, la sangre, la cultura, la religión y la historia, valores todos que más perduran y representan tanto en la vida individual humana, como en la existencia de los pueblos".

Esta es la situación de las Naciones hispanoamericanas, de España y de Filipinas, en relación con el BLOQUE HISPANOAMERICANO DE PAISES. Se impone su estructuración, ya que el Mundo Hispánico pesa y ha de pesar más todavía en la comunidad internacional. Hay una indudable gravitación efectiva del grupo hispánico sobre los destinos del mundo, y nuestra prosperidad y la responsabilidad que tenemos sobre los asuntos del mundo, nos impelen inexorablemente a la unión.

Don Mario AMADEO, en su magnífico discurso sobre "La Comunidad de Pueblos Hispánicos" citado, dijo estas certeras y oportunas palabras, con las que cerramos el presente capítulo:

"Por la defensa de Occidente, los pueblos hispánicos no exigimos ningún premio; pero con la misma dignidad tranquila con que estamos dispuestos a ocupar el puesto que nos corresponde, le reivindicamos desde ahora, y con paridad de títulos, para la SALVAGUARIA DE LA PAZ Y DE LA

SEGURIDAD INTERNACIONALES". Por nuestro propio bien -por- que la caridad bien entendida, según un viejo adagio hispánico empieza por uno mismo- pero también por el bien del Mundo- el BLOQUE HISPANOAMERICANO DE NACIONES debe conver tirse en una pronta y auténtica realidad.

C A P I T U L O I I I

VENTAJAS QUE PODRIAN OBTENERSE DE LA

FORMACION DE UN BLOQUE IBEROAMERICANO

1. VENTAJAS ESPIRITUALES Y CULTURALES:

No cabe duda de que en esta profunda transformación en que se encuentra el mundo actualmente, aunque el espíritu es eterno y pervive, las manifestaciones de éste y de la cultura en el hombre, como contingente que es, cambien con el tiempo y las épocas históricas. Una de las principales y primeras ventajas que podrán derivarse, así, de la formación sólida del bloque iberoamericano, con sustantividad propia en el campo del regionalismo internacional, serían de orden espiritual y cultural. Uno de los rasgos que caracterizan a la cultura del bloque ibérico actualmente es la de aparecer como un claro intento de incorporación de motivos y valores no europeos -tropicales, principalmente y autóctonos en lo que todavía tienen de aprovechables motivos y valores europeos, o, por mejor decir, accidentales, patrimonio de la cultura greco-romano-cristiana, que

España y Portugal supieron llevar al nuevo continente. La cultura iberoamericana, expresada por sus hombres representativos, entre los que ya se cuentan algunos " Prémios Nobel" aunque no sea éste un rasgo decisivo, ni mucho menos, no es ni subeuropea ni antieuropea. Estas posiciones extremistas han sido superadas ya por los iberoamericanos, que se sienten entrañablemente vinculados en lo más profundo de su espíritu a la Cultura occidental -cristiana.

Todo indica que una de las cosas que caracterizarán al mundo de mañana -un mundo próximo que ya tocamos- serán los sistemas de cultura supranacionales, como consecuencia de esa superación de los estrechos nacionalismos que en el terreno de la Política, del Derecho, de la Diplomacia, etc, se observa hoy día. El sistema ibérico -reúne todas las condiciones necesarias para convertirse en ese mundo nuevo, poniendo su gran fuerza creadora de valores al servicio de la personalidad humana, amenazada por excesos de colectivización y mecanización de la vida. A través de este sistema, la tradición ibérica podrá, en respuesta a nuevos estímulos - o "desafíos, como diría - cualquier discípulo de TOYNBEE- prodigarse en la creación de valores de sentido a la vez regional y universal, personal y social. Nos atrevemos a creer que será uno de - estos sentidos el que conciliará definitivamente la civilización cristiano-occidental con los medios tropicales,

muchos de los cuales llevan la marca de la presencia hispánica no como expresión de un dominio violento o exclusivamente económico del europeo cristiano, sobre pueblos - no europeos, sino como una compenetrada unión de elementos extremos que otros colonizadores europeos habrán considerado como inconciliables o incompatibles. Esa compenetración realizada mediante relaciones personales, afectivas, de amor, se debe, en gran parte, al cristiano modo de ser de los hombres ibéricos.

Esta superación de los sistemas de cultura nacionales para pasar a los supranacionales es algo que se ha puesto ya perfectamente de relieve en el seno de algunas organizaciones internacionales dedicadas a la cultura, como la UNESCO. Y en ellas, entre otros campos, es donde el bloque iberoamericano debe dejar sentada su postura - y marcada su huella.

Y, en este sentido, cobra de nuevo actualidad la idea y la necesidad de la redacción de una Enciclopedia Ibérica -síntesis de la cultura del bloque iberoamericano- - que no hace mucho fué lanzada en España y de la que ya - se han hecho eco personalidades destacadas del Mundo Hispánico. Existe la necesidad de que el Bloque Ibérico proporcione un texto gigante que delimite con precisión cuáles han sido los beneficios aportados por España y Portugal a la Humanidad en general, y a los países ibéricos - en particular, ya que la desfiguración, la desdichada -

"Leyenda Negra", la intencionada subestimación o ignorancia de "lo nuestro" las enemistades palpables, cada día hacen más precisa la versión comprobable y exacta de nuestras virtudes (1). España y Portugal y las Naciones americanas y filipina, han de ganar mucho con la difusión de lo que hemos sido, de lo que somos y de lo auroral de nuestro porvenir cultural y espiritual en un mundo en que cada vez la propaganda ruidosa ahoga la modestia del que guarda silencio creído de que todavía "el buen paño en el arca se vende". Somos víctimas unos y otros de una sostenida, enérgica, bien dotada y extensísima valoración de lo que otros orbes históricos y culturales han aportado a la vida de la Humanidad, mientras callan cuidadosa y arteramente cuanto nosotros -los de uno y otro lado del Atlántico- pusimos y ponemos en el tesoro común. Guerras, deficiencias económicas, indiferencia señoril, seguridad de la propia grandeza, falta de conexión eficaz; enemigas, odios y envidias, de todo ha habido si se analiza el origen de la ausencia de la imparcialidad y la objetividad para juzgar el Mundo Ibérico.

Es el momento de entrar en esa liza por el predominio de la verdad con las armas legítimas que la ciencia proporciona. Y ningún marco mejor que el del Bloque Ibérico en este aspecto que ahora examinamos. Es el momento de -

(1) V. los artículos titulados "Necesidad de una Enciclopedia Hispánica" publicados en "ABC" de Madrid los días 14 y 23 de Octubre de 1956.

entrar en esa liza por el predominio de la verdad con las armas legítimas que la ciencia proporciona. Y ningún marco mejor que el del Bloque Ibérico en este aspecto que — ahora examinamos. Es el momento de cooperar con intimidad con todos los países originarios de una misma semilla para impedir ser absorbidos por razas, conceptos y prisiones intelectuales extrañas a nuestra índole.

Y a todo ésto contribuirá un fortalecimiento, en el plano cultural, del Bloque Ibérico una de cuyas más urgentes e importantes tareas es la realización de una Enciclopedia Ibérica. Si nosotros mismos unánimemente no nos conocemos y valoramos, ¿a quién quejarse de nuestro abandono? Las numerosas —y meritorias— realizaciones parciales. Necesitamos una obra en bloque para el Bloque Ibérico, como una de las principales manifestaciones en su aspecto — cultural.

Si ponemos la mirada en el panorama de la civilización contemporánea, observaremos que la violenta revolución en los regímenes del pensamiento cultural y la técnica — los ha deshumanizado; haciendo de éstos un fin en si mismos; descuidando que no son ni pueden ser sino medios a órdenes del hombre. Esta revolución ha postrado al hombre en una espantosa averración cuyas consecuencias hemos principiado a sentir.

Testigos como de la contradicción de la hora moderna. Cuyos términos son el poder y el temor, creciendo parale-

lamente en razón directa. A mayor poder, mayor miedo; a mayor poder, mayor incertidumbre, mayor desesperación, - De ahí que el hombre, no obstante el ingreso a los viajes espaciales, está derrotado por un sentimiento de inestabilidad que no halla antecedentes ni semejanza en el pasado. Se manifestará que el sentimiento de inestabilidad va acompañado al hombre en todas las edades. Puede manifestarse que tanto como la bomba atómica afectó en su hora la primera explosión de la pólvora. Pero esto no es cierto. El sentimiento de inestabilidad en esta hora no se identifica con los de otros tiempos. Y este es el motivo por el cual el hombre de hoy, víctima de las crueldades traídas por la deshumanización de la ciencia y la técnica, busca en refugio seguro, en cualquiera de sus formas, como su máxima aspiración. (1)

-
- (1) "Nadie puede observar la historia de la cultura occidental durante el siglo presente sin sentir desaliento ante el espectáculo de lo que el hombre moderno ha realizado con los inmensos recursos de la nueva ciencia, la nueva riqueza y el nuevo poder. Y si nos remontamos al siglo XIX y leemos las palabras de los científicos, los reformadores sociales y los idealistas liberales, y nos damos cuenta de las ilimitadas esperanzas y del entusiasmo con que se proyectó el movimiento que debía conducir a este cambio mundial, el contraste es todavía más doloroso. Porque, no solamente se han dejado de realizar los ideales del siglo XIX, sino que todos somos más o menos conscientes de que se avecinan peligros mayores: guerras más terribles y destructivas que las anteriores, formas de despotismo más violentas, y tajantes supresiones de los derechos humanos. De poco serviría continuar una triste enumeración que todos conocemos demasiado bien. Tampoco es preciso escuchar las predicciones alarmistas de escritores, como George Orwell o Aldous Huxley:

Compleja es la explicación de la crisis que soporta el mundo de nuestros días. La explicación tiene viva importancia, repetimos. Frente a ella se han esgrimido y se esgrimen una serie de argumentos más o menos respetables. Entre ellos; que la crisis es producida por la fuga de la espiritualidad en las manifestaciones de la cultura, es decir, es "una crisis de tipo espiritual"(2).

Nuestro propósito no es entrar a desmenuzar todos los ingredientes que han fomentado la crisis actual; que remos destacar al que creemos principal, o se el que se refiere al espíritu, ya que éste es alusivo al tema que desarrollamos.

Iberoamérica respira también el aire de la crisis universal. Es necesario, por lo tanto, establecer fórmulas de rescate. Esta exigencia sólo podrá ser satisfecha mediante la acción coordinada de sus propios presupuestos espirituales y sociales y el tiempo actual. Claro, para no caer en lo que Comte decía "ESTATICA SOCIAL", las re

basta leer los periódicos para convencerse de que la causa de la cultura no está a salvo, y de que el gran movimiento originado por los occidentales para transformar el mundo se ha extraviado.

Cualquiera que sea la causa última de esta crisis, es cierto que es una crisis espiritual, ya que representa el fracaso del hombre civilizado para dominar las fuerzas por él creadas." (HACIA LA COMPRESION DE EUROPA, - CHRISTOPHER DAWSON.-Capítulo I.-Hacia la comprensión de nuestro pasado, Pags: 13 y 14.-Biblioteca del Pensamiento Actual).

- (2) "Ello se debe sobre todo a la pérdida del objetivo común de la cultura de Occidente, y a la falta de una común inteligencia que venga a orientar las nuevas fuerzas que alteran la vida humana"(CHRISTOPHER DAWSON.- Obra citada, pág. 14).

servas morales serian, bajo su íntima regulación, evolucionadas en tiempo presente.

La aceptación de sistemas ajenos a la realidad Iberoamericana agravarían la crisis en élla, adulterarían su recia personalidad, y fácilmente sería objeto de captación de muchos intereses que caminan sueltos por el mundo.

La cultura bien puede definirse como la actitud pronta a la exaltación de todo lo absoluto; como el camino - iluminado que proyecta llegar al sentido del misterio, a la verdad que en de diferentes maneras palpita en el fondo de la vida del hombre y del universo.

Por la cultura las colectividades humanas y sociales dan cuenta de toda su grandeza. Imponen al hombre a ver - que dentro de lo que le rodea vibran jirones de divinidad y certezas de eternidad.

La hora del mundo nuestro, agitada de malestar por un descauce de los sistemas culturales y educacionales, - desorientada por la falta de coordinación del hombre con el mundo, por la tergiversación del sentido de los valores que altera el orden natural de las cosas en cuanto a su - significado, solicita modificar radicalmente las direcciones culturales y educacionales que han elevado a los me - dios a la categoría de fines. Para esta realización, cree mos sinceramente que la aplicación de la cultura y la educación de origen iberoamericano, actuando, primero, den - tro de su órbita, para, luego, proyectarse al exterior, -

es necesaria.

La cultura y la educación hispánica identifica cordialmente lo espiritual con lo material. La cultura y la educación hispánica, como ninguna otra, tan allegada al descubrimiento del contenido misterioso del hombre, que llegó a los verdaderos conceptos de libertad y justicia; que demuestra su valor en el Derecho Internacional con - Vitoria; en el ordenamiento jurídico con Suárez, Melchor Cano, Domingo de Soto, San Isidoro de Sevilla, Salmerón y Laínez; en el ordenamiento de la belleza con Arias Men^{dan}o, Fray Luis de León, el Padre Granada y José Sigüenza; el ordenamiento humanístico con Luis Vives; el ordenamien^{to} místico con San Juan de la Cruz y Teresa de Jesús; el ordenamiento del idioma en signos de grandeza con Miguel de Cervantes, etc, tiene que aplicarse.

Es la hora de dar la más cabal interpretación a la cultura y educación iberoamericana; poner en juego sus - realidades y tendencias. Conscientes de nuestra responsabilidad, nos permitimos pedir una prolija revisión del - pensamiento cultural y educacional que ha brotado en los cuatro puntos cardinales de la geografía hispánica. De la aplicación y el dinamismo de nuestra cultura brotarán los sistemas que den armoniosa coordinación con Dios, con el hombre, con el Estado y con la Sociedad.

La atmósfera que pretende asfixiar la vida del alma podría ser despejada con la creación de una Universidad

Iberoamericana, libre de la influencia de métodos científicos y deshumanizados; libre de los fetichismos con que nos han adornado estos últimos tiempos. Una Universidad donde se forje la justicia, la fé y la investigación de la verdad.

La Universidad Iberoamericana podría jugar una importancia total en la cultura universal.

2) Ventajas Jurídicas y Legales:

Ya no necesitamos dar mayores aclaraciones al común origen del hombre iberoamericano. Este origen común, lógicamente, hace que para los habitantes de la comunidad hispánica no utilicemos el término extranjero. La Unidad de nacionalidad sería la gran ventaja que produzca la formación del bloque Regional Iberoamericano.

Los intereses individuales y colectivos han estallado en la comprensión de los fenómenos, considerados hasta ayer adversos. Dentro de este clima, sin lugar a duda, viven el nacionalismo y el universalismo.

Los estrechos nacionalismos han abierto sus fronteras. Hoy se dan y se reciben aportes espirituales, económicos, jurídicos, políticos, etc. Todo en homenaje a la unidad. Bajo ningún aspecto se podría considerar este hecho como una adulteración a los principios nacionales.(1)

(1) "Sería alejarse demasiado del tema de la ponencia - tratar de la armonía entre lo nacional y lo internacional; pero, cabe decir, aunque sea de pasada, que ambas realidades, más que contradictorias, están entre sí condicionadas. Nación digna de tal nombre es

La estructuración de Iberoamérica, debido a la serie de factores, y la transmisión de ellos a varios aspectos, llega, también, al campo político-jurídico, abriendo una ruta de novedad en el panorama del interés y la comprensión internacionales.

El interés para llegar a la conquista de la comprensión en el terreno político-jurídico; para establecer los fundamentos de una amplia sociedad iberoamericana, tuvo su iniciativa y arranque en América del Sur. Esos arranques, a nuestro juicio, deben ser secundados con decisión, hasta llegar a una muy cierta unión a unos cauces adecuados para la mejor vida del mundo iberoamericano.

Entre la varias manifestaciones jurídico-políticas, previo el lógico respeto a los elementales principios de soberanía estatal, aparece un camino a través del cual los iberoamericanos caminen sin llevar el nombre de extranjeros por la órbita hispana. Este camino jurídico se conoce con el nombre de doble nacionalidad. (2)

la que conquista un papel activo en la Historia y cuya fecundidad se manifiesta precisamente, por sus aportaciones a la comunidad internacional. Por ello han sido los pueblos más seguros de su personalidad y poder creador quienes han propugnado en cada momento histórico más enérgicamente la idea de la comunidad internacional.".- Federico de Castro y Bravo, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Madrid, -"La Doble Nacionalidad.- Ponencia para el primer Congreso Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional.- Consideraciones Preliminares, 2)- Sobre algunas objeciones al tema, Actas, Volúmen, I-págs. 342).

(2) "Lo primero de todo, por una razón de justicia: para reconocer la deuda de gratitud que tiene la ciencia de Derecho Internacional, y en especial la española,

El Ilustre maestro Federico de Castro, en el último Curso, dictado en la Academia de DERECHO Internacional del Haya, dice:

4. Conclusiones:-

" ¿Qué conclusiones se pueden sacar del estudio que nosotros venimos haciendo?. En primer lugar el hecho que en la práctica falta tener en cuenta de las realizaciones de la nacionalidad y que la doctrina se ocupa de más en más de los aspectos sociológicos de la nacionalidad. Esta consideración realista de los hechos tiene que servir, igualmente, a demostrar la variedad social y jurídica múltiple contenida bajo el nombre de nacionalidad: ha sido posible igualmente, siguiendo éste método, explicar la institución de la doble nacionalidad y la diversidad de sus generos. Se puede todavía añadir, para completar ésto que ha sido dicho, que las figuras de la doble nacionalidad, de la supra-nacionalidad y de la nacionalidad común, tales cuales ellas han sido pensadas por los juristas que las han estudiado en el Curso de los Congresos que han tenido lugar en Madrid, en Quito y en Bogotá, sirviendo para ensanchar la esfera de la libertad y para aumentar la igualdad de las personas, así como para abrir las fronteras suscitando el espíritu de fraternidad entre los individuos y los pueblos. Esto que se tiene ha hecho en este sentido puede ser un ejemplo a seguir por las otras naciones y servir al menos entre los grupos de pueblos que tengan la mayor afinidad, y que los sentimientos de concordia y de armonia se impongan a las reticencias y a los resentimientos.

Tabla de Materias

I.- Titulo y Contenido del Curso.-	521-522
II La Nacionalidad.-	

1º.- ¿Hay una crisis de la Nacionalidad?

2º.- Historia de la Nacional

a) Utilidad de un regreso de las fuentes históricas.

b) Principales tipos de tendencias (Ligeantia).

El vasallo.-

El natural.-

La dependencia territorio.-

El pueblo.-

c) Diferenciación en la práctica de los diversos tipos de tenden
cia.

La unión de las coronas y la cualidad de extranjeros.

Las causas de la adquisición del vínculo.

Las represalias privadas.

d) La nacionalidad.-

e) Resultados provisionales del estudio de las fuentes históricas.--

3º.- Significación moderna de la nacionalidad.-

a) Las legislaciones.-

b) Las teorías de los autores.-

Teoría del "Status"

" " contrato

" " estatismo.

La cuestión sobre la aparición de la nacionalidad al Dere-
cho Público.

La nacionalidad formal y la nacional funcional.-

La Nacionalidad como "status prèdisposi (predispuesto)".

La nacionalidad de Droit estatismo interna y la nacional de
Derecho internacional.

La teoría realista americana.-

c) Conclusiones del estudio de las teorías sobre la nacionalidad.

4º.- La nacionalidad realista y la nacionalidad en la práctica.

a) Derecho estático interno.

Nacionalidad y sujeto

La apariencia en un pueblo

Lazos con la esfera jurídica nacional

Significación de los ejemplos citados.

b) Derecho Internacional.

Importancia de la nacional en el Derecho Internacional.

La Declaración universales de los derechos del hombre.

Las normas internacionales y la nacional.

La nacionalidad efectiva o activa.

La cuestión Nottebohn.

La cuestión Florence Strunsky-Mergé.

La cuestión Albert Flegenheimer

c) Conclusiones.

III.- La doble nacionalidad y la supranacionalidad.

1º.- La cuestión sobre la doble nacionalidad.-

2º.- La doble nacionalidad en la antigüedad.-

a) Grecia

b) Roma

2º.- La insuficiencia de tipos de los lazos.-

a) Las favorables en la doble nacionalidad.

b) Las contrarias en la doble nacionalidad.

c) La doctrina moderna sobre la doble nacionalidad.

IV.- La doble nacionalidad y la supranacional en la comunidad

Ibero- Americana.

1º.- Las raíces de la doble nacionalidad.

- a) La cuestión de los emigrados.
- b) La comunidad Ibero-Americana
 - " " Hispano-Americana
 - " " " "

2º.- Las leyes y los tratados.-

3º.- La formulación técnica.

a) La definición de la comunidad.

b) La doble nacionalidad.-

La eficacia plena de las dos nacionalidades

Nacionalidad plena y nacionalidad menos plena.-

La nacionalidad adquirida

La nacionalidad de origen que se conserva.

c) La supra-nacionalidad.

d) La doble nacionalidad.'

Introducción a los Fundamentos de la Doble Nacionalidad.

Estamos en presencia de una de las teorías más discutidas y discutibles dentro del pensamiento jurídico -- que, por sus profundas raíces históricas, no podía por -- menos de quedar en la conciencia de los hombres y de los pueblos.

Intencionalmente, hemos suprimido de este capítulo toda referencia histórica, muy fácil de hacer, pero de -- muy dudoso resultado práctico, toda vez que se encuentra en cualquier manual de Derecho Internacional Público, Privado o de Derecho Diplomático. Sólo hemos querido esbozar a título de obligado pórtico, unas consideraciones generales acerca de este tema y del fundamento, que pasamos a considerar sucintamente.

Durante mucho tiempo, se fundó la teoría de la doble nacionalidad en principios políticos, introducidos en la ciencia del Derecho .

hacia la doctrina hispanoamericana. Mientras que en -- la ciencia europea y en la influencia por ella domina una total e incondicionada condena de la doble nacionalidad, que con ello además, impedía el progreso de su estudio, fué en América donde surgen las primeras voces autorizadas proclamando la posibilidad científica de la doble nacionalidad. Nombres preclaros e inolvidables de notables juristas--Sánchez, Ceballos, Garay, -- Alvarez, Reyes, etc.-- son los de los que supieron con racial gallardía y envidiable independencia intelectual enfrentarse y vencer tan inveterados prejuicios; hombres cuya atrevida originalidad puede medirse comparándola con la actitud mental de los que por no saber desprenderse de los anticuados temas aprendidos -- se asustan aún al oír hablar de la doble nacionalidad!! Federico de Castro y Bravo.- Obra citada, pág. 343).

Rechazado modernamente el carácter político de la teoría, por ambigua, ficticia e inútil por parte de la ciencia contemporánea del Derecho Internacional Público y Privado, la doble nacionalidad tiene su base y fundamento en auténticas razones humanas y sociales, morales y religiosas que, lejos de estar separadas del Derecho, constituyen uno de sus pilares más fundamentales y perennes. Han observado la mayoría de los autores que la doble nacionalidad no demuestra adversidad a los principios de soberanía estatal sino que son efecto de los movimientos histórico-sociológicos que se efectúan en los grupos humanos y geográficos.

Esta es la razón para que las leyes de doble nacionalidad y las generosas bondades que se desprenden de ellas, tengan hoy amplia circulación.

La Doble Nacionalidad en el Bloque Iberoamericano.

Pero es en Iberoamérica donde la doble nacionalidad puede encontrar un campo fértil para su desarrollo, como consecuencia de su unanimidad cultural, histórica y geográfica. Esta unanimidad de factores cobrarán singular importancia, sin lugar a duda, cuando en nombre de la Unidad, cada Estado iberoamericano conceda igualdad de nacionalidad a todos los habitantes de la geografía hispana. La Carta de Nacionalidad Común fortificaría la tesis que se sustenta en el mundo, en el sentido de que las

realizaciones que efectúa Iberoamérica son garantía segura para una mejor organización del mundo.

Referencia a la labor del I Congreso Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional sobre "La Doble Nacionalidad".

Este Congreso, celebrado en Octubre de 1951 en Madrid, y del que salió la fundación del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional, a iniciativa del Profesor Federico de Castro y Bravo, dedicó una gran atención al problema que la Doble Nacionalidad, ya que una de sus Comisiones examinó y aprobó con modificaciones la magnífica ponencia sobre Doble Nacionalidad presentada por el ilustre Catedrático Español Señor Federico de Castro y Bravo. Estuvieron representadas en el Congreso, además de España, Naciones hispanoamericanas como Argentina, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, República Dominicana, Honduras, Filipinas, Nicaragua, Méjico, Perú y Portugal, y asistieron observadores de Ecuador, Bélgica, China, Estados Unidos y otros países.

Siendo imposible en tan corto trabajo hacer un amplio estudio de aquella reunión y de la labor en relación con la Doble Nacionalidad, hemos de limitarnos a reproducir, en la presente referencia, la Resolución aprobada por el Pleno del Congreso, en relación con la Doble Nacionalidad, que, en pluralidad, se compone de una Declaración Fundamental y de varias Resoluciones, cuyo texto es el -

siguientes: Con fecha 3 de Octubre de mil novecientos cin cuenta y uno, el Congreso en forma provisional se pronun-
cia de esta manera:

1º. "Que la doble nacionalidad es admisible, pero sólo en favor de los nacionales de Estados cuyos pueblos for-
men una comunidad real." Esta conclusión puede tomarse --
bien se considere la doble nacionalidad en su concepto ab-
soluta, o bien se estime que entre los naturales y los de de
más se establezcan diferencias o separaciones.

2º. "Que dada la comunidad que forman los pueblos ibe-
roamericanos, es altamente recomendable se refleje en la
legislación de cada uno de ellos, mediante la supresión -
de la condición de extranjería y la máxima equiparación -
al nacional en favor de quien sea iberoamericano." Esta -
conclusión refleja, en definitiva, la idea del Profesor -
Galvao Telles, pudiendo ser denominada esta situación de
"cuasinacionalidad" o de otro modo.

3º. "Que, dada dicha comunidad, es aconsejable la cele-
bración de tratados admitiendo y regulando la doble naci-
onalidad entre los Estados iberoamericanos." Esta propues-
ta tiene el carácter de una moción a dirigir a los dife-
rentes Estados, a menos que la Comisión considere que el
Congreso debe moverse en un campo meramente científico.

4º. "Que para la realización práctica de las anterio-
res resoluciones se nombren Comités nacionales que radac-
ten proyectos de leyes que las recojan para su oportuna -
presentación a los Gobiernos respectivos y Cuerpos legis-
ladores". Ello viene a indicar que es conveniente un ma-
yor conocimiento "real" entre los hombres que se ocupan -
del Derecho.

5º. "Que se nombre un Comité iberoamericano que mantenga
el contacto con los distintos Comités nacionales, que
estimule la unificación de esfuerzos y que procure la re-
dacción de proyectos uniformes".

Al día siguiente, es decir, el 4 de Octubre del mis-
mo año, el Congreso aprueba el preámbulo de este modo:

"El Congreso, reconociendo que los pueblos ibero-
americanos forman realmente una Comunidad de naciones por
identidad de cultura, costumbres, tradiciones e intereses,
recomienda:

1) Que los diferentes Estados adopten estatuto o estatutos especiales, que tiendan a la máxima equiparación posible entre los súbditos nacionales y los pertenecientes a los demás pueblos iberoamericanos".

El día 5, se resuelve como sigue:

1º. Que, como modo de valoración de esa Comunidad, cada uno de los respectivos Estados reconozca a los súbditos de los otros una condición jurídica que constituya expresión práctica de la pertenencia a dicha Comunidad.

2º. Que el resultado pretendido se obtenga preferentemente por vía convencional, como medio que mejor permita su adopción generalizada, y en términos lo más uniforme posibles.

3º. Que para tal efecto el Instituto hispano-Luso-americano de Derecho Internacional, prepare un proyecto de convención, a tener en cuenta en el próximo Congreso, y que después sea sometido a una conferencia diplomática - como convención plurilateral o preconizando y recomendando a los varios Estados como modelo de convenciones bilaterales".

En fecha 9 de Octubre del mismo año, la Segunda Comisión, eleva al congreso la siguiente recomendación:

"El Congreso, teniendo en cuenta que las naciones hispano-luso-americanas forman una comunidad bien caracterizada por el idéntico origen de sus tradiciones y cultura y por la coincidencia de sus intereses y aspiraciones,

RECOMIENDA:

"1º. Que, como un modo de expresión tangible de la pertenencia a esa comunidad, cada uno de los Estados que la integran reconozca a los nacionales de los otros una condición jurídica especial que tienda a una creciente equiparación con la de los suyos propios."

"2º. Que para el logro de este propósito y sin perjuicio de las iniciativas que puedan surgir en la legislación interna de cada Estado, se adopte preferentemente la vía convencional".

"3º. Que el Instituto Hispano-luso-americano de Derecho Internacional, centralizando, por los medios de información que estime convenientes, los estudios, proyectos, -

leyes o tratados existentes sobre esta materia en cada uno de los Estados de la Comunidad, prepare un proyecto de ley uniforme, el cual, una vez probado por el próximo Congreso, sería recomendado a los respectivos gobiernos como modelo susceptible de adoptarse en una convención plurilateral o bien en convenciones bilaterales".

La Recomendación fue aprobada, por unanimidad, en una de las Sesiones Plenarias del Congreso.

No necesitamos añadir nosotros ningún elogio a esta positiva labor y espléndido resultado del Primer Congreso Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional. Aquellas resoluciones sobre la Doble Nacionalidad, llamada a tener indudables consecuencias prácticas en las relaciones entre los diversos miembros de la comunidad hispano-luso-americana constituyen, pues, una contribución grande de este mundo iberoamericano al concepto auténticamente moderno del Derecho Internacional: el que -como ya -- proclamaban el P. Francisco de VITORIA y otros teólogos españoles- empieza por afirmar el máximo respeto a la persona humana, como lo más noble y elevado que es del Estado.

La Teoría de la Doble Nacionalidad, enfocada con gran conocimiento científico en el Congreso reunido en Madrid, demostró ser una institución netamente iberoamericana, porque es en las Repúblicas iberoamericanas donde se registraron con más frecuencia los pronunciamientos en favor de la misma. Los pueblos ibéricos, los países americanos, no quisieron o no pudieron acompañar a Europa en su repudio de la Doble Nacionalidad. Para ellos,

semejante institución una ingerencia en la soberanía interna de los pueblos.

La recomendación del Congreso ha sido ya atendida - por varias naciones sudamericanas. El infatigable trabajador de la Unidad Ibérica, Excelentísimo Señor Doctor - Fernando María Castiella, en memorable discurso, pronunciado, el día 12 de Octubre de 1960, en Palma de Mallorca, con ocasión de la Fiesta de la Hispanidad al referirse a pruebas de hermandad iberoamericana, dijo: "POR OTRA PARTE, LOS ACUERDOS DE DOBLE NACIONALIDAD QUE HUBIMOS DE FIRMAR EN SU DIA CON CHILE, PERU Y PARAGUAY, FLORECEN - LENTAMENTE, MARCANDO OTRO VINCULO MAS.

3) VENTAJAS POLITICAS

A) En el ámbito interno de cada uno de los miembros - del Bloque:

Todo Estado tiene derecho a adoptar el ordenamiento político constitucional y administrativo que mejor prefiera, implicando el derecho a legislar y el de jurisdicción. Adherida a estos principios políticos ha sido Sudamérica.

En el terreno de la práctica se ha conseguido algún éxito.

La fidelidad que guardan los pueblos hispanoamericanos a sus soberanías nacionales claramente está demostrada por medio de la Conferencia de Montevideo, celebrada en 1933, en donde se expresa que: "NINGUN ESTADO O GRUPO

DE ESTADOS TIENE DERECHO DE INTERVENIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE, Y SEA CUAL FUERE EL MOTIVO, EN LOS ASUNTOS INTERNOS O EXTERNOS DE CUALQUIER OTRO. EL PRINCIPIO ANTERIOR EXCLUYE NO SOLAMENTE LA FUERZA ARMADA SINO TAMBIEN CUALQUIER OTRA FORMA DE INGERENCIA O DE TENDENCIA ATENTATORIA DE LA PERSONALIDAD DEL ESTADO, DE LOS ELEMENTOS POLITICOS, ECONOMICOS Y CULTURALES QUE LO CONSTITUYEN".

Iguales pronunciamientos hizo Hispanoamérica en las Conferencias de Buenos Aires y Lima, 1936 y 1938, respectivamente.

Hispanoamérica adopta las actitudes señaladas por las muy frecuentes intervenciones que venía sufriendo en forma física y moral. Hispanoamérica, comprendió que su constitución política, social y económica tenía que hacerse con grados de autonomía, perfeccionados con la colaboración de sus esencias originales. Por esto, dijo: en sus cónclaves internacionales la sentencia condenatoria al abuso de la fuerza, al sometimiento de un pueblo débil a los intereses foráneos materialmente más fuertes.

El mayor fortalecimiento de la tesis de soberanía, de autodeterminación, de defensa contra influencias extrañas, se adquirirá cuando se deje el Panamericanismo y se constituya en forma jurídico política el Iberoamericanismo. Iberoamericanismo, hecho con sus auténticas concepciones éticas, políticas, étnicas, psicológicas.

La unidad de los pueblos hispanoamericanos será --

auténtica realidad cuando nazca la institución basada en principios doctrinales y de fidelidad a los principios que alimentaron su actitud de amantes de la libertad. De fidelidad a la voz y al pensamiento político de los ideólogos que se dejaron escuchar, en momentos oportunos, es decir, cuando principiaba a saltar la ambición sobre las Naciones hispanoamericanas que advenían a la comunidad internacional, tras la segregación de la Monarquía Católica hispánica, erigiéndose en Estados independientes.

Estas conquistas de Hispanoamérica en el campo jurídico se ha armonizado con la herencia tradicional que supo otorgarles el temperamento caballeresco y cristiano de la península. En esta hora, cuando intereses imperialistas amenazan destruir la soberanía del hombre y de los Estados, ya en forma física o moral, desde Madrid, - Capital de la Hispanidad, la autorizada y robusta voz del Excelentísimo Señor Doctor Fernando María Castiella y Maíz, Ministro de Asuntos Exteriores Español, dijo, ante el Cuerpo Diplomático Hispanoamericano acreditado ante el Gobierno de España, " PERO UNA POLITICA DE UNIDAD TIENE QUE ESTAR APOYADA AL MISMO TIEMPO, EN UN RESPETO PROFUNDO A LAS SOBERANIAS NACIONALES, A LAS CARACTERISTICAS DE CADA PAIS Y, EN SUMA, AL PRINCIPIO CONCRETO DE LA NO INTERVENCION, DE TAN HONDA RAIGAMBRE AMERICANA. MIENTRAS NO APAREZCAN, POR UN PROCESO DE POSTERIOR MADUREZ NUEVAS INSTITUCIONES INTEGRADORAS, CUALQUIER MEDIDA QUE CONTRA-

DIGA ESTA POLITICA DE LA UNIDAD EN LA VARIEDAD Y PRETENDA INMISCUIRSE EN LOS ASUNTOS INTERNOS DE LOS DEMAS, PODRA PRODUCIR EFECTOS CONTRADICTORIOS Y PERJUDICIALES - REACCIONES EMOCIONALES.

EN LO QUE A NOSOTROS TOCA, ESPAÑA DESEA MANTENER - ESA POLITICA DE UNIDAD, COMPRESION Y RESPETO CON LA MA- XIMA FIRMEZA. ENTENDEMOS LA COMUNIDAD HISPANICA COMO ALGO QUE HA SUPERADO LOS AVATARES DEL TIEMPO. NO NOS LIGAMOS A LA TEMPORALIDAD DE UN REGIMEN O DE UN GOBIERNO, - SINO A LO QUE ES DE HOY, DE MAÑANA Y DE SIEMPRE: AL SER PERMANENTE DE LA HISPANIDAD.

ES PRECISAMENTE ESA REGLA DE ORO DE NUESTRA POLITICA EXTERIOR, ES DECIR, EL SENTIDO DE LO PERMANENTE Y LA NO INTERVENCION EN LOS ASUNTOS DE LOS DEMAS, LA QUE NOS HA DICTADO NUESTRA ACTITUD AL PROCURAR NO HACER NADA - IRREPARABLE EN GRAVES OCASIONES RECIENTES EN QUE, HABIENDO SIDO TRATADOS CON DESCONSIDERACION, CUALQUIER MEDIDA VIOLENTA PODRIA HABER PARECIDO JUSTIFICADA. NO FALTARON INCITACIONES PARA ELLO, PERO NO CEDIMOS EN NUESTRA POS- TURA. NOS IMPORTABA LA CONTINUIDAD DE NUESTRA AMISTAD, NO LO ACCESORIO DE UNA IRRITACION. ESTAMOS SEGUROS DE - QUE, ESPERANDO CON DIGNIDAD Y PACIENCIA, LA INVARIABLE Y LEAL AMISTAD ESPAÑOLA HACIA TODOS Y CADA UNO DE LOS - PUEBLOS DE NUESTRA ESTIRPE SERA RECONOCIDA. CREEMOS QUE ESTE Y NO OTRO HA DE SER EL ESPIRITU QUE DEBE PRESIDIR LAS RELACIONES ENTRE TODOS LOS PUEBLOS HISPANICOS.

Lo dicho por el Señor Ministro de Asuntos Exteriores español se puede interpretar como el deseo más ferviente que anima a la política exterior española porque América Hispánica conserve siempre sus tendencias originales; y porque todos los diferendos entre los estados hispanoamericanos se solucionen dentro de los principios de la igualdad entre naciones del mutuo respeto entre Gobiernos.

El pronunciamiento del Señor Castiella, además de su eminente contenido jurídico, tiene matices de humano sincero afecto hacia las antiguas posesiones de Ultramar, erigidas, hoy, en Naciones soberanas e independientes, gracias a que pertenecieron a un pueblo grande y noble que supo entregar las mejores parcelas de su glorioso patrimonio.

La voz oficial y humana del Ministro español coincide con lo que se dijo en la Habana en 1928, en Montevideo en 1933, en Buenos Aires en 1936 y en Lima en 1938.

El Señor Ministro de Asuntos Exteriores con la intervención comentada, sintetiza la obra creadora, en este aspecto, del pensamiento jurídico-internacional de los pueblos sudamericanos.

A base de lo dicho por el Señor Ministro se puede constituir un verdadero Iberoamericanismo, sustentado en el alma trascendental e íntima de las naciones de igual denominador.

Como hemos visto, España, por intermedio de su Mi-
nistro de Asuntos Exteriores, y los pueblos hispanoamerica-
nos han luchado para conservar su personalidad con verda-
dadero estilo ibérico por la soberanía e independencia de
cada colectividad jurídica, al estimar que todo lo que es
sometimiento a otro superior, igual o inferior no es digno
de una colectividad que tenga sentido de su responsabi-
lidad ante la Historia y ante sus contemporáneos.

Este amor propio, este afán de mantener su personali-
dad, su independencia y soberanía, ciertamente es propio
de los grandes hombres y de las grandes Naciones; pero
no se debe confundir el efecto con la causa ni el medi-
o con el fin en las actuaciones del Hombre y del Estado.
El ser independiente no implica necesariamente el --
aislarse de los demás hombres ni del mundo exterior, porque
todos los hombres y todas las naciones necesitan el
comercio espiritual y material con sus semejantes, y tanto
más cuanto más semejantes sean entre sí. Es propio de
los grandes hombres y de las grandes Naciones no querer
someterse a otros hombres o a otros Estados, pero siempre y
cuando este sometimiento vaya en contra de su libertad
para su verdadero desarrollo espiritual y material contra
sus creencias, contra sus derechos y aún contra sus deberes
para con Dios y para con los hombres. En cambio les
conviene mucho unirse y hasta someterse cuando precisamente
por esa unión o sometimiento pueden mejorar y progresar

en su propio beneficio y en el del prójimo, tanto espiri
tual como materialmente.

Por lo tanto, cuando todos son de la misma raza, --
profesan la misma creencia, hablan la misma lengua, tie-
nen las mismas costumbres, sienten de la misma manera la
belleza y el bien, la cultura y el amor a la Patria, de-
ben unirse lo más estrechamente posible para mantener to
das estas semejanzas incólumes y poderlas desarrollar --
con más fuerza y, sobre todo, para evitar que el enemigo
interior o exterior, que siempre está al acecho, pueda -
ir venciendo a uno tras otro por estar desunidos.

Esta unión que aquí se preconiza no debe ser a la -
manera del Imperio que se constituyó, bajo la férula de -
la colectividad más civilizada de todo aquel conglomerado,
como lo era la gloriosa Ciudad de Roma, ni como su su
cesor cronológico, aunque no geográfico, el Sacro Romano
Imperio, con su Capital en Viena, ni a la manera de los
tres Imperios alemanes, dominados y regentados por el Es
tado prusiano de estos modernos tiempos, ni tampoco como
la Gran Bretaña del Reino Unido, aunque cada Estado tu -
viera su Parlamento y Gobierno; pero que se estableció -
bajo la tutela del Gobierno de Inglaterra. Ni aún siquie
ra como los EE.UU. de América del Norte, que fué guiado
por el Estado donde reside la plutocracia más poderosa;
y mucho menos debe imitarse a la Unión de las Repúblicas
Soviéticas.

En la Unión Iberoamericana debe hacerse respetando total y absolutamente la independencia y soberanía de cada Estado y con el fin de que la Unión se haga para lo - que concierne en común a todos los Estados, por lo cual se unirán aportando voluntariamente en cada caso el es- fuerzo y el apoyo para conseguir lo que a todos convenga.

Ahora bien, siempre a toda unión le ha precedido - un deseo por las partes de cambiar su separación por una unión, estimulada ésta por la necesidad sentida por las partes, por lo que siempre se ha querido cumplimentar un proceso que lleve a la unión por previas relaciones entre las partes y también con terceros, y sin embargo este - proceso sí que ha sido siempre muy diferente, tanto que no hay caso que haya sido precedido por un mismo prece- dente, pues siempre la unión se ha realizado de la manera más inesperada y, sin embargo, de la manera más natural, sin ser preconcebida por las partes ni por terceros interesados en la unión.

No puede extrañar que aquí se exponga el que se - estime más adecuado, aunque no tenga precedente alguno, porque tampoco tienen precedente en la Historia las circunstancias que rodean al establecimiento de la Unión - Iberoamericana; no porque sea quimera, ni siquiera una- utopia ni una elucubración metafísica sin posibilidad de llevar a la práctica la idea, sino porque ya se han em- pleado muchos procedimientos. Se puede decir que desde

el mismo momento en que se inició y se llevó a cabo la independencia de las provincias españolas en Ultramar y por los mismos preclaros varones que la alcanzaron, inten taron reunir por lo menos un grupo de Estados en una Fe- deración o Confederación, a lo que ha seguido una incon- table serie de conversaciones, Congresos, Asambleas, con ferencias, proyectos, convenios bilaterales y sobre pun- tos concretos, como la cultura, las comunicaciones, la - legislación obrera, la hipotecaria, la notarial y otras muchas, privadas y públicas, y sin embargo ninguna ha po dido tener éxito.

La razón es obvia. La Unión Iberoamericana daría - una libertad, una importancia tan grande a todos los Es- tados Iberoamericanos en el mundo que, como es lógico, - hace cundir el temor de que fuera una fuerza, una terce- ra fuerza o cuarta fuerza, y como no se sabe cómo se con duciría, se teme que fuera contra alguien o a favor de - alguien y, por lo tanto, rompería el equilibrio occiden- tal o el oriental que en la actualidad existe de manera más o menos precaria, pero indiscutiblemente en una mane ra y en un vigor perfectamente definido. Y de ahí que si guiendo el conocidísimo lema de "divide y vencerás", to- dos los que no son iberoamericanos apoyan y favorecen la división de los Estados Iberoamericanos, empezando por - la división de la Península Ibérica, entre España y Por- tugal por lo menos.

Esta oposición latente y constante, y, lo que es peor, disimulada por apoyos y ayudas a cada Estado separadamente y a cada uno en su turno, consiguiendo, además, que ese Estado, al ser apoyado, no sienta la necesidad de la Unión, aunque después lo lamente, hay que vencerla precisamente realizando la Unión lo más urgentemente posible.

B) En el ámbito internacional, como representación en bloque:

a) Representación permanente en el Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas:

El panorama mundial que nos circunda es tremendamente incierto. La humanidad principia a sentir el crugir de su desintegración interior. El mundo se levanta en -- guerras, cataclismos, hambre, inseguridad, revoluciones, segregaciones raciales, ambiciones imperialistas, a simple vista contradictorias, y, en la práctica, llevando -- igualdad de fines, variando, únicamente, en los métodos y propaganda, etc, etc.

No tenemos autoridad para sindicar a los responsables de tantas crueldades que se levantan con todas las -- líneas de un fantasma, simplemente señalamos los hechos. Pero, si estamos en capacidad de decir que, en gran parte, la mala conducción de la política mundial ha jugado papel importante en la actual crisis.

Por una diversidad de circunstancias, la dirección del mundo lo han confeccionado dos naciones: Estados Unidos de Norteamérica y la Unión Soviética. La primera, bajo el escudo de la espontaneidad y libre concurrencia en la actividad económica, y el segundo bajo el comunismo marxista.

Estas dos tendencias económicas, con muchos seguidores y teorizantes, disputan la hegemonía del mundo, sembrando una cantidad de gérmenes que estallan climas de -hostilidad y muerte.

Fuerte impacto ha desarrollado en el panorama mundial la rivalidad de las dos potencias, al extremo de --contar con el control, cada una de ellas, de bloques de pueblos, aunque estos no están, en su mayor parte, adheridos en forma espontánea.

Si la lucha de las dos potencias se hace por imponer sus sistemas económicos, sean estos capitalistas o -comunistas. Si por estos motivos, Estados Unidos y Rusia controlan pueblos e instituciones, no encontramos razones para que otros bloques, con sensibilidades muchísimo más elevadas que las meramente económicas; que responden a -interrogaciones trascendentales y tienen en sus bases --proporciones muy espirituales y humanas, no se hagan presentes en la solución del problema universal.

El Bloque Iberoamericano, por sus cuantiosas rentas históricas, por su solvencia, por haber sido calificado

como la cierta esperanza del mundo, tiene que aparecer en todos los Organismos que se ocupan de la humanidad .

La Carta de la Organización de las Naciones Unidas, en el artículo 7, detalla la composición de sus 6 órganos y funciones:

- 1) Asamblea General;
- 2) Consejo de Seguridad;
- 3) Consejo Económico y Social;
- 4) Consejo de Administración Fiduciaria;
- 5) Corte Internacional de Justicia y
- 6) Secretaria General.

Para nuestro caso, estudiaremos lo referente al - Consejo de Seguridad.

El Consejo de Seguridad ocupa la segunda jerarquía dentro de la organización mundial. Está integrado por - 11 miembros. Cinco con el carácter de permanentes, y los seis alternos.

Se ha dado la categoría de miembros permanentes a Estados Unidos de Norteamérica, Rusia, China, Francia e Inglaterra, denominándoles, inclusive, Grandes Potencias. Posiblemente, esta denominación adquirieron por ser paí ses vencedores en la última guerra mundial, y tienen si tio permanente en uno de los máximos organismos interna cionales debido a su fuerza militar y humana. Nos pre- guntamos si una de las más grandes familias humanas, in timamente identificada por la historia, geografía, raza,

cultura, tradición, lengua, con un pasado glorioso en la defensa de la libertad, la soberanía, la justicia, la paz; que contribuyó con gran suceso en la elaboración vital del pensamiento jurídico-internacional, puede ser considerada "GRAN POTENCIA".? No dudamos que la contestación será en forma afirmativa. La familia de nuestra referencia, con tan singulares características, se llama IBEROAMERICA.

Si en el Consejo de Seguridad Mundial se ha concedido puesto permanente a bloques de parciales características, no encontramos motivo alguno para que no se haga lo mismo con Iberoamérica, bloque de totales características. Mientras no se llegue a efectuar lo que anhelamos, sin lugar a duda, se cometería una tremenda injusticia internacional.

En el Consejo de Seguridad Mundial, la voz y la acción de Iberoamérica se aplicaría en las cuestiones más importantes de la paz y seguridad internacionales, sin importarle los intereses políticos internos de los países. Siguiendo al internacionalista de todos los tiempos, Francisco de Vitoria, ante los grandes intereses universales, no importa sacrificar intereses nacionales. Iberoamérica llevaría al seno del Consejo un claro mensaje de realizaciones capaz de restaurar la quiebra que sufre el mundo y la humanidad de nuestros días.

b) Representación en bloque en otras

Organizaciones internacionales:

La Constitución de las Naciones Unidas, en su artículo 57, incorpora a sus actividades a otros organismos, -- denominados, en terminología jurídica-internacional, -- "Agencias Especializadas", las mismas que están dotadas de atribuciones en el campo social, cultural y económico.

La presencia de los países iberoamericanos, en sólido bloque, dentro de los múltiples organismos internacionales, tendría trascendental significado, ya que, como -- bien sabemos, el continente hispanoamericano, dadas sus peculiaridades originales, necesita aclarar sus posturas y los puntos de vista que faciliten el desarrollo cultural, técnico y económico.

Si en forma parcial, cada uno de los Estados de Iberoamérica han sido aplaudidos y respetados por los distintos Organos Internacionales. El respeto y el aplauso serán mayores, luego que Iberoamérica en bloque haya -- planificado su acción creadora en favor de si misma y de la humanidad. La presencia en los Organismos Internacionales no pretenderá defender ni atacar a nadie, sino entregar sus capacidades espirituales y humanas que favorezcan al progreso en el orden de los altos valores.

El grupo humano iberoamericano, de más de seiscientos millones de hombres, con claridad proclama el imperio de la libertad y la justicia, pero, también, en nombre de --

éllas, solicita se le dé oportunidad de manifestarse en los varios campos de la vida internacional.

Problemas comunes tienen los pueblos iberoamericanos. No podrán ser solucionados si no obra una estrecha coordinación. En bloque tienen que hacerse escuchar en La Asamblea General, Consejo de Seguridad, Consejo Económico y Social, Consejo de Fideicomisos, Tribunal Internacional de Justicia, Secretaria General, Organización Internacional del Trabajo, Organización para la Alimentación y la Agricultura, Organización para la Educación, La Ciencia y la Cultura, Organización de la Aviación Civil Internacional, Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo, Fondo Monetario Internacional, Organización Mundial de la Salud, Unión Postal Universal, Unión Internacional de Telecomunicaciones, Organización Meteorológica, Organización Marítima Consultiva Intergubernamental, Organización Internacional de Comercio, Agencia Internacional de la Energía Atómica.

Esperamos que no se nos sindique de ambiciosos. La historia iberoamericana faculta para el ingreso en los organismos detallados.

4. VENTAJAS ECONOMICAS Y TECNICAS:

Con claridad meridiana, el Excelentísimo Señor Doctor Fernando María Castiella y Maíz, en el memorable discurso que tuvimos a honor comentarlo en capítulo anterior, manifestó: "DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONOMICO, LOS MALES

DE HISPANOAMERICA NO PARECEN DE DIFICIL DIAGNOSTICO: EL CAPITALISMO INDUSTRIAL CREYO NECESARIO MANTENER DETERMINADAS ZONAS DONDE LAS MATERIAS PRIMAS SE PRODUJESEN A PRECIOS ECONOMICOS Y DONDE, A SU VEZ, CON ESPIRITU DE LUCRO, SE PUDIERAN IR INVIRTIENDO LOS EXCEDENTES DE CAPITALIZACION, CONTANDO CON QUE SE GARANTIZASE UN BENEFICIO Y UN DETERMINADO GRADO DE ORDEN Y ESTABILIDAD SOCIAL. ELLO HABIA DE CONDUCIR NECESARIAMENTE A DETERMINADAS ESTRUCTURAS ECONOMICAS Y SOCIALES QUE A SU VEZ CUAJARON EN SISTEMAS POLITICOS CONCRETOS.

PERO EL AFAN DE MEJORAMIENTO DE LAS MASAS, LA CRECIENTE INDUSTRIALIZACION DE VUESTROS PAISES, SU INCIPIENTE CAPITALIZACION Y LAS PERTURBADORAS REPERCUSIONES EN SU ESTABILIDAD INTERNA DE LAS VARIACIONES DE LOS PRECIOS INTERNACIONALES DE LAS MATERIAS PRIMAS, TENIAN QUE CONDUCIR A UNA INESTABILIDAD QUE AMENAZASE LOS CIMIENTOS DE TODO EL SISTEMA. LO QUE EN SU ORIGEN PUDO SER UN MERO PROBLEMA ECONOMICO, UN DESAJUSTE EN EL FUNCIONAMIENTO DE UNA ECONOMIA DE MERCADO, SE TRANSFORMA EN UNA CRISIS POLITICA QUE AFECTA PROFUNDAMENTE A TODA VUESTRA SOCIEDAD.

EL COMUNISMO DECIDE ENTONCES INTERVENIR. ELLO IMPLICA UN RETO A LAS CONCEPCIONES DEL MUNDO OCCIDENTAL Y EXIGE EN HISPANOAMERICA, COMO EN OTROS LUGARES, UNA INMEDIATA REACCION. FRENTE A LAS DIFERENCIAS ECONOMICAS EXISTENTES ENTRE LOS PAISES ALTAMENTE INDUSTRIALIZADOS Y LOS QUE NO LO ESTAN, SE IMPONE, PARA ESTOS, UNA POLITICA DE ELE-

VACION DE LOS NIVELES DE VIDA. FRENTE A LAS INVERSIONES DE CAPITAL EXCEDENTE CON AFAN LUCRATIVO, SE IMPONE UNA - POLITICA DE INVERSIONES DIRIGIDAS A TRANSFORMAR LA ESTRUCTURA ECONOMICA DE LOS PUEBLOS MENOS DESARROLLADOS. FRENTE AL VIEJO CONCEPTO DEL COMERCIO INTERNACIONAL, SE IMPONE LA NECESIDAD DE FIJAR, EN OCASIONES, UNOS PRECIOS POLITICOS, TRANSPORTANDO AL CAMPO DE LOS INTERCAMBIOS ECONOMICOS LOS SACRIFICIOS QUE LOS PUEBLOS, DESEOSOS DE MANTENER SU RANGO EN EL MUNDO, HAN VENIDO HACIENDO PARA LOS GASTOS MILITARES. Y FRENTE A LA INESTABILIDAD DEL PRECIO DE LAS MATERIAS PRIMAS, SE IMPONE, COMO DIJE EL AÑO PASADO EN SANTIAGO DE COMPOSTELA, "UNA ESTABILIDAD DE LOS PRECIOS DE CIERTOS MINERALES Y PRODUCTOS AGRICOLAS BASICOS CUYO ENVILECIMIENTO PONE EN PELIGRO EL DESARROLLO DE ECONOMIAS MAS DEBILES PERTURBANDO, POR ENDE, LA VIDA POLITICA Y SOCIAL".

Este ilustre estadista hace la descripción más cierta del panorama económico de Iberoamérica. Los grandes ideales que brotan de las profundidades del alma iberoamericana, indudablemente, tienen que tener una base material - de sustentación.

Lo dicho por el Señor Castiella a los Embajadores iberoamericanos, dicho con afecto hispánico, exorta a que - Iberoamérica inicie una radical cooperación económica; - una evolución fundamental de sus bases sociales. Las inquietudes sociales que aparecen en los cuatro puntos car

dinales de Hispanoamérica, y que conmueven lo político, religioso y cultural, obligan al establecimiento de métodos e instituciones destinados a levantar la economía, fortalecer el comercio, elevar el nivel de vida, poner en actividad el capital tierra etc.

Hispanoamérica, en acción conjunta, tiene que dejar de ser continente subdesarrollado. Es urgente la creación del mercado común iberoamericano; la industrialización a base de sus materias primas; el intercambio de técnicos; la supresión de las barreras aduaneras; una profunda revolución social, en sentido evangélico, en las estructuras sociales, políticas y económicas.

La unificación económica de Iberoamérica ayudaría a fortalecer el esfuerzo, la disciplina, el espíritu y el temple hispánicos. Con esos ímpetus demostraría, también, que, así como realizó grandes empresas dentro de la cultura, es de proyectarse en el terreno material.

C A P I T U L O I V

VIABILIDADES O POSIBILIDADES DE LA FORMACION DE UN BLO - QUE IBEROAMERICANO.

1º INCONVENIENTES QUE SE PRESENTAN O FACTORES NEGATIVOS:

Los pueblos de Iberoamérica, conscientes de su -- trascendental destino, a través de muy variadas manifestaciones, han principiado a sentir la necesidad de actuar en la Historia. Pero, para que la actuación cobre singular hondura histórica, es necesario configurar una estructura con fundamentos que expresen unidad de estilo, a fin de que el tono vital exprese en el movimiento universal de que Iberoamérica forma una permanente y operante Comu-
nidad.

Este vigoroso afán de manifestarse, impone, según - nuestro criterio, a los pueblos iberoamericanos, a hacer un prolijo inventario de los presupuestos que alimenta - rían su riqueza espiritual y social. Claro, para no caer en lo que Comte decia la estática social, hay que revo- lucionar esos presupuestos, pero no cambiarlos, ya que si se procede de tan manera, se estaría adulterando su recia personalidad y entrando a caminos equivocados que facili- tarían intervenciones extrañas, como ya se nota en lo

político (1)

Iberoamérica es un conjunto enraizado en un pasado - común y en un presente común, con derechos claros e indiscutibles y muy útiles sustancias universales. De esto nace que pueda expresarse con muy originaria acción. Ajenas intromisiones frustrarían y pondrían en peligro su propia comprensión. Iberoamérica tiene que actuar y vivir - independientemente en su configuración interna para poder conceder mayor grandeza a la Historia. Tiene que cuidar que no se desparramen sus direcciones vitales hacia atractivos poco generosos. La aceptación de esos atractivos - pondrían en inminente peligro esa constante sucesión de aspiraciones que se encarnan en su realidad.

(1) "La sagaz visión imperialista de una Hispanoamérica destrozada por el divorcio esencial entre su - realidad espiritual y social y su estructuración - política, es la que dé vida y sentido a la llamada doctrina Monroe" (La verdadera Emancipación de la América Hispana.- Julio Ycaza Tigerino.- Cuadernos Hispanoamericanos.- Madrid - Mayo - Abril, 1948.- Pág.- 273).

De todas las expresiones negativas que se presentarían en la formación del Bloque Iberoamericano, sin duda la más importante sería la política llena de intereses - de los Estados Unidos de Norteamérica.

En realidad, entre los Estados Unidos de Norteamérica y los Estados Iberoamericanos existe una afinidad geográfica. Pero la colonización efectuada, en los unos por Inglaterra, y en los otros por España, sitúan en oposición consciente a las corrientes más fuertes del pensamiento de cada uno de ellos. La explicación es clara, ya que no hay ninguna identificación en las concepciones raciales, políticas, económicas, religiosas, culturales, etc.

Es tan marcado el terreno de diferencias que ha levantado un clima nada cordial entre dos bloques asentados en un mismo escenario geográfico.

Como ya dijimos la presencia sajona en Norteamérica y la presencia hispánica en Sudamérica, otorga, la primera un sentido de vida pragmático, y la segunda un sentido de vida idealista.

El criterio utilitarista que alimenta la vida norteamericana le ha dado una postura de hegemonía universal, - especialmente, en lo económico.

Actualmente el poderío económico norteamericano realiza fuertes impactos que podrían destruir toda autonomía de los pueblos sudamericanos. La política del dólar, el

yanquismo, el mercantilismo a ultranza, el capitalismo mal entendido ofrecen a nuestra vista una clara objetividad de factores disolventes extraños al bloque iberoamericano, a estos, se sumarían estos otros:

- a) Ese cierto tipo de EUROPEISMO contrario a las esencias hispánicas de Hispanoamérica;
- b) El Marxismo y Comunismo, y
- c) El Internacionalismo judaico y masónico.

B) Factores disolventes internos o derivantes del propio bloque:

Después de haber enunciado los factores disolventes extraños al bloque iberoamericano, creemos conveniente verificar un estudio, por cierto lo más breve posible de los factores disolventes internos o derivantes del propio bloque, con el objeto de ver hasta donde llegasus influencias y radio de actividad.

Consideramos factores disolventes internos al:

- 1) Escepticismo enciclopedista, luchas de clases de inspiración marxista anticristiana;
- 2) Corupción de partidos políticos;
- 3) Indigenismo anárquico, inoperante y opuesto a lo hispánico.
- 4) Pereza, abandono y dejación de los derechos necesarios para elevar el nivel de vida de la población iberoamericana.

2. MANERA DE SALVARLOS O SUPERARLOS.

Afirmación de las propias Raíces Hispánicas.

Hemos visto las fuerzas externas e internas que ame nazarían la formación del Bloque Iberoamericano. Si Iberoamerica tiene que actuar, es decir, pasar al plano internacional con un pensamiento y un sentimiento de validez universal, debe afirmar su fe en sus propios valores espirituales y en los crecientes latidos de su vida íntima llena de vitalidad espiritual. De esta manera, la unidad iberoamericana no será sólo la trascendental disposición para la ubicación en el mundo histórico y cultural, sino también para la ubicación en ese mundo donde el hombre encuentra su realidad plena.

La manera de salvar o superar los factores negativos extraños y derivantes del Bloque Iberoamericano es afirmando en el sentido más amplio de la palabra las propias esencias hispánicas.

Concretándonos al factor influencia extranjera, inmediatamente, aparece la presencia de Norteamérica.

Si bien es cierto que hay una solidaridad geográfica, pero, lo que más importa, según nuestro entender, las capacidades y virtualidades de la estirpe iberoamericana divorcia a los dos bloques que actúan en un mismo escenario material.

La intervención sajona formó una concepción pragmática en los pueblos del Norte; la intervención hispánica

configuró un sistema idealista y soñador. El sistema pragmático ha llevado a Norteamérica a constituirse en una potencia material de primer orden; el sistema soñador, apasionado e idealista ha llevado a Sudamérica a constituirse en una gran potencia de espiritualidad. Nos preguntamos, cuál de los dos imperios tiene que prevalecer?, la contestación es obvia. Como la respuesta favorece a Hispanoamérica, ésta está en la omnipotente capacidad de no aceptar tutelaje de ninguna potencia material, sino de aceptar un plano de cooperación para su desarrollo material. Así lo dice, el eminente internacionalista argentino, doctor Mario Amadeo, en su publicación de Cuadernos Hispanoamericanos, número 20, de fecha Marzo-Abril, 1951, en estudio, denominado "Bases para una política Hispanoamericana". Para mayor afirmación de lo que expresamos, transcribimos textualmente: "La primera realidad con que se enfrenta Hispanoamérica fuera de sí misma son los Estados Unidos. LA ACTITUD SUBJETIVA RESPECTO DE ESTE PAIS Y DE LO QUE SIGNIFICA CULTURALMENTE PUEDE VARIAR SEGUN LOS TEMPERAMENTOS. PERO LA POLITICA NO SE INSPIRA SOLAMENTE EN EMOCIONES INDIVIDUALES, SINO TAMBIEN EN HECHOS OBJETIVOS. Y LOS DOS HECHOS CENTRALES DETERMINADOS POR LA PRESENCIA DE ESTADOS UNIDOS EN AMERICA NOS PARECEN SER LOS SIGUIENTES: PRIMERO, QUE UNA HISPANOAMERICA QUE QUIERA SER FIEL A SU PROPIA ESENCIA JAMAS PODRA LLEGAR A UNA INTIMIDAD ENTRAÑABLE CON LOS ESTADOS UNIDOS. SEGUNDO, QUE

UNA HISPANOAMERICA QUE QUIERA REALIZAR EN PAZ SU PROPIA MISION EN EL MUNDO DEBE PROCURAR, POR TODOS LOS MEDIOS COMPATIBLES CON SU DIGNIDAD, PROMOVER UN MODUS VIVENDI HONORABLE CON LOS ESTADOS UNIDOS.

ESTOS DOS POSTULADOS PREVIOS DE LA POLITICA HISPANOAMERICANA NO SON INCONCILIABLES. PERO, PARA QUE ESTA ARMONIA DE CONTRARIOS LLEGUE A CONCERTARSE, ES INDISPENSABLE QUE EL PRIMERO DE ELLOS SE AFIRME TAN PLENAMENTE, TAN CATEGORICAMENTE, QUE SE HAGA CARNE EN EL PUEBLO NORTEAMERICANO Y DE MODO PARTICULAR EN SUS CONDUCTORES POLITICOS. DE LO CONTRARIO SE PERDURARA EN EL PERMANENTE EQUIVOCO QUE HASTA AHORA HA SIDO CAUSA DE LOS RECELOS Y DESCONFIANZAS INFILTRADOS ENTRE LOS DOS AGRUPAMIENTOS ETNICOS. CUANDO LOS ESTADOS UNIDOS SE PERSUADAN DEFINITIVAMENTE QUE LA ABSORCION ESPIRITUAL Y EL SOJUZGAMIENTO POLITICO DE LOS PAISES HISPANOAMERICANOS ES IMPOSIBLE, HABRA LLEGADO EL MOMENTO DE ENTENDERSE SERIA Y AUN CORDIALMENTE CON ELLOS".

El poco desarrollo de las enormes capacidades materiales de Hispanoamérica puede ser aprovechado por Rusia. Esta puede alimentar las inquietudes sociales que germinan en los cuatro costados de América Hispana. Ya, Rusia ha proclamado que la miseria de la mayor parte de la población de América del Sur se debe al sometimiento al imperialismo Norteamericano. Creemos que no se debe atender a ese tipo de proclamas. América Hispana está en posibilidad de resolver sus problemas económicos bajo ra

zones positivas, por mandato de justicia y por imperio de fraternidad cristiana, pero no por razones destructivas.

América Hispana no puede aceptar el desafío de la armonía universal verificada por Dios. No puede aceptar que la fuerza se oponga al derecho y el materialismo histórico a la verdad. América Hispana nació para la dinámica positiva que crea y fecunda una humanidad con fé y amor.

Se notan las agitaciones políticas en muchos pueblos hispanoamericanos. Se clama por cambios y reformas de las estructuras social-económicas. Este grito a nuestro entender adquiere nueva importancia, abre posibilidades para que la política hispanoamericana se libere del viejo liberalismo que ha sustentado su hacer social. El grito de protesta lleva a revisar el total fracaso del sistema liberal. Ayer, por circunstancias excepcionales, se dejó las esencias hispánicas en el movimiento vital político, hoy, también, circunstancias excepcionales, obligan volver a "ellas". Por esas esencias se volvería a respetar los valores permanentes de la persona humana y todas sus consecuencias.

Sin discusión de ninguna manera, puede decirse que la empresa española es del primer y más fundamental propósito de elevar a la misma igualdad de derechos, libertades y saberes a los indígenas. La conquista elevó al

mismo nivel superior al hombre que encontró en las tierras que plantaba la Cruz de Cristo y el Estandarte de Castilla, reforzamos nuestro criterio, transcribiendo lo que dice, Eduardo Nicol, en su libro "El Problema de la Filosofía Hispánica": "EL ELEMENTO MAS POSITIVO DE LA COLONIZACION, EL ELEMENTO ESPIRITUAL O EDUCATIVO, APARECE EN LA INTENCION -DELIBERADA, PROGRAMADA Y CUMPLIDA-DE REMEDIAR UNA ASINCRONIA HISTORICA, O SEA DE ELEVAR AL INDIO CUANTO ANTES AL MISMO NIVEL SUPERIOR DE VIDA HUMANA QUE REPRESENTABA PARA TODO EUROPEO DE AQUEL TIEMPO SU PROPIA CULTURA. COMO QUIERA QUE HOY PIENSE CADA CUAL, ES EVIDENTE QUE EN AQUELLA SITUACION HISTORICA LA EVANGELIZACION REPRESENTABA LA BASE DE UNA CULTURA HUMANIZADA. SIN ELLA, LA EXPLOTACION SE HUBIERA PRODUCIDO SIN MITIGACIONES, SIN FRENOS, SIN RESPONSABILIDADES MORALES, EN SU MA, SIN RESPETO HUMANO. EN ESTO, PUES, NO HUBO NI PUDO HABER AFAN DE DOMINIO, SENTIMIENTO OFENSIVO DE SUPERIORIDAD. PUES, AUNQUE SE TRATABA DE LOGRAR UNA ELEVACION, Y POR TANTO EL DESNIVEL ERA EVIDENTE, LA INTENCION NO ERA PRAGMATICA, LA META ERA PURAMENTE ESPIRITUAL, Y EL METODO ERA CARITATIVO, NO ERA POLITICO.

ASI, EL AMOR DEL HOMBRE COMO HOMBRE NO SOLO JUSTIFICABA, SINO QUE REQUERIA INCLUSO LA ELIMINACION DE SU CULTURA AUTOCTONA. UN RESPETO EXTERNO A ESA CULTURA HUBIERA IMPLICADO UN DESPRECIO INTERNO HACIA LA PERSONA. LA IDEA DIRECTRIZ ERA LA DE UNIVERSALIDAD. Y REPARESE EN ESTE

PUNTO DE QUE MANERA SINTOMATICA LOS IMPERIALISMOS QUE SE FUNDAN EN UN SENTIMIENTO DE SUPERIORIDAD RACIAL, O SIMPLEMENTE EN LA DESNUDA SUPERIORIDAD DE SU PODER, NO TIENEN LA INTENCION DEMOCRATICA DE LOGRAR QUE TODOS SEAN IGUALES POR LA CULTURA Y LAS CREENCIAS, Y CUIDAN POR ELLO MUY BIEN DE RESPETAR POR FUERA LAS FORMAS DE VIDA NATIVAS Y LAS TRADICIONES RELIGIOSAS, A LAS QUE SE CONSIDERA COMO CURIOSIDADES EXOTICAS E INOFENSIVAS. CON ESTO SE PERPETUA LA DESIGUALDAD, Y CON ELLA LA CONDICION BASICA DE PREDOMINIO SOBRE EL NATIVO. ESTA ESPECIE DE RESPETO ES EN VERDAD LA MUESTRA MAS DIRECTA DE UNA ARROGANCIA, DE UNA DISCRIMINACION Y UNA CONDESCENDENCIA; ES COMO UNA DEFENSA, UNA BARRERA QUE SE LEVANTA PARA IMPEDIR LA CONTAMINACION, SOBRE TODO PARA IMPEDIR LA IGUALDAD.

EL ESPAÑOL CONSIDERO POR EL CONTRARIO, DESDE EL PRIMERO MOMENTO, QUE EL INDIGENA ERA IGUAL QUE EL EN POTENCIA, Y QUE LO ERA EN ACTO EN CUANTO SE ELIMINABA JUSTAMENTE LO "EXOTICO". POR ESTO SUSTITUYE LAS PIRAMIDES CON CATEDRALES. NO ERIGE CATEDRALES PARA EL, AL LADO DE LAS PIRAMIDES QUE SERVIRIAN PARA EL INDIO. TODOS ENTRAN EN LA CATEDRAL, TODOS JUNTOS, TODOS IGUALES. Y CON ESTO SE ACABAN LAS CULTURAS INDIGENAS, PARA BIEN O PARA MAL, QUE ESTO YA ES CUESTION APARTE.

EL FINAL ERA INEVITABLE, DE TODOS MODOS, AUN CUANDO NO HUBIERA LLEGADO TAN VELOZMENTE. ESTO NOS LO DICEN LOS HISTORIADORES, Y ES COMPENSIBLE: EL FIN DE UNA CULTURA

NO LO PUEDE PRECIPITAR NADIE, SI ESTA CULTURA NO LLEVA YA SUS PROPIOS GERMENES DISOLVENTES. PERO DEBE COMPRENDERSE ASIMISMO LA MANERA COMO EL FINAL SE PRODUJO. ESTA MANERA, PARADOJICA SEGUN HEMOS VISTO, CREO JUSTAMENTE LAS BASES DE UNA FORMA DE VIDA COMUN PARA EL INDIO Y EL ESPAÑOL(BA SES QUE NO HUBIERAN EXISTIDO SI SE HUBIESE MANTENIDO EL FALSO RESPETO DE UNA DIFERENCIACION, Y SIN LAS CUALES NO SERIA POSIBLE HABLAR HOY DE UN ETHOS COMUN A TODA LA FAMILIA HISPANICA). LA PRECIPITACION DEL FINAL IMPIDIO QUE SUBSISTIERAN JUNTAS, PERO SIN MEZCLARSE, DOS VIDAS DIFERENCIADAS: UNA SOMETIDA Y LA OTRA DOMINANTE, UNA MORIBUNDA Y LA OTRA ACTIVA, UNA PINTORESCA Y LA OTRA UNIVERSAL. LA UNIDAD SE LOGRO DESDE EL PRIMER MOMENTO. SI NO HUBIESE HABIDO ENTONCES ESO QUE LA NOSTALGIA SENTIMENTAL PUEDE HOY JUZGAR COMO VIOLENCIA IMPOSITIVA DE UNA CULTURA SOBRE OTRA (Y QUE LOS INGLESSES DE ENTONCES CONSIDERABAN COMO IMPRUDENTE MUESTRA DE LIBERALISMO), LA INDIGENA HUBIERA SUBSISTIDO, PERO BIEN ACOTADA EN UNA RESERVATION; PRIVADA DE ESE IMPETU INTERIOR QUE PROMUEVE LA EVOLUCION RENOVADORA (QUE PROMOVIO, EN VERDAD, EL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA, Y HOY MANTIENE LA FUERZA DE LA REVOLUCION); DEGRADADA AL NIVEL DE LO FOLKLORICO; DESTINADA CADA VEZ MAS A SER UN PURO ATRACTIVO TURISTICO.

OBSERVESE BIEN AL RESPECTO QUE LAS NACIONES DE AFRICA Y DEL ASIA QUE ACTUALMENTE RECLAMAN Y OBTIENEN SU INDEPENDENCIA POLITICA, DES LA INDIA HASTA GHANA, SE PRECI

PITAN A ADOPTAR TODOS LOS MEDIOS Y RECURSOS DE CIVILIZACIÓN DE LAS NACIONES "IMPERIALISTAS", Y ABANDONAN ESPONTANEAMENTE SUS PROPIAS TRADICIONES CULTURALES; LAMENTAN INCLUSO QUE LOS DOMINANTES LAS HUBIESEN MANTENIDO, PORQUE ESTO PROLONGABA EN LOS DOMINADOS SU INCAPACIDAD DE AUTONOMIA. ESTAS NACIONES ASPIRAN, CLARO ESTA, CON LA RENUNCIA A SUS TRADICIONES LOCALES, A SITUARSE EN EL MISMO NIVEL HISTORICO QUE LOS DEMAS, A SUPRIMIR LOS ANACRONISMOS O ASINCRONISMOS QUE EL REGIMEN IMPERIALISTA NO HABIA SUPRIMIDO, O HABIA INCLUSO CONTRIBUIDO A PERPETUAR. HISPANOAMERICA, EN CAMBIO, GOZO DE UNA VENTAJA EXCEPCIONAL: EFECTUO LA NIVELACION HISTORICA DESDE EL PRIMER MOMENTO; SOBRE TODO EN EL ORDEN HUMANO, PERO TAMBIEN EN LOS OTROS ORDENES DE LA VIDA, PUES EN ESTOS (POR EJEMPLO, EL UNIVERSITARIO) NO HABIA DISPARIDAD ESENCIAL, A FINES DEL SIGLO XVIII, ENTRE LA SITUACION DE LA COLONIA Y LA SITUACION DE ESPAÑA. EL ATRASO SE PRODUJO DESPUES, Y FUE RELATIVO, ES DECIR, COMPARATIVO: EL SIGLO XIX, CON EL INDUSTRIALISMO, CAMBIO MUY RAPIDAMENTE LOS ESTILOS DE VIDA EN EUROPA Y EN LA ZONA ORIENTAL DE LOS ESTADOS UNIDOS, MIENTRAS HISPANOAMERICA, YA INDEPENDIENTE, PERMANECIA NOTABLEMENTE ESTANCADA. CON ESTO SE PRODUJO ESE DESNIVEL AL CUAL INTENTA PONER REMEDIO JUSTAMENTE EL COMPLEJO PROCESO QUE LLAMAMOS REVOLUCION.

SERIA, PUES, UN ERROR HISTORIOLOGICO DE MAGNITUD MUY GRAVE INTERPRETAR ESAS PARCIALES SITUACIONES DE ATRASO DE

TAL MANERA QUE SU CAUSA TUVIESE QUE REMONTARSE A LA EPOCA ANTERIOR A LA INDEPENDENCIA. SEGUN ESTE CRITERIO, EL IMPEDIMENTO DEL PROGRESO SEGUIRIA SIENDO EXTERNO, Y NO INTERNO, Y LA POSICION EN EL MUNDO DE HISPANOAMERICA SERIA EQUIPARABLE A LA DEL AFRICA O EL ASIA. LO QUE PUDIERA TENER DE PERTURBADOR SEMEJANTE DISLATE ES QUE IMPIDE QUE TENGAMOS CONCIENCIA CLARA DE UN PRIVILEGIO HISTORICO QUE NOS HONRA A TODOS. EN PRIMER LUGAR, LOS PAISES DE HISPANOAMERICA, JUNTO CON LOS ESTADOS UNIDOS, FUERON LOS PRIMEROS "COLONIALES" QUE OBTUVIERON SU LIBERTAD POLITICA. CABRIA RECORDAR QUE EN LOS ESTADOS UNIDOS ESA LIBERTAD NACIONAL NO REPRESENTO UNA EQUIPARACION HUMANA DE TO DOS SUS HABITANTES. EN VERDAD, ESTA EQUIPARACION NO SE HA LOGRADO TODAVIA; EN EL SIGLO XIX, EL NUEVO ESTADO SEGUIA CONSIDERANDO A LOS INDIOS COMO EXTRANJEROS, Y HASTA FIRMABA CON ELLOS TRATADOS DE GUERRA Y DE PAZ. PERO ESTO ES INCIDENTAL, AUNQUE BIEN SIGNIFICATIVO DE UNA DIFERENCIA DE ESTILO EN EL GOBIERNO DE LOS HOMBRES; LO IMPORTAN TE ES ADVERTIR QUE AQUELLA DELANTERA DE UN SIGLO Y MEDIO PERMITE HOY A LOS HISPANOAMERICANOS, FRENTE A LOS NUEVOS PAISES QUE COMIENZAN PRECARIAMENTE SU VIDA AUTONOMA, GOZAR DE TODOS LOS BENEFICIOS QUE LA MADUREZ PROPORCIONA EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES.

EN SEGUNDO LUGAR, POR LO QUE SE REFIERE A LOS NIVELES BASICOS DE CULTURA Y A LA POSICION DEL HOMBRE ENTRE LOS HOMBRES, LA DELANTERA DE HISPANOAMERICA YA NO ES DE

UN SIGLO Y MEDIO, SINO DE CUATRO SIGLOS. DICHO DE OTRA MANERA: MUCHAS DE LAS NUEVAS NACIONES BUSCAN HOY, CON SU INDEPENDENCIA POLITICA, EL RECONOCIMIENTO EFECTIVO DE LA DIGNIDAD HUMANA DE SUS HABITANTES; LOS CUALES, POR SU RAZA Y POR SU ATRASO, HABIAN PERMANECIDO EN SITUACION PEYORATIVA DE TUTELA. NO IMPORTA EXAMINAR AHORA SI, EN ALGUNOS CASOS, ESA AUTONOMIA ES PREMATURA, Y SI LOS NUEVOS DIRIGENTES DE ESAS MASAS DE HOMBRES NO LOS TRATAN MAS TIRANICAMENTE QUE SUS ANTIGUOS TUTELARES. DE CUALQUIER MANERA, EL HECHO MAS SIGNIFICATIVO ES EL SENTIDO FUNDAMENTALMENTE HUMANO DE TAL INDEPENDENCIA. PUES BIEN, ES IGUALMENTE SIGNIFICATIVO -Y HONROSO PARA TODOS, INSISTAMOS- QUE EL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA EN HISPANOAMERICA HUBIESE SIDO EXCLUSIVAMENTE POLITICO, Y NO NECESITARA COMPLICARSE CON UN SENTIMIENTO DE REIVINDICACION HUMANA. LA ACCION DE ESPAÑA EN AMERICA, SU DOMINIO POLITICO EN ELLA, SI ASI QUIERE DECIRSE, NO REPRESENTO NUNCA UNA OPRISION DEL HOMBRE SOBRE EL HOMBRE, FUNDADA EN UNA DISCRIMINACION RACIAL, SINO AL CONTRARIO. LA UNIDAD HUMANA SE LOGRO EFECTIVAMENTE DESDE EL SIGLO XVI. EN VERDAD, ELLA FUE EL SIGNO, LA JUSTIFICACION MORAL Y JURIDICA, EL IDEAL MISMO DE LA COLONIZACION.

RESULTA CLARO ENTONCES QUE UNA IDEOLOGIA QUE ASPIRE A ORIENTAR FILOSOFICAMENTE LA REVOLUCION, O A SINTONIZAR CON ELLA POR LO MENOS, INCURRE EN UN CONTRASENTIDO SI INVOKA PARA ELLO, COMO ANTECEDENTE O FUNDAMENTO, EL ELEMEN

TO INDIGENA, SEA EN SU ASPECTO RACIAL O EN SU ASPECTO CULTURAL. MANIFIESTAMENTE, LA BASE NO SE ENCUENTRA AHI. ¿CUAL ES LA BASE ENTONCES?. NO CABE DUDA DE QUE HAY EN ESTA BASE UN ELEMENTO INDIGENA QUE ES POSITIVO Y QUE DEBE PRECISARSE. DESDE LUEGO NO ES LA RAZA, NI LA CULTURA. DIRIAMOS QUE ES EL CARACTER, EL GENIO NATIVO, UNAS CIERTAS MODALIDADES DE ESTILO VITAL. TODO ESTO ANDA MEZCLADO CON OTROS ELEMENTOS IGUALMENTE BASICOS, QUE LA IDEOLOGIA NO PUEDE PASAR POR ALTO. LA IDEA DEL HOMBRE NO PUEDE SURGIR DEL ROMANTICO ENTUSIASMO QUE PRODUZCAN LAS REVELACIONES ARQUEOLOGICAS; UN PROGRAMA DE ACCION NO PUEDE BASARSE SOLO EN EL LEGITIMO ORGULLO DE UNA ANTIGUA TRADICION PRECOLOMBINA. RESULTARIA PARADOJICO QUE FUERAN MAS "MODERNOS" LOS MINISTROS DE OBRAS PUBLICAS, DE ECONOMIA O DE RELACIONES EXTERIORES QUE LOS FILOSOFOS. LAS INVESTIGACIONES ARQUEOLOGICAS QUE EN CIERTAS ZONAS DE HISPANOAMERICA -NO EN TODAS- VAN REVELANDO LOS TESTIMONIOS DE UN PASADO INDIGENA ILUSTRE SON, COMO LABOR CIENTIFICA, ALGO VIVO Y ACTUAL, ALGO ACTIVO EN EL PRESENTE. PERO NO ES ACTIVO, SINO REACTIVO O REACCIONARIO, CONSIDERAR COMO VIVO EN EL PRESENTE LO DESCUBIERTO EN TALES INVESTIGACIONES, Y PRETENDER QUE LOS DEMAS FORMEN DE NUESTRO SER ACTUAL UNA IMAGEN BASADA EN LO QUE ES JUSTAMENTE ARQUEOLOGICO".

Las condiciones espirituales hacen imposible la disgregación del destino de Iberoamérica. Ni factores extraños, ni factores internos, a nuestro modo de ver, consti-

tuyen fuerza capaz de modificar lo que Dios y la Historia han unido.

No podemos terminar el presente capítulo sin antes hacer una ligera excursión sobre el panorama económico. La economía es una parte del complejo social, y al tratar de manifestar las conexiones entre economía y política debemos marginar los esquemas fabricados en el siglo pasado. El supuesto fundamento de las ciencias del siglo XVIII, de la separación entre sociedad y Estado, no pueden sostenerse en la época contemporánea. La sociedad es un complejo de muchos ingredientes. Y es que general la participación del Estado en el proceso económico, en tanto que las fuerzas sociales que organizan para intervenir en el Estado y en sus funciones.

Los teorizantes denominados clásicos partieron de la existencia de un hombre económico, cuya finalidad es la obtención de las mayores ganancias. A este punto de partida adjuntaron la visión de la sociedad como algo opuesto al Estado y que abandona al libre juego, produce un sistema en el que gobiernan determinados principios económicos. De estas hipótesis se deducen transcendentales consecuencias en el orden económico, en el orden político, en el orden jurídico. A estos principios se han sumado otros, como el marxismo, pecando, también, de sobresalientes fallos. Para no caer en los errores fundamentales de los dos sistemas anotados hay que ir por una

vía nueva, que lleve a encontrar las soluciones económi-
cas dentro de un orden social, sin lucha de clases, con
moral y que tienda siempre al bien común.

3. REFERENCIAS A LA LABOR PARCIALMENTE REALIZADA:

Asistimos a un proceso acelerado en el terreno de
las realizaciones colectivas. Este clima viven, en gran
parte y con gran suceso, los pueblos de América. América
ha comprendido que, únicamente, una integración de sus
realidades y potencialidades geográficas, humanas, his-
tóricas y económicas le darían ubicación plena en la His-
toria Universal.

La obra parcialmente realizada por los pueblos his-
panoamericanos es verdaderamente digna de ser estudiada
y comprendida en toda su magnitud. Los pueblos hispanoa-
mericanos al manifestarse hace más de un siglo ponían de
manifiesto, sin duda de ninguna clase, su filiación hispá-
nica.

Volvamos a 1.826 como punto de partida para descu-
brir lo que encierra la obra ~~realizada~~, y para obtener los
avisos de lo que hay aún que ~~realizar~~.

A) La Unión Panamericana y la actual Organización de Estados Americanos y Centroamericanos.

Francia, Austria, Rusia e Inglaterra habían consti-
tuido lo que se conoce con el nombre de "Santa Alianza".
Organismo resuelto a imponer sus sistemas políticos en
el resto del mundo. Bolívar divisó el peligro que signi-

ficaba la Santa Alianza, por lo que dirigió, desde Lima, con fecha 7 de Diciembre de 1824, una invitación a los - Gobiernos de Brasil, Colombia, Méjico, América Central y de las Provincias Unidas de Buenos Aires para reunirse en Congreso. Después de dos años, es decir en Junio de 1826, en Panamá se dán cita Colombia, Guatemala, Méjico y Perú, tomándose las siguientes resoluciones:

- 1) Alianza Militar para una defensa común;
- 2) Empleo del arbitraje como instrumento para la solución de las controversias internacionales;
- 3) Otorgamiento de la ciudadanía sudamericana;
- 4) Garantía y respetos de la soberanía de cada uno de los miembros y
- 5) Establecimiento de Gobiernos republicanos, alternativos y responsables.

Al Primer Congreso Internacional Sudamericano le siguen los celebrados en las ciudades de Lima y Santiago, en los años 1864 y 1856, respectivamente.

A partir del último Congreso, desgraciadamente, el anhelo de los pueblos hispanoamericanos de vivir unificados sufre un estancamiento. Esta gran pausa da lugar para que los Estados Unidos de Norteamérica adopten la tesis de Bolívar, convocando, en el año de 1889, la Primera Conferencia Panamericana. Esta Conferencia tiene lugar en la Ciudad de Washington, desde el 2 de Octubre de -- 1889 hasta el 19 de Abril de 1890. Se toman las siguien-

tes resoluciones:

- 1) Creación de la Union Internacional Americana;
- 2) Establecimiento de la Oficina Comercial de las Repúblicas Americanas. A esta Oficina se dió la categoría de Secretaria que con el correr del -- tiempo se denominará Unión Panamericana;
- 3) Incorporación del arbitraje al Derecho Internacional Americano;
- 4) Condena al derecho de conquista.

Desde el 20 de Octubre de 1901 hasta el 22 de Enero de 1902, en la ciudad de Méjico, se reúne la Segunda Conferencia Interamericana, adoptando las siguientes resoluciones:

- 1) Formación de Códigos de Derecho Internacional Público y Privado;
- 2) Reorganización de la Oficina Internacional Americana;
- 3) Aprobación del arbitraje como sistema para la solución de los conflictos internacionales;
- 4) Convenciones referentes a intercambios de tipo - cultural;
- 5) Tratados sobre reclamaciones por daños y perjuicios pecuniarios, extradición y protección contra el anarquismo, patentes de invención y marcas de fábrica, etc.

La ciudad de Rio de Janeiro fué el escenario del -

tercer cónclave interamericano. Desde el 21 de Julio hasta el 26 de Agosto de 1906, los Representantes de América se ocuparon de aprobar los siguientes convenios, todos ellos relacionados con el Derecho Internacional Privado.

- 1) Referencia a la condición de los ciudadanos naturalizados que regresan al país de origen;
- 2) Referencia al recobro de la nacionalidad originaria;
- 3) Referencias a asuntos de orden económico-comercial.

Durante el tiempo comprendido entre el 12 de Julio - al 30 de Agosto de 1910, como un homenaje más a las fiestas centenarias de la independencia argentina, tiene lugar la Cuarta Conferencia Panamericana, la misma que dá carácter oficial a la Unión Panamericana. Adopto, además, la "Doctrina Drago".

A las Conferencias que hemos señalado siguen las siguientes:

Quinta Conferencia, sede: Santiago de Chile, fecha: Marzo 25 a Mayo 3 de 1923;

Sexta Conferencia, sede: La Habana, fecha: Enero 16 a Febrero 20 de 1928;

Séptima Conferencia: sede: Montevideo, fecha: Diciembre 3 hasta el 23 del mismo mes de 1931;

Octava Conferencia: sede: Lima, fecha: del 9 al 27 de Diciembre de 1938;

Novena Conferencia: sede: Bogota, fecha: Marzo 30 a

Abril 30 de 1948.

Esta Conferencia reviste caracteres sobresalientes, ya que en ella se dió al sistema interamericano su carta constitucional, compuesta de la siguiente manera:

- 1) Denominación;
- 2) Naturaleza Jurídica;
- 3) Principios;
- 4) Finalidades y Propósitos;
- 5) Organización;
- 6) Relación entre la Organización de Estados Americanos y las Naciones Unidas;
- 7) Miembros;
- 8) Duración.

Décima Conferencia: sede: Caracas, fecha: Marzo 9 - de 1954. En esta Conferencia se proclamó, lo siguiente " DECLARACION DE SOLIDARIDAD PARA LA PRESERVACION DE LA INTEGRIDAD POLITICA DE LOS ESTADOS AMERICANOS CONTRA LA INTERVENCION DEL COMUNISMO INTERNACIONAL". Este asunto - fué el más trascendental de los tratados.

La Conferencia de Caracas designó como sede de la - Décima Primera a la ciudad de Quito. Desgraciadamente, - por motivos no previstos, no ha podido realizarse aún.

No podemos cerrar el presente capítulo sin dejar de hacer mención a otras labores parcialmente realizada por los pueblos americanos:

- 1) Primera Reunión de Consulta, sede: Panamá, fecha:

23 de Septiembre a 3 de Octubre de 1939;

2) Segunda Reunión de Consulta, sede: La Habana, -
fecha: del 21 al 30 de Julio de 1940;

3) Tercera Reunión de Consulta, sede: Rio de Janeiro,
fecha: del 15 al 28 de Enero de 1942;

4) Cuarta Reunión de Consulta, sede: Washington, fe
cha: Marzo 26 al 7 de Abril de 1951;

5) Quinta Reunión de Consulta, sede: San José de -
Costa Rica, fecha: Agosto de 1960;

6) Sexta Reunión de Consulta, sede: San José de Cos
ta Rica, fecha: Agosto de 1960;

7) Septima Reunión de Consulta, sede: Punta de Este
(Uruguay) fecha: 22 a 31 de Enero de 1962.

Conferencia Interamericana sobre conciliación y ar-
bitraje, sede: Wahington, fecha: Diciembre 10 de 1928 a
Enero 5 de 1929.

Conferencia Interamericana de Consolidación de la -
Paz, sede: Buenos Aires, fecha: Diciembre 1 de 1936.

Conferencia Interamericana sobre los problemas de la
guerra y de la paz, sede: Méjico, año 1945.

Conferencia Interamerica para el mantenimiento de la
paz y seguridad en el continente, sede: Rio de Janeiro,
fecha: Agosto 15 a Septiembre 2 de 1945.

ORGANIZACION DE ESTADOS CENTROAMERICANOS.

La unidad de los Estados Centroamericanos tiene una
muy interesante evolución. En el año de 1895 existía el

afán de formar la "REPUBLICA MAYOR DE CENTRO AMERICA", -
compuesta por Honduras, El Salvador y Nicaragua; en el -
año de 1897, los "ESTADOS UNIDOS DE LA AMERICA CENTRAL. -
Por fin, en 1951, se dicta la primera Carta de la Organi-
zación de los Estados Centroamericanos, la que establece
una Secretaría y la oficina Centro Americana con sede en
San Salvador.

Intentos de Unificación Económica.

El primer intento de unificación económica netamente
hispanoamericana nace en el pensamiento ecuatoriano, me-
diante la "Carta de Quito", signada por Colombia, Ecuador
y Venezuela.

El inspirador de la mencionada unificación fué el -
Excelentísimo Señor Doctor Antonio Parra Velasco, Minis-
tro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador.

Con fecha ocho de Julio de 1953, las Repúblicas su-
damericanas de Argentina y Chile firman el Tratado de -
Unión económica. Además del preámbulo, en el Tratado en-
contramos la disposición que crea el "CONSEJO NACIONAL -
DE LA UNION ECONOMICA ARGENTINO-CHILENA". Este Consejo -
esta dotado de la facultad de planificar la acción conjun-
ta de los dos países en el terreno económico.

La Comisión Económica para la América Latina (C.E.-
P.A.L.), del Consejo Económico y Social de la ONU, pres-
ta su valiosa colaboración en el desarrollo de los pueblos
sudamericanos.

UNION DE LIBRE COMERCIO.

En Abril de 1958, en la ciudad de Santiago de Chile, en Julio de 1959, en la ciudad de Lima, se programan una serie de resoluciones tendientes a la formación de la "UNION DE LIBRE COMERCIO". El 18 de Febrero de 1960, la ciudad de Montevideo es el escenario donde se firma y se constituye definitivamente la Unión. Suscriben el Convenio, Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay.

Unión Económica Centroamericana.

En la ciudad de Tegucigalpa, bajo la colaboración de la CEPAL en el año de 1952, los países Centroamericanos planifican la instalación de una Unión aduanera y de varios sistemas tendientes a la unificación económica. En la misma ciudad, en Junio del año 1968, se signa el Tratado multilateral de Libre Comercio y un Acuerdo sobre Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración.

Las naciones de Honduras, Guatemala y El Salvador, en Febrero de 1962, firman un acuerdo adicional estableciendo una Asociación Económica Centroamericana.

B) LA UNION LATINA.

En la ciudad de Rio de Janeiro, capital del Brasil, del 14 al 19 de Octubre, se dan cita, con el objeto de constituir la "UNION LATINA", los siguientes países: Argentina, Bélgica, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, El Salvador, Ecuador,

España, Francia, Guatemala, Haití, Honduras, Italia, Méjico, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Rumanía, Uruguay y Venezuela. España, hondamente, como siempre, preocupada por el mejor destino de los pueblos de su estirpe, mediante disposición de su Gobierno, con fecha 26 de Octubre, crea la "COMISION NACIONAL HISPANICA DE LA UNION LATINA.

C) Labor Parcialmente Realizada en el Terreno del Hispanoamericanismo:

Hispanoamérica, a través de distintas manifestaciones, ha hecho escuchar su potente voz de integración. Nuestra opinión certifican los varios Congresos Iberoamericanos de Seguridad Social, de Educación, de Derecho Penal y Penitenciario, de Historia Municipal, de Institutos de Cultura Hispánica, de Arte, de Derecho Internacional, de Enseñanzas Técnicas, etc, etc.

4. LA "HISPANIDAD" COMO CONCEPTO Y REALIDAD ESPIRITUAL Y CULTURAL:

Todavía hay algunos que, cuando oyen hablar de "Hispanidad", piensan en algo abstracto, indefinido, teórico y, por ende, inoperante. Son éstos los que, a fuer de mirar los árboles, no llegan a ver el bosque, los que se aferran a lo que puede haber en la idea de circunstancial, poético o literario, sin llegar a penetrar en el hondo significado que la propia idea tiene, ni considerar las consecuencias prácticas que, de una auténtica realidad, se derivan.

Por ello, sin pretensiones dogmáticas, pero decididos a examinar la realidad tal cual es, conviene mucho para nuestro propósito el dejar bien sentado que, para nosotros, la Hispanidad no es sólo un concepto espiritual y cultural de la máxima importancia sino también lo que constituye su obligada consecuencia- una realidad efectiva y operante, debidamente matizada y una vez desbrozada, precisamente, de lo que pueda tener de circunstancial, pasajero, y contingente.

Prescindiendo de que el vocablo "Hispanidad" -acuñado por el Padre VIZCARRA, y definido más tarde magistralmente por dos grandes profetas españoles del Nuevo Mundo -

que vislumbramos: el Padre GARCIA MORENTE (1) y RAMIRO DE MAEZTU (2)- conceptualmente pertenezca a la Filosofía de la Historia (3) y de que haya que distinguir entre - "concepto" de Hispanidad y "contenido" de Hispanidad (4) o entre "hispanidad" e "Hispanidad" como dos cosas distintas (5), creemos que no es necesario hacer estas disquisiciones ni tratar de proponer otro vocablo (6), por que, sencillamente, -como ha apuntado recientemente un jóven diplomático español (7) "es tan atractiva la palabra Hispanidad que ninguna puede emplearse mejor para - señalar la unión existente entre los pueblos de América

-
- (1) Autos de "Idea de la Hispanidad", 3ª edición aumentada, Ed. Espasa Calpe, Madrid, 1947.
 - (2) Autor de "Defensa de la Hispanidad", sexta edición, Ed. Fax, Madrid, 1952.
 - (3) Cfr.: FERNANDEZ-SHAW (Félix G.): "La Organización de los Estados Americanos (OEA). Una nueva visión de América, Ed. Instituto de Cultura Hispánica, Madrid, 1959, pág. 44.
 - (4) PUENTE OJEA (Gonzalo): "Preocupación de España", en Cuadernos Hispanoamericanos, núm. 57, sept. 1954, -pág. 328.
 - (5) LACALLE (Carlos): "Diez años en la política de la Hispanidad", Mundo Hispánico, núm. 103, octubre -- 1956, -pág. 7. Para él "hispanidad" es cultura con valor sociológico, e "Hispanidad", posibilidad política.
 - (6) Nos referimos al Secretario de Embajado D. Félix G. Fernández-Shaw.
 - (7) Véase la obra citada de Fernández-Shaw, "La Organización de los Estados Americanos", pág. 46.

y España en base de una comunidad de religión, lengua, costumbres y cultura" (6).

Ahora bien: estos factores apuntan tanto al pasado como al presente y al futuro. Por ello, pensamos que la HISPANIDAD es un concepto y una realidad espiritual y cultural, porque está basada en lazos y móviles más firmes, permanentes y duraderos que la política de intereses o las simples conveniencias económicas, lo que nos lleva a considerarla como una "auténtica comunidad espiritual y cultural de destino". Este destino común es superior y paralelo a los individuales de los miembros que componen la comunidad, encargado de rectificar el camino de alguno que pueda torcerse. Los factores que hemos examinado en capítulos precedentes -religión, lengua, costumbres, cultura, etc. impulsa a esta comunidad de pueblos conjuntamente -nunca individual y separadamente- a una misma "empresa mundial", a una idéntica misión, y les hace solidarios ante iguales circunstancias y contingencias en el tiempo. Porque, en efecto, lo más importante -a nuestro modesto entender- de la Hispanidad no es sólo lo que España hizo por los pueblos hispánicos de hoy en el pasado, ni tampoco lo que estos pueblos han hecho separadamente por sí en el siglo y medio de independencia política; sino lo que EL BLOQUE IBEROAMERICANO, como un todo, como una realidad práctica y operante, con secuencia de la Hispanidad e idéntica a ella, TIENE TODA

VIA QUE HACER EN EL MUNDO. Así, la Hispanidad es el concepto y la realidad espiritual y cultural de ayer, de hoy y de mañana, con una empresa, una misión decisiva - que llevar a cabo, una misión inmediata: la integración de los países hispánicos en unidad, en auténtica comunidad, con transcendencia política, económica, etc, a fin de que dicha misión inmediata pueda posibilitizar la misión mediata de mantenimiento, conservación y desarrollo de los valores espirituales y culturales que la Hispanidad significa.

Porque, en efecto, la Hispanidad desborda -en su alcance espiritual- los límites estrechos de lo geográfico, de lo simplemente racial, y de lo exclusivamente típico, para elevarse a la misión creadora más noble, - afirmando a la vez con vigor y precisión lo sustancialmente nacional, propio de cada uno de los países de la América española. La Hispanidad nace, en lo doctrinal, de la singular manera de entender y realizar el Catolicismo como norma de vida individual y colectiva.

La Hispanidad, como comunidad de destino, se proyecta en tres planos: en el individual de cada uno de los hombres hispánicos (1); en el nacional, de cada una

(1) Insistimos en la idea de que, para nosotros, el término más omnicomprendivo es el de "hispánico", que tanto vale decir como "miembro del Mundo Hispánico", que veremos ahora, y que nos parece más amplio que los de "hispano" (aplicable, preferentemente, a los españoles), "ibérico" (aplicable a los peninsulares

de las Naciones del Mundo Hispánico (2); y en el regional o supranacional común del Bloque Iberoamericano (3). Veamos, rápidamente, cada uno de estos aspectos por separado:

¡A) Hay un destino individual del hombre hispánico: personal, propio, trascendente, católico, que le dá la máxima dignidad. Es el hombre, criatura de Dios, dotado de alma inmortal, capaz de salvarse o de condenarse eternamente. Es la unidad humana, libre y responsable, integrada por los elementos religioso, heroico, militar, poético, intelectual, moral, económico y político, armónicamente. El hombre hispánico, hombre de fé, razón y esperanza, es un "modo de ser", un estilo permanente que asume en cada instante una actitud entera ante la vida: de entrega y de dominio, de servicio y de misión. En esta época de crisis de valores humanos, el hombre hispánico encuentra fácil asidero en su propia tradición. Co

-españoles y portugueses- en especial), "hispanoamericano" (aplicable astrictamente a los "hispánicos" del Nuevo Mundo) e "iberoamericano" (incluiría a los "hispánicos" de ambos hemisferios, pero excluiría a los filipinos, que en parte participan también de nuestro fondo común.

- (2) "Mundo Hispánico" lo utilizamos aquí como sinónimo de "Iberoamérica" incluyendo también Filipinas y, naturalmente, Portugal y Brasil.
- (3) "Bloque Iberoamericano" sería la expresión que definiría al "Mundo Hispánico" unido como bloque regional, como hemos dicho ya.
- (4) Agustín DEL RIO CISNEROS, en su Conferencia titulada "La comunidad de destino de los pueblos hispanos" pronunciada el 8 de Julio de 1940 y publicada en "Voces de Hispanidad", Madrid, 1940.

mo alguien ha escrito muy acertadamente (4): "Frenta a las disociaciones y autonomismos fragmentarios del individuo -el cultivo desmesurado de la sensibilidad y la mengua de la voluntad, los desvíos de la inteligencia - con despego de lo vital, la pugna enconada y estéril de lo ideal y lo real (romanticismo, idealismo, naturalismo, materialismo), se alza el "hombre hispánico", nuevamente seguro de sí mismo, en armonía de contorno, en -- equilibrio de fuerzas vitales, alma y cuerpo en un todo, y se enlaza fuertemente con su realidad particular y nacional. Se salva de la angustia de la existencia por la fé, en proceso de elevación espiritual y por las obras, en disciplina de acción fecunda. Este "hombre hispánico" que undía se realizó en forma del caballero cristiano - (1), reclama la nueva forma del tiempo presente. En lograr este tipo de perfección humana, sin limitaciones - ni falsificaciones, consiste la "revolución hispánica", asignada a las nuevas generaciones".

En una ocasión, una gran figura "hispánica" (entonces Ministro español de Asuntos Exteriores, Don Alberto-Martín-Artajo) dijo, con razón, que "la Hispanidad podrá ser todo, menos un fraude a las generaciones venideras",

(1) Para GARCIA MORENTE, España es la plasmación de los valores de que el "caballero cristiano" y español es portador (Cfr.: "Idea de la Hispanidad", 3ª ed. aumentada, Ed. Espasa Calpe, Madrid, 1947, pág. 119; también, su estudio titulado "Sentido material y -- formal", pág. 199 y siguientes).

Para nosotros, los hispánicos, el hombre ni es una mercancía, como pudo suponer alguna abstracción monstruosa de un liberalismo ateo, ni es un bien capital como, en definitiva, piensan los comunistas (1). El hombre, - que para un Alexis Carrel es "un desconocido" o una "incógnita" (2), es, para nosotros, una creación divina, y nunca podremos verle de otra manera. En él, como obra de Dios, está el centro de gravedad del problema filosófico social, político, económico, etc, de la vida entera. Así ha podido observarse, que ni el hombre "primitivo y natural" de ROUSSEAU, ni el hombre "zoológico" de DARWIN, ni el hombre "instintivo y perverso" de FREUD, ni el "superhombre" -sin Dios- de NIETZSCHE, ni el hombre "visceral y económico" de MARX, ni el hombre descreído e irónico de VOLTAIRE, ni el hombre "máquina-capital" de STALIN, resuelven los problemas fundamentales de la existencia; mejor dicho, no los perciben. Al entender y cumplir la vida con la alta concepción hispánica, españoles y americanos, con su variante especial, alcanzan la comunidad de destino en lo individual: la Catolicidad y la Hispanidad. De nada nos serviría conquistar un mundo en que la técnica más perfecta garantizase una fuerza -

(1) "El hombre -llegó a decir STALIN, concretando la idea materialista y económica que de él tiene el Marxismo- es el capital máspreciado".

(2) Véase su obra titulada "La incógnita del hombre (El hombre, ese desconocido)", versión española, Ed. Iberia-Joaquín Gil, Barcelona, sexta edición, 1945.

económica colosal, de nada la remoción del orden social, de nada el adelanto científico, si no devolvemos al hombre, si no lo reintegramos, a una dignidad en que pueda crecer y alentar los valores del espíritu. El filósofo alemán CASSIDER ha escrito agudamente que "el hombre del siglo XX parece haber olvidado que lo importante no es - el dominio técnico sobre la naturaleza sino el dominio - moral sobre sí mismo".....

B) La comunidad de destino en lo nacional es tam - bien punto de confluencia que nos une a los hispánicos de uno u otro lado del Atlántico o del Pacífico. Rota la unidad política del antiguo Imperio español, cada Nación hispanoamericana recoge el legado del destino histórico en su territorio, siguiendo, en líneas generales, en su proceso emancipador, el "uti possidetis iuris" de acuerdo con las divisiones administrativas del antiguo Imperio español (1).

(1) "El hispanoamericanismo -escribe FERNANDEZ SHAW, op. cit., pág. 53- debe respetar las comunidades que comprende; pero no se olvide que la formación de estos subgrupos regionales habrán de corresponderse, genéricamente, con las antiguas divisiones administrativas del Imperio español. Y ello no lo decimos por el origen histórico de tales divisiones, sino porque -- los gobernantes españoles tuvieron tal visión del - Continente americano, que se atuvieron a la afinidad geográfica y a realidades de hechos para la configuración administrativa de las provincias de Ultramar. "Las ciudades, más tarde capitales de provincias -- escribe, a su vez LEVILLIER ("América la bien llamada", Ed. Kraft, Buenos Aires, 1948, t. I., pág. 15)- no - fueron caprichos de capitanes de paso....sino medita das creaciones en puntos estratégicos, impuestas ex- presamente por Virreyes, audiencias y Gobernadores - desde Lima, Charcas y Chile".

Pero hay que tener en cuenta que la Nación -concepto político del que tanto se ha discutido y tanto se ha abusado- no es meramente la suma de atributos naturales de la tierra, ni exclusivamente la raza, ni meramente el costumbrismo típico de sus pobladores. La Nación es y de be ser algo más que éso. Es también unidad y empresa, un quehacer en la Historia, una conciencia colectiva de mi sión, afirmando la diferencia con los extraños y ponien do de relieve las similitudes con los afines. Ese es el caso de todas y de cada una de las Naciones hispánicas. En la medida en que cada Nación hispanoamericana sirva a su propio destino, sirve al de la Hispanidad. Así, un quehacer histórico de los países americanos de habla y sentir españoles es la conservación y cumplimiento cabal de su independencia individual y colectiva (una indepen dencia real, política, cultural, religiosa, moral y eco nómica, de cada una de ellas, que se afirmará, con la -interdependencia entre sí, frente a otros grupos que no reúnen las mismas condiciones de afinidad ni similitud).

Se ha dicho que el hombre debía ganar su libertad cada día; también las Naciones, en especial las Naciones de la América hispana, más expuestas que otras, por sus enormes riquezas inexploradas, y por su generalidad debilidad interna, a las codicias e influencias extrañas, deben ganar su libertad cada día, máxime en este día cruc ial en que nos encontramos, en el que ya han pasado las

dudas y las vacilaciones y sabemos dónde está nuestra fuerza y por qué camino podemos explotarla por el bien-común del bloque y por el individual de cada uno de los miembros que lo componen. De lo contrario, si no afirmamos nuestra independencia individual y colectiva, como Nación y como Bloque, entraremos en dependencia de otros, caeremos en subordinación a poderes extraños y seguiremos frente a influencias nocivas que, a más de mixtificar nuestra propia manera de ser, seguirán evitando el desarrollo y expansión de nuestras amplias posibilidades vitales, culturales, económicas, etc (1).

El problema de la independencia nacional, de la auténtica independencia de todos y de cada una de las Naciones hispanoamericanas, es un problema de vigorización -- del sentimiento y la cultura nacional, de fortalecimiento de nuestros recursos económicos de todo tipo (agrícolas, ganaderos, pesqueros, forestales, mineros, comerciales, industriales, etc. etc). Y ello, es afán individual --o debe serlo, con urgencia y premura inevitables-- de cada uno de los países iberoamericanos, pero también afán colectivo de la Hispanidad como un todo, unido y fuerte.

(1) En este mismo capítulo, en los números 1 y 2 hemos visto cuáles eran los inconvenientes o factores negativos que se oponían a las posibilidades de la formación de un bloque iberoamericano y que debilitan a cada una de las Naciones en particular (factores o corrientes que provienen no sólo de fuera, sino de dentro de nuestras propias Naciones), así como la manera de salvar o superar dichos inconvenientes.

C) La comunidad de destino en lo regional, o supra nacional común del Bloque Iberoamericano significa la hermandad irrenunciable de todos los pueblo de origen hispánico. Cada Nación es unidad, pero ella no se pierde ni se vé afectada -antes, al contrario, se vé fortalecida y vigorizada- por la unidad superior que cada una de aquellas Naciones forma.

La Hispanidad es, así, también, una comunidad de destino de mayor alcance que el individual o el nacional para llegar a un plano superior, en lo espiritual y en lo cultural. Existe una unidad común familiar, efectiva y sentimental, en primer lugar. Frente a la disgregación política, frente -o sin perjuicio- del haber buscado un afianzamiento de la propia individualidad nacional, no cabe duda que se ha conservado la unidad familiar, efectiva y sentimental entre todos los hombres del Mundo Hispánico. (1) Este sentirnos de la misma familia, solidarios ante los mismos problemas, partícipes del mismo fondo espiritual y conscientes de un común destino, ha dado paso, así mismo, a una unidad intelectual y cultural, -- que, no obstante, necesita parcialmente completarse, superando las diferencias de ideas, creadas tanto por des-

(1) "Es algo muy profundo lo que nos une a los españoles con los pueblos hermanos del otro lado del Atlántico; algo que salva las diferencias de acento y nos hace sentirnos como en una prolongación inesperada de la Patria" (Cfr.: Agustín del RIO CISNEROS, conferencia citada, donde se refiere a esta unidad sentimental).

víos internos como por influencias extrañas. Ya hemos visto en el cap. II cuáles eran nuestros vínculos comunes (Religión, Estirpe, Lengua o Idioma, Cultura, etc) sobre la base de un sentimiento fraternal, de una emoción de simpatía mutua, de una comprensión recíproca y amplia, - por encima de diferencias de matiz.

Hemos enunciado algunos conceptos de la realidad espiritual y cultural de la Hispanidad, pero en el afán de dar mayor sustentación a la tesis, especialmente en estos momentos que principian a levantarse banderas con las divisas fundamentales de los valores hispanicos, ya en Castilla o en el macizo gigantesco de los Andes, simbolizando el dialogo iniciador de la obra común, creemos - conveniente presentar, aunque sea en forma simplificada, las varias improntas que cubren la vida y los hechos en los primeros días del nacimiento de la Hispanidad.

Los grandes momentos históricos nos traen una respuesta en su hacer, con el objeto de facilitar la revisión de su montaje. Afirmado el momento histórico como proceso ascendente hacia su total justificación, aparecen los movimientos ideológicos, políticos y materiales que lo sustentan.

El momento histórico iniciado el 12 de Octubre de 1492 por España tiene una respuesta que no se asemeja - ni se diferencia con los de otros momentos; es simplemente otra, distinta, de naturaleza diversa. Un movil origil

nal, único, informa todo el proceso. Cúal es el movil ¿, a la luz de varias consideraciones, podemos afirmar que es de altas concepciones cristianas y éticas, confuerte tendencia a desembocar en una área común: la referencia al hombre, dimensión social y eterna l).

Frecuentes vistazos se han efectuado sobre el montaje del momento Histórico, objeto de nuestro estudio, - muchos carentes de lo riguroso y vertical, requisitos - indispensables en la exposición analítica y en la línea vivencial de un ordenamiento de valores; se observa con restrigción, sin dar vigencia a la alta temperatura doctrinaria, inscrita en varios de los ángulos de la presencia de España en América. Se ha fundado un abundante repertorio de variados temas, tendientes a empequeñecer - el alcance de la conducta mayor existente en el interior del ideologismo que forma la unidad de estilo para actuar con compromiso y sensibilidad en la tarea divina, humana, social, cultural, etc, de los dos protagonistas de esa - realidad, llamada, Hispanidad. (2).

(1) "La teología es la clave de la Historia de España . En el proceso de la conquista y civilización de America no hay duda de que una idea teológica y una concepción ética explican lo que hay de valor permanente en ese gran capítulo de la Historia de la Humanidad".- José M. Chacón y Calvo: La experiencia del — indio. ¿ Un antecedente a las doctrinas de Vitoria? Conferencia (Anuario de la Asoc. Francisco de Vitoria V; 1932-3 pág. 234).

(2) "Hay una urdidumbre de cuestiones y problemas, teóricos y prácticos, hay algunos que pueden ser examinados a la luz de la pura ciencia jurídica en situu

ciones normales; pero todos ellos juntos y en el caso excepcional y nuevo, como fué el planteado por el descubrimiento de tierras desconocidas, dilatadas y extensas, pide la intervención de una ciencia de mayor radio de acción, cual es la Teológica, la ciencia de las ciencias, la que es Sapiencia, pues sólo -- atrávesde ella es posible elevarse a la altura necesaria para ver y comprender el engranaje de tan múltiples cuestiones".- (Dr. P. Venancio D. Carro. O. P.: La Teología y los Teólogos Juristas Españoles ante la Conquista de América, introducción a la obra, pág. 14 y 15.- Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Creemos serenamente, sin caer en la frialdad cartesiana, que las revisiones que se hacen a diario de la obra de la Colonia deben ser a base de criterios menos manoseados, ya que ésta tiene que ser enjuiciada para obtener lo positivo, repetimos, enjuiciada en los momentos creadores, poniendo al margen las anécdotas, para no caer en lo simplemente narrativo a la manera de Vico (3).

Con estos señalamientos, hechos a la manera de introducción, pasemos a analizar, meditando, sobre esos alienados de infinito, sobre los sistemas vitales, sobre el conjunto de referencias objetivas que dialogaron y dialogan desde 1492 hasta nuestros días, engendrando un sistema legítimo de valores en los horizontes del tiempo y el espacio.

Nuestro propósito es manifestar lo que significa la-

(3) No se puede enjuiciar una época y sus actores si empezamos por deformar los hechos y la realidad histórica, ya sea falseándolos sin decoro, ya sea por limitar nuestro campo de visión, mostrándonos incapaces de abarcar con nuestra mirada todo ese complejo de realidades múltiples, con que se nos presenta ante nuestros ojos": Dr. P. Venancio D. Carro. O. P. Obra citada. pág. 16-17.

promoción a la vida, a la vida con Mayúscula, cuando un solo sistema y denominador común le otorga serena conciencia de lo que es, capacitándola para una feliz misión individual como antesala a la universal.

Cuando se analizan los episodios que consumaron la Unidad de España, bajo los estandartes de Castilla, Aragón, León y Navarra, y el gobierno de los Reyes Católicos el momento de auspiciar el viaje de Colón hacia lo desconocido, no encontramos el mero concepto de nacionalidad que se afirma, sino una suerte de integridad vital, de cuyo seno nacerá una rectoría de alcance universal, a la que con el correr del tiempo se le denominará: "Hispanidad".

Creemos que a partir de Octubre de 1492 la Hispanidad tiene su primera epopeya en escenario americano. Ahí la razón para que America sea condueña de la directiva universal, de la Hispanidad.

Nuestra creencia en los enunciados anteriores cobra mayor fuerza cuando al penetrar en el temperamento y actitud de Isabel la Católica no aparece la vanidad imperialista ni la soberbia del poder, sino que se desprende un suave hálito de misterio inspirador. Ese es el motivo por lo que abandona el frío consejo de los consultores de Corte y atiende al golpe que en su ardiente temperamento de heroicidad y fé dá Fray Juan Pérez de Marchena.

Actitud de viva vehemencia, de intenso significado -

adopta Doña Isabel en los dinteles del descubrimiento de América; actitud muy propias del temple hispánico que se confrontarán armoniosamente con los sucesivos hechos, los que adquirirán categorías políticas, jurídicas e históricas.

Alejándonos un poco del trabajo puramente literario, manifestaremos el panorama hispánico desde su nacimiento hasta nuestros días.

- A) El temple heroico, de fé y esperanza de Isabel la Católica al auspiciar a Colón. Bajo este temperamento el hombre español y su hacer se han enriquecido de originalidad, de diferencia; han adquirido el deseo de conseguir lo ilimitado para afirmarse sobresalientemente. Este influjo, a nuestro entender, realiza las acciones de validez universal: unificación de la península; descubrimiento de América propagación del mensaje evangélico, etc. etc.
- B) La petición de bulas pontificias que hacían los Reyes Católicos al Papa Alejandro VI. Si bien existe en ese pedido el afán de cuidar la intromisión foránea en las nuevas tierras, no se descuida el afán misional-espiritual (1)

(1) Nuevas consideraciones sobre el sentido de las bulas Alejandrinas (Gómez Fernández, catedrático de la Universidad de Sevilla).

C) Continúa la vocación hispánica en la recomendación dada el 29 de Mayo a Colón; en este hecho se nota - los deseos de que la Cruz de Cristo sea conocida y venerada en el otro lado del mar; en que todos los primitivos ingresen a la Corona de Castilla, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Constituiría un trabajo agotador señalar todas las improntas que cubren la primera fase de la Hispanidad.

En síntesis, afirmaremos, en forma rotunda, que a Isabel la Católica, acompañada de su dénamica realizadora, le toco la suerte de ser la primera rectora en la muy alta conducta hispánica.

D) Cristóbal Colón, prototipo de una actitud hispánica universal. Pocas figuras tan traídas y llevadas por la Historia como la del Gran Navegante. Desorbitada por unos, minimizada por otros, tergiversada por algunos, ponderada con justicia, exactitud y auténtico alcance y significado por relativamente pocos, a fuer de insistir en detalles casi anecdóticos (discusión de lugar de su nacimiento, andanzas y correrías inútiles por las Cortes renacentistas de Europa, arribada fatigosa, última esperanza de un "Visionario;" a la Rábida, entrevista con los Reyes Católicos....) se ha descuidado muy frecuentemente el aspecto fundamental de aquel Gran Hombre ("gran" por

que sólo merecen ese apelativo ante la Historia los que dejan una herencia fundamental también) que si pudo llevar a cabo su empresa fué porque (como ha dicho un gran español) y pensador moderno, Ortega y Gasset) en él se dió la conjunción perfecta del "HOMBRE y su Circunstancia", es decir, a su virtud personal de hombre dotado - de conocimientos y de fuerte carácter y voluntad para - llevar a cabo su idea, pudo unir la circunstancia que supone llegar a un país destinado a cumplir las más grandes hazañas.

Por todo ello, si, por un lado (y sin que ello sea minimizar la figura de Colón) ha podido decirse que el gran Almirante del Atlántico no fué sino un instrumento, un medio, de la España de los Reyes Católicos para el - descubrimiento de América (proclamado como él "acontecimiento más importante de la Historia del mundo desde el nacimiento del Redentor", porque ensanchó y completo el horizonte de las hazañas humanas sobre el globo terráqueo), que, por su incansable esfuerzo, su tesón, su ansia de hazañas trascendentales, su espíritu visionario, su entusiasmo viajero y misionero, su coraje y valentía para lanzarse al "mar tenebroso y desconocido", Con desprecio de la vida humana, pero con los ojos puestos en - la vida "metahumana" y eterna, este gran hombre fué PROTOTIPO de una actitud Hispánica - netamente Hispánica y Universal - UNIVERSAL por su alcance, inspiración y sig-

nificado: la de que entiende que las fronteras propias son pequeñas y estrechas cuando se trata de una obra superior, de una tarea y de una Misión que llama a TODOS los Hombres, sin Consideración a su nacionalidad, Color de piel, edad, sexo o condición, porque TODOS ESTAMOS - HECHOS A LA IMAGEN Y SEMEJANZA DE DIOS, QUE A TODOS ADMITE y A NINGUNO RECHAZA.

Esta es la Gran lección que Cristóbal Colón, la gloriosa Reina Católica Isabel y cuantos colaboraron en la empresa gigantesca del descubrimiento de América, desde los Pinzones y Rodrigo de Triana, al lanzar el Grito de "TIERRA, TIERRA" hasta el último de los frailecitos o el más modesto de los grumetes de la Santa Maria, la Pinta o la Niña, todos ellos contagiados e inspirados de aquella ACTITUD HISPANICA Y UNIVERSAL AL MISMO TIEMPO, nos - dieron desde este lado del Atlántico hasta las playas - selvas vírgenes del nuevo y ubérrimo Continente, que quizá, para mayor justicia de la Historia, hubiera debido llamarse "Colombino" o "Cristobalino".

Pero en fin como el nombre no hace a la cosa cuando se tiene clara conciencia de la idea, importa mucho, recordar al HOMBRE - al GRAN hombre - unido a su circunstancia - excepcional y privilegiada CIRCUNSTANCIA - que hicieron posible el gran milagro- hoy realidad tangible, y esperanza cierta de la Humanidad - que supone la "GRAN FAMILIA DE PUEBLOS HISPANICOS, derramada como gigantesca

CRUZ desde la Península IBERICA, en los Mares Mediterráneos, hasta los orientales de FILIPINAS, pasando por el ramillete de pueblos libres, soberanos e independientes que a orillas del Atlántico y del Pacífico, se extienden desde el Caribe y el Rio Grande del Norte - y aún más - arriba - hasta el Mar del Plata y la Patagonia - y aún más abajo.

- E) La Independencia de América como creación Hispánica, Según nuestra manera de entender, el fenómeno político - sociológico de la Independencia de América es rotunda - y formidable creación Hispánica. Entremos a algunos de sus detalles para confirmar lo afirmado. Antes de lo que se denomina independencia, los pueblos sudamericanos, - como bien sabemos, no eran Estados a la manera como concebimos modernamente. Constituían Virreynatos, todos ellos dependientes de la Metrópoli, con fidelidad absoluta a su Señor, en esos días, con fidelidad a Carlos IV y FERNANDO VII, pero con el más apasionado rechazo a D. José Bonaparte, extraño personaje a la vida política de España europea y a la vida de España americana. Al adoptar esta última actitud, los pueblos sudamericanos en nombre de la Metrópoli, en nombre de la fidelidad al Rey, estallan en rebeliones y protestas, como manifestando al ejército napoleónico que daba la cercanía que tiene con España y por los asuntos internos ha sido posible la invasión, pero que los Virreynatos por la distancia y gra

cias a tener ya modelada su estructura cívica, aleccionada su conciencia por los criollos educados en España, tenían la irrenunciable vocación hacia la libertad. Hispanoamérica temía que el dominio napoleónico perdurase en la Metrópoli y, por consecuencia, se extendiese hasta el otro lado del mar. Había que levantar la voz y el brazo, poner de manifiesto la dimensión espiritual y humana: adhesión hispánica al Monarca derrocado y precaución hispánica contra una posible foránea dirección política que traumatizará la espontánea y original fuerza que disponía para llegar con gran suceso a la Historia.

No es una vulgar coincidencia que los levantamientos de Caracas, Quito, Buenos Aires, Cataluña y Madrid - se hayan realizado casi al mismo tiempo, algo más intenso llevaba a los mencionados pueblos a actuar de tal manera. Es que el temple Hispánico, apasionado por el honor, resuelto a perder todo por el rescate de éste, movilizaba la santa rebeldía de españoles e hispanoamericanos, - en favor de idénticas concepciones espirituales y humanas. Insistimos, los levantamientos fueron actos solidarios, actos hispánicos, de hermandad contra presencias - extrañas y por la afirmación positiva de independencia. Nada negativo encontramos en ellos, motivo especial que ha mantenido, mantiene y mantendrá indisolublemente unificada a la familia iberoamericana para realizar las comunes grandes empresas, bajo la protección de su denomi-

nador común.

Los grandes ideólogos del movimiento separatista son: Bolívar y San Martín. Del primero, dice, el Dr. José María Velasco Ibarra, "ES LA EXPRESION INDIVIDUAL ENCARNADA DE TODAS LAS POTENCIALIDADES, DE TODAS LAS VIRTUDES PROFUNDAS DE LA RAZA HISPANOAMERICANA ". Si Bolívar, protagonista de la Independencia, es producto hispánico, producto de la nueva raza, Si su mente de estadista y su temple de guerrero están llenas de imágenes y concepciones hispánicas, no se necesita hacer mayores esfuerzos - para llegar a la conclusión de que su obra de heroísmo, - de grandeza, de exaltación de los altos valores, es una realización, una obra netamente hispánica. Desde el Aventino se cubre de profundo idealismo, de amor a la gloria, pero también de desprendimiento, elementos que componen la vida hispánica. Además, sobre estos factores constitutivos, gravitan explosiones humanas de marcada jerarquía que consolidan su postura de hombre hispánico. En la hora de la guerra, de la paz, del gobierno, del amor, de la fé, de la derrota y de la muerte, presentes están los -- alientos hispánicos.

En la hora de la guerra cuando se dirige al Mariscal Sucre, en estos términos, días antes de la batalla - de Pichincha: " PORTESE USTED CON LA MAYOR AUDACIA Y CON LA MAYOR PRUDENCIA REAL". La audacia elevada, como bien sabemos, característica, siempre, ha sido de las grandes -

empresas hispánicas.

En la hora de la paz, cuando dice a los soldados de Ayacucho: "MIRAD CUANTO DEBE LA HUMANIDAD A VUESTROS HEROICOS SACRIFICIOS". En esta proclama encontramos su preocupación por la mejor suerte de la humanidad, encontramos lenguaje cristiano. Que bien entiende el mandato: " AMA A TU PROJIMO ".

En la hora del Gobierno: " EL MANDO ME REPUGNA EN EL MISMO GRADO EN QUE AMO LA GLORIA, PERO LA GLORIA PARA MI NO CONSISTE EN MANDAR SINO EN PRACTICAR LAS VIRTUDES ". En esta dualidad de concepción se encarna el renunciamiento del poder como poder, como vanidad, y - al mismo tiempo el apego al poder como consagración para el bien común, para ese bien común que hablara la - escuela jurista de Suárez.

En la hora del amor, frente a Teresa Toro, Fanny de Villar o Manuelita Sáenz, resuelto a mil aventuras y a mil sacrificios. A una de ellas, se manifiesta de esta manera: "QUISIERA MORIR EN UN CAMPO DE BATALLA PARA ENTREGARTE MI GLORIA ". Nadie podrá negar la acabada identificación sentimental que existen con la de ese Otro Hispánico que también estaba resuelto a todo por la Dulcinea del Toboso.

En la hora de la muerte se identifica con Cristo, con ese Cristo al que hablara la voz teresiana, y el Quijote. El primero, eje permanente de la Hispáni-

dad, y el segundo demostración de un aspecto de la vida hispánica.

Otro de los protagonistas es Francisco de Miranda, con actitudes iguales como la de su paisano Bolívar. Nada de repudio ni hostilidad para España, todo lo contrario, como vemos en su clara y rotunda exposición dirigida al Ministro de Inglaterra: "NO SE ME EXIGIRAN SERVICIOS CONTRA ESPAÑA POR NINGUNA OTRA CAUSA".

Múltiples son los detalles que cubren el proceso de la Independencia, en mérito a la brevedad, dejamos - para mejor oportunidad señalarlos con amplitud.

El sentimiento cuando está lleno de fuerzas creadoras busca hermanarse con otros de igual calibre para adquirir fuerza visible y obtener una identidad cierta que estructure y complete un sistema de vida cabal.

Cuando contemplamos los varios episodios de la Independencia, es cuando más notamos la afinidad, la hermandad de sentimientos y el enlazamiento de hechos, para hacer con dos acciones una obra común. No se puede negar la identidad de conciencia, el servicio prestado a una misma causa y los principios y las actitudes hispánicas entre lo resuelto por los Cabildos nacientes y la Corte de Cádiz; entre el martirio y heroicidad de Tamantes y Gallifa, y otros muchísimos más.

Situándonos en plano de severidad, luego de haber excursionado por los caminos de los hechos históricos -

aunque sea en forma simplificada, podemos llegar a la conclusión de que si los pronunciamientos libertarios se desarrollan en la geografía hispánica, si las primeras manifestaciones son de solidaridad con los de la península: fidelidad al Rey, rechazo a la intromisión francesa, si todos los actos de los ideólogos y protagonistas están, como hemos anotado, inspirados de actitudes hispánicas, haciendo una sola síntesis, la Independencia de América es formidable creación hispánica.

- F) La Hispánidad en la Significación del Hombre.- El tema eterno de la significación del hombre ha sido objeto de múltiples y constantes averiguaciones. No podía ser de otra manera, ya que se trata de una realización suprema.

Muchas averiguaciones se han efectuado con marcado interés, constituyendo tema sugestivo en el terreno del pensamiento filosófico, religioso y sociológico. Pero debemos advertir que la mayor parte de ellas se han olvidado de penetrar en lo misterioso y sublime que gravita en la intimidad del ser humano.

En lo que es justo, fuerte y lleno de amor está la significación del hombre, dice, PLATÓN.

Para que el hombre ascienda a lo trascendental y eterno necesita contar con la objetividad de las cosas y sacar de la potencia de ellas las fuerzas necesarias, sostiene, ARISTÓTELES.

El POSITIVISMO, Materialismo y Vitalismo, por in

termedio de sus exponentes: COMTE, HEGEL, KANT, etc. no nos entregan la solución del problema sustancial del hombre. Tampoco encontramos cuando salen a nuestro paso el tipo "PRIMITIVO Y NATURAL" de ROUSSEAU; el "ZOOLOGICO" de DARWIN; el "INSTINTIVO Y PERVERSO" de FREUD; el "SUPERHOMBRE" - SIN DIOS - de NIETZCHE; el "VICERAL Y ECONOMICO" de MARX; el "DESCREIDO E IRONICO" de VOLTAIRE y el "MAQUINA - CAPITAL" de STALIN. A nuestro modo de ver, todas esas direcciones son equivocadas, razones múltiples hay para pronunciarnos de tal manera, Lo enunciado por los autores que hemos señalado no han interpretado el conjunto del hombre, lo han definido a través de algunos de sus actos que suelen proyectarse de él.

En medio de este panorama, aparece la tesis cristiana, la que concede al hombre una infinita grandeza, entregándole los avisos que proviene de un alto y trascendental misterio, y que estará siempre inquieto mientras no descansa en él. El Cristianismo que identifica al hombre con la propia Divinidad, que le hace participe de los atributos de ella, lo eleva, lo sublima e inmortaliza. En esos momentos le otorga dignidad máxima para una eficaz obra en la tierra como antesala para una definitiva en la eternidad.

No es preciso un análisis agotador para señalar la radical revolución efectuada por el cristianismo en favor de la dignidad total del hombre, de su plenitud.

Tan avanzada es la revolución del cristianismo que otorga a la muerte del hombre el carácter de vida.

El mensaje del cristianismo ubica su postura, con gran suceso, en España, constituyéndose terreno fértil para el florecimiento de la grata simiente.

Desde los primeros días del Cristianismo, España es sustentada e informada por las grandezas y bondades de éste. Es entonces cuando vigorosamente irrumpe en la Historia Universal; libra lucha titánica de 8 siglos - frente al infiel; adopta una gloriosa tradición misionera y se entrega por entero a la misión divina y universal encomendada por el Salvador del Mundo " ID POR EL - UNIVERSO ENTERO Y PREDICAD EL EVANGELIO A TODA CRIATURA QUIEN CREA, SE SALVARA; QUIEN NO QUISIERE, SE CONDENARA".

Tan arraigada está la tesis cristiana en la dinámica realizadora de España que cuando llega a América - la pone más en juego. Desde la misma mañana del 12 de - Octubre de 1492 podemos contemplar este feliz hecho. La Guaraní temblará de gozo al escuchar en lengua hispánica que la llegada a ella se hace en nombre de Dios y de Castilla; los indios al recibir sobre sus cabezas las fórmulas bautismales adquirirán la dignidad de hijos de - Dios y tendrán la misma suerte de los que los visitaban. No habrá distinción de ninguna especie, todos rezarán al - mismo Señor y beberán de la misma cultura.

Por lo que hemos informado, se puede llegar a la conclusión de que la Hispanidad, alimentada por la filosofía - Cristiana, da al hombre su total significado, Ella plena mente admite que el hombre es creación divina, que esta hecho a imagen y semejanza de Dios, que a todos admite y a nin guno rechaza. Obedeciendo a esta creencia se hermanó con el hombre primitivo de América. ; Que actitud esta, tan parecida a la de San Pablo, cuando no admitía distingos - entre judios y gentiles.!

Si a los estudios realizados por los pensadores - que hemos citado al comienzo, y que no llegaron a la inti midad del hombre, se les ha dado categoría filosófica. No encontramos motivo que se oponga a dar igual sentido a la Hispanidad que tiene como su alma al cristianismo, - la filosofía más sublime y grandiosa que se ha conocido. La Hispanidad tiene una constante preocupación por la suer te del hombre. De esto nos están diciendo los pronuncia- mientos de esa gavilla de místicos y pensadores del Siglo de Oro español.

En el mundo de nuestros días, rebosante de deshumani- zación técnica, donde el hombre siente el crujir de su - desintegración interior, advirtiendo su trágica derrota producida por un sentimiento de inseguridad que no encuen tra antecedentes ni comparación en el prétérito, creemos necesaria la exaltación de la Hispanidad como valor cién tífico ya que por su esencia cristiana, permitirá -

realizar una acción coordinada entre Dios y el Universo, entre Dios y el hombre. Acción que tanta falta nos hace.

- G) La Hispanidad como Solución en el Problema Social - Económico.- La Hispanidad también participa directamente en la solución de los problemas social - económicos. Y, hoy, más que nunca, por ser el problema que con mayor fuerza sacude al mundo contemporáneo.

Extensa, aunque no difícil, es la enumeración de las crueldades económicas que diariamente se consuman. Crueldades que pueden desatar la más espantosa catástrofe no registrada aún en la Historia. En medio de esas crueldades económicas creemos que de una acción cristiana y humana de la Hispanidad brotaría una justa política social - económica, la que actuando primero en la órbita - iberoamericana, luego, pasaría al ámbito universal. Para lo cual es necesario un riguroso planteamiento revolucionario, revolucionario en sentido evangélico, en sentido heróico y misional. Una revolución que libere al hombre de tanta y tanta cadena con que le han atado los deshumanizados principios económicos técnicos.

Una misma alta conducta, como hemos señalado a lo largo de este Capítulo ha vivido y vive en el alma de los que unificaron la Península Ibérica; auspiciaron el viaje de Colón; de los que descubrieron América, de los que laboraron en la Colonia de los que realizaron la Independencia y todas sus consecuencias vitales. Esta conducta ha cons-

tituido la escala luminosa para la ascención histórica de la gran familia hispánica, esta familia privilegiada que puede decir con el Salmista "Nos Autem Populus Tuus".- Nosotros somos tu pueblo, Señor.

5) NECESIDAD DE PASAR A UN PLANO MAS EFECTIVO: POLITICO Y JURIDICO INTERNACIONAL.

Lo que se precisa, lo que falta por hacer, puesto - que tenemos las bases y los instrumentos, es pasar a un plano más efectivo, que no se limite a lo espiritual y - cultural, ni quede reducido a lo afectivo y sentimental, sino que llegue al ámbito político, al plano jurídico-internacional y al terreno económico. Es como el tercer es- tadio de nuestras relaciones: al principio, y siempre, - fueron afectivas y sentimentales; después, con la Hispanidad, han seguido siéndolo afirmando nuestra cultura co- mún y nuestra misión espiritual; dentro de poco, empeza- remos a dejar sentir nuestro peso en la esfera política, jurídica y económica internacional. Es la misión inmedia- te e imperativa de la Hispanidad, el único medio por el que podremos asegurar la misión mediata, permanente e - inexcusable de la misma devolver a la Humanidad la con- fianza en las obras del espíritu y la cultura, asegurando el respeto sagrado a la persona humana, que no es máquina y es mucho más que individuo, razón por la que nuestra - concepción rechaza al materialismo marxista y supera al capitalismo individualista y a la mera técnica, al mismo tiempo.

CAPITULO V

OBSERVACIONES, CRITICAS Y CONCLUSIONES.

La hora histórica del mundo ha señalado que Iberoamérica se ha convertido en una suerte de esperanza vital frente a los destinos de la humanidad. Por lo tanto, los pueblos iberoamericanos tienen que pensar con mayor honra en su naturaleza de auténtica comunidad, de esta manera explicará las inagotables capacidades de que dispone para la rectoría universal.

Urgente necesidad constituye la comprensión de España y Portugal con las naciones que nacieron de su acción fecunda y creadora.

La faena principal, a nuestro modo de entender, consiste que se haga conciencia en los actuales mandos del vivir iberoamericano que Iberoamérica no es simplemente una creación política transitoria, sino una gran familia gestada por la misma fe y los idénticos principios espirituales.

Unificar en solido bloque a los pueblos iberoamericanos, como ya hemos visto a lo largo de este trabajo, adquiere ya tonalidades de realidad.

El proceso de integración comenzado por el soñador Bolívar hace más de un siglo tiene que ser acelerado de acuerdo a las exigencias contemporáneas. Integremos a Iberoamérica bajo estructuras jurídicas, intergubernamen

tales y supranacionales.

Vayamos a la integración moral, intelectual, defensiva, económica, jurídica, humana y social, de esta manera se obtendrán los resultados positivos que den a Iberoamérica todas las posibilidades de ser la esperanza cierta de un mundo mejor.

Iberoamérica es una realidad espiritual;

Iberoamérica es una auténtica comunidad de pueblos;

Iberoamérica es una trascendental entidad histórica;

Iberoamérica es una realidad geográfica;

Por lo mismo tiene abierto el camino para llegar a - la unidad política-jurídica internacional.

Como bien sabemos Iberoamérica geográficamente se extiende desde la Península Ibérica pasando por Filipinas hasta llegar al Rio Grande del Norte, aún más arriba, y a la Patagonia, aún más abajo.

Históricamente hay la afinidad más próxima y más cierta. En igual forma, podríamos decir de los múltiples factores que facilitan a Iberoamérica su integración.

Antes de llegar a las conclusiones definitivas de esta tesis, nos permitimos hacer las siguientes sugerencias a los directivos iberoamericanos:

1) A fin de planificar la estructuración jurídica de Iberoamérica, de acuerdo a sus gloriosas tradiciones, además, para celebrar dignamente la fiesta de la Hispanidad, sería conveniente la convocatoria de la Primera

Conferencia de Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados Iberoamericanos, para el 12 de Octubre de 1963, en la ciudad capital del país que cruzara la invitación. Esta primera conferencia estaría llamada a redactar la Carta Constituyente de la O.E.I.

Tomando en cuenta que Iberoamérica necesita expresar sus propios valores culturales, nos permitimos, también, solicitar la reunión de alto nivel de los Ministros de - Educación Nacional, a fin de que estos planifiquen la - creación de la UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, a la que po - dría darse el nombre de "FRANCISCO DE VITORIA".

No podemos descuidar el aspecto social-económico. Esto nos obliga a pedir la reunión de los Ministros de Trabajo, Asuntos Sociales y Economía, con el objeto de constituir la Comisión Económica-Social Iberoamericana.

CONCLUSIONES

- 1) Tomando en consideración de que vivimos una época trascendental, en donde se ha adquirido, inclusive, una - nueva mentalidad, el Derecho Internacional no podía - quedar estático, por lo tanto en sus presupuestos ha introducido nuevas tendencias que preconizan el univer-salismo de los pueblos.
- 2) La tendencia avanzada del Derecho Internacional no ha podido ser plasmada en acabada realidad, esto ha hecho que naciera un nuevo principio, llamado, "REGIONALISMO"

que es una constante afinidad étnica, histórica, económica, cultural, social, etc, etc, que conduce a una franca comunidad ideológica, a una estrecha solidaridad, especialmente en el campo político, pero también en otros no menos importantes: jurídico, social y laboral, cultural, técnico. No hay duda de que existe una base auténtica y cierta que justifica la existencia y desarrollo del "regionalismo internacional", paralelamente al "universalismo que trata de realizar el Derecho Internacional y las organizaciones internacionales, que tanto han proliferado en los últimos tiempos.

- 3) El regionalismo internacional fué reconocido por la Sociedad de Naciones en virtud del artículo 21 del Pacto. No obstante, es necesario destacar en este punto que la actitud del Pacto con relación a las organizaciones y acuerdos regionales fué de un carácter puramente negativo, es decir, que aun cuando se reconocieron los acuerdos regionales en la letra o articulado del Pacto, éste no llegó a formular las necesarias relaciones entre dichas organizaciones y acuerdos, por un lado, y de éstas con la Sociedad de Naciones por el otro, pero no es menos cierto que la experiencia a este respecto ilustró ampliamente a los redactores de la Carta de las Naciones Unidas en San Francisco al término de la segunda guerra mundial.
- 4) Antes de que las Naciones Unidas se convirtieran en una realidad política y jurídica, y, más concretamente todavía,

ya durante el período bélico de la segunda guerra mundial, cuando dejó de existir de facto la Sociedad de Naciones, se firmaron numerosos Pactos regionales de asistencia mutua.

- 5) La tendencia regionalista en variadas manifestaciones se ha hecho presente en el mundo internacional de nuestros días.
- 6) Iberoamérica responde a todas las exigencias del Derecho Internacional Público para constituirse en "BLOQUE DE REGIONALISMO INTERNACIONAL", en virtud de los múltiples - factores que hemos anotado a lo largo del presente trabajo.

B I B L I O G R A F I A

- 1). AGUILAR NAVARRO (Mariano): "Derecho Internacional Público", tomo I, vols. 1 y 2, Madrid, 1952 y 1954.
- 2). ALVAREZ (A.): "La reforme du Pacte de la Société des Nations sur des bases continentales et régionales" (La reforma del Pacto de la Sociedad de Naciones - sobre bases continentales y regionales), París 1926.
- 3). ALVAREZ: "Les groupements continentaux et la réforme du Conseil de la Société des Nations" (Los grupos continentales y la reforma del Consejo de la Sociedad de las Naciones), en "L' esprit international", n° 1, 1927.
- 4). AMERICANO (Jorge): "The New Foundation of International Law" (El nuevo fundamento del Derecho Internacional), New York, 1947.
- 5). ANTOKOLETZ (Daniel): "Tratado de Derecho Internacional Público en tiempo de paz", 2ª ed., 3 tomos.
- 6). AGULLA (Juan Carlos): "Ciudadanía cultural hispánica", Ponencia presentada y aprobada en el I Congreso Nacional de Estudiantes - en Madrid, Mayo 1953, y publicada en la Revista "Guadalupe", n° 1, curso 1952-53, Madrid, 1953, -- pág. 80 y siguientes.
- 7). ALTAMIRA: "España y el programa hispanoamericanista", 1918.
- 8). ALVAREZ (Alejandro): "Le Droit International Américain" (El Derecho Internacional Americano)

- 9). AMADEO (Mario): "Hacia una Comunidad Hispánica de Naciones", discurso pronunciado en Zaragoza en Octubre de 1954 y publicado en "Cuadernos Hispánicos" en 1955 y en el diario "ABC" de Madrid en los números de los días 12 y 13 de Octubre de 1954.
- 10). ALTAMIRA: "Cuestiones internacionales: España, América y los Estados Unidos".
- 11). BARCIA TRELLES (Camilo): "Interpretación del hecho americano por la España del siglo XVI", Conferencias pronunciadas en América, Montevideo, 1949.
- 12). BEBR (G.): "Regional Organizations. A United Nations Problem", (Organizaciones regionales. Un problema de las Naciones Unidas), en "American Journal of International Law", XLIX, 2, 1955.
- 13). BECKETT (W.E.): "North Atlantic Treaty, Brussels -- Treaty and the Charter of the United Nations" (El Tratado del Atlántico Norte, el Tratado de Bruselas y la Carta de las Naciones Unidas), London, Stevens & Sons, 1950.
- 14). BADIA MALAGRIDA (Carlos): "El factor geográfico de la Política Sudamericana", Tip. Coullant, Madrid, 1944.
- 15). BARCIA TRELLES (Camilo): "Puntos cardinales de la Política Internacional española"
- 16). BRYCE (James): "South America" (América del Sur).
- 17). BRYCE (James): "La République américaine" (La República americana).
- 18). BARCIA TRELLES (Camilo): "América y la Liga de Naciones", en Revista "España", de 15 Mayo 1919.

- 19). BLANCO-FOMBONA: "Evolución política y social de Hispanoamérica".
- 20). BENITEZ DE CASTRO (Cecilio): "¿ Se unirá Hispanoamérica algún día?", artículo publicado en el diario "MADRID" del día 22 de Noviembre de 1952.
- 21). BERENGUER: "El Hispanoamericanismo", 1918.
- 22). BALL (British Yearbook I. Law XXVI (1949) 150-.
- 23). BALL The Problem of Interamerican Organization 1944.
- 24). BOUTROS-GHALI Contribution a l'étude des ententes régionales (1949).
- 25). CORDERO TORRES (José-María): "Relaciones exteriores de España" (Problemas de la presencia española en el mundo). Ediciones del Movimiento, Madrid, 1954.
- 26). CASARIEGO (J.E.): "Fortalecimiento de la unidad y la economía en Hispanoamérica", crónica publicada en el diario "ABC" de Madrid, en el número del día 10 de Marzo de 1957.
- 27). CAVARE (Louis): "Le Droit International Public Positif" (El Derecho Internacional Público Positivo), Ed. Pedone, París, 1951, tomo I, pág. 463 y siguientes.
- 28). "CUADERNOS DE POLITICA INTERNACIONAL" (Revista editada por el Instituto de Estudios Políticos de Madrid).
- 29). "CARTA DE LA ORGANIZACION DE ESTADOS CENTROAMERICANOS", El Salvador, 1952.
- 30). "CARTA DE LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS", - Bogotá, 1948.
- 31). "CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS", San Francisco, 24 de Junio de 1945.

- 32). CONFERENCIAS: "Voces de Hispanidad", resumen del ciclo de conferencias publicadas por la asociación -- Cultural Ibero-Americana, Madrid, 1940.
- 33). CUADRA (Pablo Antonio): "Sobre la Hispanidad y su zozobra", Madrid, 1948.
- 34). CASTIELLA Y MAIZ (Fernando María): Discurso Pronunciado en Palma de Mallorca, Octubre 12 de 1960.
- 35). CARRO (Venancio): La Teología y los Teólogos-juristas Españoles ante la Conquista de América. (Escuela de Estudios Hispanoamericanos de la Universidad de Sevilla). Consejo Superior de Investigaciones -- Científicas.
- 36). CHEEVER and HAVILLAND: "Organizing for Peace" (Organizando para la Paz), London, 1954.
- 37). CHACON Y CALVO (José María): "La experiencia del indio ; Un antecedente a las doctrinas de Vitoria?. Conferencia (Anuario de la - Asoc Francisco de Vitoria, 1932-3) pág. 224.
- 38). DIEGO (José de): "Iberismo y Latinismo", en "El Liberal" de Puerto Rico, de 7 Marzo 1916.
- 39). DAVILA: "Nosotros, los de las Américas", 1950.
- 40). DE CASTRO Y BRAVO (Federico): "La doble nacionalidad" (aplicada a los países del Bloque Iberoamericano), artículo publicado en la "Revista Española de Derecho Internacional", año - 1948, vol. I, págs. 77-107.
- 41). DE CASTRO Y BRAVO (Federico): "Anteproyecto de Ponencia sobre la doble nacionalidad" aplicada a los países del Bloque Iberoamericano, presentada al I Congreso Hispano-Luso-Americano-Filipino de Derecho Internacional, Madrid, Octubre 1951.

- 42). CASTRO La communauté ibéro-américaine (en Recueil - des Cours de l'Académie de Droit International, CII (1961) 614-.
- 43). "DECLARATION DE L'ACADEMIE DIPLOMATIQUE INTERNATIONALE" (Declaración de la Academia Diplomática Internacional).
- 44). ELORRIETA Y ARTAZA (Tomás: "La Carta del Atlántico y la Conferencia de Filadelfia", Ministerio del Trabajo, Escuelas Social, Madrid, 1944.
- 45). ELORRIETA Y ARTAZA (Tomás): "La Carta de las Naciones Unidas y la Postdata soviética", Congreso de Estudios Sociales, Ministerio del Trabajo, Madrid, 1947, pág. 131.
- 46). ENOCK (Reginald): "The Republic of Central and South América" (Las Repúblicas de América Central y del Sur), 1913.
- 47). EDITORIAL: "Los beneficios de la doble nacionalidad para los pueblos de Iberoamérica", en diario - "ABC", Madrid, número del 29 de Junio de 1956.
- 48). EDITORIAL: "La doble nacionalidad" (para los Pueblos de Hispanoamérica), Diario "ABC" de Madrid, número del 23 de Septiembre de 1954, pág. 16.
- 49). EDITORIAL: "La defensa del Atlántico Sur", artículo publicado en el Diario - "ABC" de Madrid, en el número del día 23 de Septiembre de 1956.
- 50). EDITORIAL: "La Comunidad Hispánica", publicado en - el diario "ABC" de Madrid, del día 14 de Octubre de 1954.

- 51). EDITORIAL: "La Comunidad Hispánica de Naciones", artículo publicado en el diario "ABC" de Madrid, del día 14 de Octubre de 1953.
- 52). EDITORIAL: "De orilla a orilla", publicado en el diario "ABC" de Madrid, en el número del día 12 de Noviembre de 1952.
- 53). FENWICK The Inter-American Regional System 1949.
- 54). FALLEX: "L'Amérique" (América).
- 55). FERNANDEZ SHAW La Organización de Estados Americanos (Madrid).
- 56). FENWICK (American Journal I.L, XLIII (1949) 722; XLVIII (1954) 123- y 464; L (1956) 18-.
- 57). GRANDMONTAGNE: "El Desconocimiento del problema americano", en "El Imparcial" de 17 de Junio de 1918.
- 58). GIBERGA (Eliseo): "La Unión Antillana", artículo publicado en "El Mundo" de la Habana, de 10 de Marzo de 1916.
- 59). GARCIA CALDERON: "Les Démocraties Latines en América).
- 60). GARAY: "La ciudadanía automática" en "Revista Argentina de Derecho Internacional", Enero-Marzo 1922 y en "Revista Ibero-Americana" de Enero 1926.
- 61). GARCIA CAMINERO: "El problema hispanoamericano", - 1926.
- 62). GARCIA VENERO (Meximiano): "El papel de la Comunidad Iberoamericana es el más importante", artículo publicado en el diario "YA" de Madrid, en el número del día 22 de Junio de 1922.

- 63). GOMEZ ROBREDO (Antonio): Idea y experiencia de América (Mexico: Fondo de Cultura Económico, 1958).
- 64). GUERRERO L'Union Pan Américaineet la S.d.N. (1937).
- 65). GOMEZ FERNANDEZ, Catedrático de la Universidad de Sevilla, "Nuevas consideraciones sobre el estilo de las Bulas Alejandrinas", presentado en la Asamblea Americanista en Noviembre de 1934.
- 66). HAMILTON (Carlos): "Comunidad de pueblos hispánicos", Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1951.
- 67). HADDURI (M.): "The Arab League as a Regional Arrangement" (La Liga Arabe como un Acuerdo Regional), en "American Journal of International Law", 1949, pág. 666.
- 68). HEINTZ Regionalism in International Political Organization (1953).
- 69). HUMPHREY The Inter-American System (1942).
- 70). YCAZA TIGERINO (Julio): "Hacia una Sociología Hispanoamericana" (Cuadernos de Monografías) Ediciones Cultura Hispánica.-1958.
- 71). JESSUP (Philip): "A modern Law of Nations" (Un Moderno Derecho Internacional), New York, 1949.
- 72). KOEBEL (W.H.): "El triunfo de la democracia en América", Londres, 1917.
- 73). KELSEN (H.): "Principles of International Law" (Principios del Derecho Internacional), New York, 1952.
- 74). KELSEN (H.): "Law and Peace" (Derecho y Paz), New York, 1945.
- 75). KELSEN (H.): "Is the North-Atlantic Treaty a Regional Arrangement" (¿Es el Tratado del Atlántico Norte un Acuerdo Regional?), en "American Journal of International Law", vol. 45, 1951, pág. 162.

- 76). KELSEN (H.): "The Law of the United Nations", (El Derecho de las Naciones Unidas), Ed. Stevens & Sons, London, 1951.
- 77). LIANG: "Regional Arrangements and International Security" (Acuerdos Regionales y Seguridad Internacional), Grotius Society Transactions, vol. 31. -- pág. 221.
- 78). LABRA: "La Política hispanoamericana", 1906.
- 79). LABRA (Rafael María): "El problema hispanoamericano", Discurso pronunciado en el Ateneo de Madrid, en Octubre de 1915.
- 80). MURRAY (Gilbert): "From the League of Nations to the United Nations Organization" (De la Sociedad de Naciones a la Organización de las Naciones Unidas), London, 1948.
- 81). MORENO QUINTANA (Lucio) y BOLLINI SHAW (Carlos): "Derecho Internacional Público", Buenos Aires, 1950.
- 82). MATOS: "L'Amérique et la Société des Nations", (América y la Sociedad de Naciones), en "Recueil des Cours de l'Académie de Droit International de la Haye", La Haya, 1929, vol. 28, pág. 86.
- 83). MASTERS Handbook of International Organizations in the Americas (1945).
- 84). "MUNDO HISPANICO" (Revista española editada por el Instituto de Cultura Hispánica, referente a problemas de la Comunidad Hispánica de Naciones).
- 85). "MUNDO" (Revista semanal española sobre Política Internacional).

- 86). MERIGNAC (A.): "L'Union hispano-américaine" (La unión hispanoamericana).
- 87). NICOL (Eduardo): "El Problema de la Filosofía Hispánica" (Editorial Tecnos - Madrid).
- 88). OLIVEIRA LIMA: "La evolución histórica de la América latina".
- 89). OPPENHEIM and LAUTERPACH: "International Law" (Derecho Internacional", Ed. Longmans & Co., London, 1952, 7^a ed., 2 vols.
- 90). ORUE Y ARREGUI (José Ramón): "Le Régionalisme dans l'Organisation internationale", en "Recueil des Cours" (El Regionalismo y la Organización internacional), vol. 53, 1935, pág. 1 y siguientes.
- 91). POTTER (P.B.): "Universalism versus Regionalism in International Organization" (El Universalismo contra el Regionalismo en la Organización Internacional), en "American Political Science Review", October 1943, pág. 850.
- 92). PANNIKAR: "Regionalism and Security" (Regionalismo y Seguridad), en "Indian Council of World Affairs", New Delhi, vol. IV, 1954.
- 93). ROSS (Alf.): "Constitución de las Naciones Unidas", con Prólogo de D. Antonio de LUNA, Madrid, 1954.
- 94). RAHOLA (Federico): "Programa Americanista de la Post-guerra", publicación de la Casa de América, 1919.
- 95). "REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO INTERNACIONAL", editada por el Instituto Francisco de Vitoria, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid.

- 96). "REVUE GENERALE DE DROIT INTERNATIONAL" (Revista - General de Derecho Internacional), París.
- 97). SILVA: "Reparto de América Española y Panhispanis - mo", 1924.
- 98). SABA (Hana): "Les accords Régionaux dans la Charte de l'ONU", en "Recueil -- des Cours", La Haye, vol. 80, 1952. (Los Acuerdos - Regionales en la Carta de la Organización de Naciones Unidas).
- 99). SCHINDLER: "Contribution à l'étude des facteurs sociologiques et psychologiques du Droit International", (Contribución al estudio de los factores sociológicos y psicológicos del Derecho Internacional), - en "Recueil des Cours", - La Haye, 1927, vol, 20.
- 100). SCHWARZENBERGER (Georg): "A Manual of International Law", 3^e ed., London, -- 1952. (Manual de Derecho Internacional).
- 101). SCOTT (James Brown) The International Conferences - of American States (1931).
- 102). SPEECKAERT International Institutions and International Organizations (Bibliographie) (1956).
- 103). STEFANOVICI Le régionalisme en droit international public (1935).
- 104). TERAN (Sanson): Universalismo y Regionalismo.
- 105). URRUTIA: "La codification du Droit International en Amérique" (La codificación del Derecho Internacional en América), en "Recueil des Cours", la Haye, 1928, vol. 22.
- 106). URIARTE (Gregorio): "Problema de Política Internacional Americana".

- 107). VEHILS: "Rélations des Nations Ibéroaméricaines -- avec l'Espagne" (Relaciones de las Naciones Iberoamericanas con España), publicado en "L'Espagne économique, sociale et artistique" (La España económica, social y artística), Barcelona, 1914.
- 108). VALLADERAS (Paulino): "El Movimiento unionista de 1917 en América".
- 109). VIALATE: "La vie politique dans les deux mondes" (La vida política en los dos mundos).
- 110). VON FREYTAG (Loring-Horen): "Les ententes régionales" (Las ententes regionales), en "Recueil des Cours", La Haye, 1936, - vol. 56, pág. 589.
- 111). VELLAS Le régionalisme international et l'ONU (1948).
- 112). YAKEMTCHOUCK (Romain): "L'ONU, la Sécurité régionale et le problème du régionalisme" ("La ONU, la Seguridad regional y el problema del regionalismo"), Editions A. Pedone, Paris, 1955.
- 113). YEPES (Jesús María): En "Recueil des Cours de l'Académie de Droit de la Haye", 1947, II, 227 y sigs.
- 114). YEPES: "Les Accords Régionaux et le Droit International" (Los Acuerdos Regionales y el Derecho Internacional), en "Recueil des Cours", La Haye, vol. 71, 1947.
- 115). YEPES (J.M.) La société des nations américaines - (1936).
- 116). YEPES: "Les problèmes fondamentaux du Droit des Gens en Amérique" (Los problemas fundamentales del Derecho de Gentes en América), en "Recueil des Cours" la Haye, 1934, vol. 47.

- 117). YEPES, PEREIRA DA SILVA: "Commentaire Théorique et pratique du Pacte de la Société des Nations et des Status de l'Union Panaméricaine" (Comentario teórico y práctico del Pacto de la Sociedad de Naciones y de los Estatutos de la Unión Panamericana), - vol. I, Paris, Jouve, 1934.
- 118). YANGUAS MESSIA (José de): "La double nationalité - en Amérique" (La doble nacionalidad en América), - artículo publicado en la "Revista de Derecho Internacional y de Legislación comparada", año 1925, -- págs. 364-368.
- 119). YAMENTCHOUK L'ONU. La sécurité régionale et le problème du régionalisme -- (1955).
- 120). ZURANO: "Alianza Hispanoamericana", 1930.
- 121). ZURANO "Apuntes para la organización económica entre los pueblos hispanos", 1930.